2006

Año CI - N° 26.953 Montevideo, jueves 9 de marzo de 2006

DIARIO OFICIAL

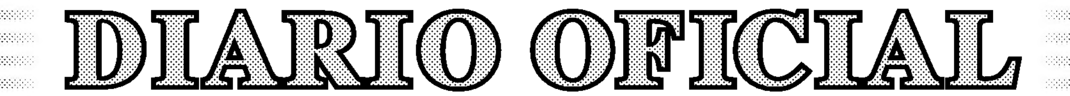
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.953 - Montevideo, jueves 9 de marzo de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 173/006

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (344)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 de Febrero de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 21 de febrero de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 21 de febrero de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Martín Ponce de León.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

2

Resolución 175/006

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (346)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de Febrero de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 01 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 01 de marzo de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Martín Ponce de León.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 62/006

Apruébase la Decisión Nº 23/004 del Consejo Mercado Común, que instituye el "Procedimiento para atender casos excepcionales de urgencia art. 24 del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR". (342*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de marzo de 2006

VISTO: La Decisión Nº 23/04 del Consejo del Mercado Común, aprobada en la XXVI Reunión del Consejo del Mercado Común el 7 de julio de 2004, que instituye el "Procedimiento para atender casos excepcionales de urgencia art. 24 del Protocolo de Olivos para la solución de controversias en el MERCOSUR", de conformidad con lo establecido en la citada norma del Protocolo de Olivos;

CONSIDERANDO: I) Lo establecido en el Tratado de Asunción, el Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR, el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR y la Decisión Nº 37/03 del Consejo del Mercado Común "Reglamento del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR";

II) Que el régimen dispuesto contribuye a la aplicación de los mecanismos establecidos en el Protocolo de Olivos;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Apruébase la Decisión Nº 23/04 del Consejo del Mercado Común, que forma parte del presente Decreto, que instituye el "Procedimiento para atender casos excepcionales de urgencia art. 24 del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR", aprobada por ese órgano el 7 de julio de 2004 en su XXVI Reunión, la que se incorpora al ordenamiento jurídico nacional.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA B. HERRERA.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 23/04

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER CASOS EXCEPCIONALES DE URGENCIA ART. 24 DEL PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR.

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR y la Decisión Nº 37/03 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO: Que el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, en su artículo 24, dispone que el Consejo del Mercado Común podrá establecer procedimientos especiales para atender casos excepcionales de urgencia, que pudieran ocasionar daños irreparables a las Partes.

La importancia de contar con dicha medida para contribuir con la efectividad del sistema de solución de controversias del MERCOSUR.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

DECIDE:

Art. 1 - Establecer el procedimiento para atender los casos excepcionales de urgencia, a que hace referencia el artículo 24 del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR.

Art. 2 - Cualquier Estado Parte podrá recurrir ante el Tribunal Permanente de Revisión (TPR) bajo el procedimiento establecido en la presente Decisión siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a.- que se trate de bienes perecederos, estacionales, o que por su naturaleza y características propias perdieran sus propiedades, utilidad y/o valor comercial en un breve período de tiempo, si fueran retenidos injustificadamente en el territorio del país reclamado; o de bienes que estuviesen destinados a atender demandas originadas en situaciones de crisis en el Estado Parte importador;

b.- que la situación se origine en acciones o medidas adoptadas por un Estado Parte, en violación o incumplimiento de la normativa MERCOSUR vigente;

c.- que el mantenimiento de esas acciones o medidas puedan producir daños graves e irreparables;

d.- que las acciones o medidas cuestionadas no estén siendo objeto de una controversia en curso entre las partes involucradas.

Art. 3 - El Estado Parte peticionante presentará su solicitud por escrito ante la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (ST), enviando copia de su presentación a la Coordinación Nacional del Estado Parte peticionado y a la Secretaría del MERCOSUR (SM).

El escrito de presentación deberá contener:
a.- identificación de los bienes involucrados;
b.- descripción de las circunstancias de hecho que permitan constatar que se cumplen los requisitos indicados en el artículo 2;
c.- fundamentos que permitan acreditar el incumplimiento o violación de la normativa MERCOSUR vigente;
d.- elementos probatorios;
e.- indicación de los daños graves e irreparables que se derivan o puedan derivarse del mantenimiento de la situación;
f.- la medida de urgencia solicitada al tribunal, indicándola concretamente.

La ST remitirá inmediatamente el escrito de presentación a los árbitros.

Art. 4 - Para entender en casos excepcionales de urgencia el TPR se integrará con todos sus miembros en todas las etapas referidas a esa medida.

Art. 5 - El Estado Parte contra el que se plantea el procedimiento de urgencia podrá presentar las alegaciones que estime convenientes en un plazo de tres (3) días hábiles, desde que le fue comunicada la presentación del peticionante. Esas alegaciones serán enviadas por escrito al TPR, a través de la ST, con copia a la SM.

La presentación de las alegaciones fuera del plazo establecido en este artículo, no impedirá que el TPR las considere durante sus deliberaciones.

Art. 6 - El TPR deberá expedirse por mayoría en un plazo de seis (6) días corridos, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior, sobre la procedencia de la solicitud y, comprobado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente Decisión podrá ordenar, dentro del mismo plazo, la medida de urgencia pertinente. El TPR cuidará especialmente que la medida de urgencia dispuesta, guarde proporcionalidad con el daño demostrado.

Para adoptar esta decisión el Presidente del TPR se comunicará con los demás árbitros por los medios que considere más idóneos y que posibiliten la mayor celeridad. Los votos serán trasmitidos por cualquier medio fehaciente de comunicación. La decisión del TPR será notificada a las Coordinaciones Nacionales de los Estados Partes involucrados por la ST, con copia a la SM.

Art. 7 - En el caso de incumplimiento de la medida de urgencia dictada por el TPR, será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo IX del Protocolo de Olivos.

Art. 8 - Cuando el TPR desestimara la solicitud de una medida de urgencia, el peticionante no podrá pedir otra medida relativa al mismo objeto.

Art. 9 - Cualquiera de las Partes que se sienta perjudicada por la decisión del TPR podrá solicitar al Tribunal, en un plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que le fuera notificada la decisión, que reconsidere la cuestión.

A los efectos de esa reconsideración, el TPR actuará de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 23 del Protocolo de Olivos.

Mientras duren los trámites de la reconsideración solicitada las medidas de urgencia dispuestas por el TPR deberán ser cumplidas.

Art. 10 - Si el peticionante desistiere de la medida, la solicitud caducará de pleno derecho y no podrá pedir otra medida relativa al mismo objeto.

Art. 11 - El hecho que el TPR desestime la solicitud en el entendido que no se cumplieron los requisitos previstos en los literales a) o c) del artículo 2 no impide que el peticionante inicie un procedimiento de solución de controversias de conformidad con el Protocolo de Olivos.

Cuando el Tribunal desestime una solicitud por entender que no hay una violación de la normativa MERCOSUR, el peticionante no podrá iniciar un procedimiento de solución de controversias sobre el mismo objeto.

Art. 12 - Los gastos de funcionamiento del TPR serán cubiertos de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Protocolo de Olivos. El TPR podrá imponer el pago de esos gastos a la parte que haya actuado con malicia temeraria o de mala fe.

Art. 13 - El TPR incluirá en sus Reglas de Procedimiento, las correspondientes a la tramitación del procedimiento previsto en esta Decisión, para lo cual priorizará la utilización de medios de comunicación a distancia, tales como fax o correo electrónico. En caso que el TPR considere necesario reunirse, informará previamente a los Estados Partes involucrados a efectos de que éstos provean los fondos necesarios para ello.

Art. 14 - La presente Decisión deberá ser incorporada a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes antes del 31 de diciembre de 2004.

XXVI CMC - Puerto Iguazú, 07/VII/04.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 174/006

Declárase de interés nacional la donación de dos lanchas de salvamento que la Asociación Honoraria de Salvamentos Fluviales (ADES) ha de recibir de la Institución "Deutsche Gessellschaft zur Rettung Schiffbrüchiger" con sede en Alemania.
(345)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 2 de Marzo de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Asociación Honoraria de Salvamentos Fluviales (ADES);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la donación de dos lanchas de salvamento que ADES ha de recibir de la Institución "Deutsche Gessellschaft zur Rettung Schiffbrüchiger" con sede en Alemania;

II) que la precitada dotación permite a ADES actualizar su flota de rescate y desarrollar en mejores condiciones sus cometidos en lo que refiere a la salvaguarda humana en los espacios acuáticos de la República;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración apoyar iniciativas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la donación de dos lanchas de salvamento que la Asociación Honoraria de Salvamentos Fluviales (ADES) ha de recibir de la Institución "Deutsche Gessellschaft zur Rettung Schiffbrüchiger" con sede en Alemania.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; MARIA B. HERRERA; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5
Resolución 176/006

Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto "Primer Festival Lírico de Montevideo".
(347)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la realización del proyecto "Primer Festival Lírico de Montevideo", gestionado por los responsables del Comité Organizador, Carlos Aznárez y Esteban Tettamantti, y que se desarrollará entre los días 19 y 21 de abril de 2006 en la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) El mencionado emprendimiento tiene por objetivos difundir el arte lírico a través de una actividad anual que genere nuevo público, promover a jóvenes valores latinoamericanos para su pronta inserción en el circuito lírico internacional, y acercar a los pueblos hermanos para estrechar vínculos de amistad, utilizando como medio la música.

II) El Festival apunta a reconocer que Montevideo, como Capital Cultural del MERCOSUR, debe tender a la diversidad cultural, contemplando todas las manifestaciones artísticas, y asimismo, el referido evento, en la medida que revestirá carácter regional, se constituirá en una especie de escaparate para los jóvenes cantantes a nivel internacional.

III) Se realizará en el mes de abril de 2006 y tendrá una duración de una semana, compuesto por diferentes etapas: eliminatoria, semifinal y final del Concurso; se conformará un Jurado calificado, con un representante por país participante, cuya presidencia será ejercida por un artista destacado a nivel internacional, que no pertenezca a ninguno de los países involucrados, y habrá tres ganadores en dicho Festival, cuyos premios oficiales y especiales consisten de diploma de honor para el 1er. 2do. y 3er. Premio, y diploma de finalista para el Premio del Público, siendo la premiación de dos tipos; un premio en metálico y la oportunidad de cantar en función de gala en el Teatro Solís de Montevideo, en concierto con la Orquesta Sinfónica del SODRE en la Temporada 2007, como en los teatros que para el efecto disponga cada uno de los países participantes.

IV) Dicha actividad cuya convocatoria de las respectivas bases ha sido librada a conocimiento de los concursantes, cuenta con el apoyo de la Intendencia Municipal de Montevideo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Turismo y Deporte, S.O.D.R.E. y Junta Departamental de Montevideo.

CONSIDERANDO: 1) El gran valor que representa la concreción en nuestro país del citado proyecto para estimular todas las manifestaciones artísticas, mediante la promoción de jóvenes talentos latinoamericanos, la difusión del arte lírico y fortalecer los lazos de amistad y fraternidad entre pueblos hermanos.

2) El plan de actividades del Festival posibilitará alcanzar un grado de innovación y creatividad en la búsqueda de valores nacionales y latinoamericanos, así como trascenderá a todo el público que asista a los conciertos que se proponen desarrollar en el Teatro Solís el día 23 de abril de 2006.

3) La importancia cultural y social del proyecto, que permite la participación de nuevas generaciones que desarrollan estudios de arte lírico, amerita la concesión del auspicio solicitado, a la vez que se enmarca dentro de las políticas y objetivos de la estrategia orientada hacia el campo de la cultura nacional en cuanto a su estímulo, fomento y promoción.

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la realización del proyecto "Primer Festival Lírico de Montevideo", gestionado por los responsables del Comité Organizador, Carlos Aznárez y Esteban Tettamantti y que se llevará a cabo entre los días 19 y 21 de abril del corriente año en la ciudad de Montevideo.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna para el Erario Público, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto.

3º.- COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO; HECTOR LESCANO.

---o---

6
Resolución 177/006

Desígnase Director de Investigación y Publicación de la Biblioteca "Artigas" de Clásicos Uruguayos al doctor Wilfredo Penco.
(348)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: El artículo 14 de la Ley 11.473, de 10 de agosto de 1950 que creó la Comisión Editora de la Biblioteca "Artigas" de Clásicos Uruguayos y el acta de la reunión de la mencionada comisión el 1º de febrero de 2006.

RESULTANDO: El cargo de Director de Investigación y Publicación de la mencionada Biblioteca se encuentra acéfalo desde el fallecimiento del Profesor Pivel Devoto.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible reimpulsar la publicación de nuevos títulos de la colección de la Biblioteca "Artigas" de Clásicos Uruguayos, prosiguiendo la obra iniciada en el año 1950.

2) Que para ello, es necesario nombrar un Director de Investigación y Publicación de esa colección que, con dignas cualidades, prosiga la obra del Profesor Juan E. Pivel Devoto, quien fuera su fundador y director.

3) Que el doctor Wilfredo Penco es el ciudadano que, por su talento y su vasta cultura, puede mejor asumir esa alta responsabilidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Director de Investigación y Publicación de la Biblioteca "Artigas" de Clásicos Uruguayos al doctor Wilfredo Penco.

2º.- LA designación es de carácter honorario.

3º.- COMUNIQUESE a la Comisión Editora de la Biblioteca "Artigas" de Clásicos Uruguayos, al Archivo General de la Nación, al Museo de Historia Nacional y a la Biblioteca Nacional. Notifíquese al doctor Wilfredo Penco. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

7
Resolución 178/006

Declárase de Interés Nacional el "IEEE Information Theory Workshop (ITW 2006)".
(349)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: La solicitud de que el Ministerio de Educación y Cultura declare de interés el "IEE Information Theory Workshop (ITW 2006)" que tendrá lugar del 13 al 17 de marzo de 2006 en Punta del Este;

RESULTANDO: El mismo es organizado por el Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República y la IEEE Information Theory Society, quienes han sumado sus esfuerzos a tales efectos;

CONSIDERANDO: I) La trascendencia del evento que se proyecta, en tanto en el mismo se abordarán distintos aspectos relacionados con las comunicaciones, seguridad, comprensión, redes de computadoras etc., que atañen también a la competencia del Ministerio de Industria, Energía y Minería, URSEC y ANTEL;

II) De acuerdo a la política ministerial con relación a la índole de las actividades a desarrollar, procede se declaren las mismas de Interés Nacional;

ATENTO: A lo anteriormente expuesto, a lo informado por la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y a lo dispuesto por el Art. 194 y siguientes de la Ley 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y Resoluciones del Ministerio de Educación y Cultura Nos. 861 y 1133 de fecha 13 de julio y 31 de agosto de 2005, respectivamente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el "IEEE Information Theory Workshop (ITW 2006)" que tendrá lugar del 13 al 17 de marzo de 2006, en Punta del Este;

2º.- PRECISASE que esta declaración no implicará erogación alguna al Estado, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.- Los peticionantes deberán remitir a la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, del Ministerio de Educación y Cultura, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería una evaluación de la actividad, con documentación que acredite sus repercusiones en la comunidad científica.

4º.- COMUNIQUESE, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; JORGE LEPRA.

---o---

8
Resolución 179/006

Declárase de Interés Nacional el viaje de estudio que habrán de realizar los integrantes del "Grupo Ciencias Económicas 2006".
(350)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Comité Ejecutivo del Grupo de Viaje de Ciencias Económicas y Administración ("Grupo Ciencias Económicas 2006");

RESULTANDO: I) solicitan se declare de Interés Nacional el referido viaje de estudios a llevarse a cabo durante el año 2006 por diversos países de América, Europa y Asia;

II) el mismo viaje tiene como objetivo complementar la formación profesional, brindando valiosas experiencias desde el punto de vista personal, ampliando las vivencias grupales así como en lo profesional, a través del contacto directo con otros Centros de Estudio;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el viaje de estudio que habrán de realizar por diversos países de América, Europa y Asia los integrantes del "Grupo Ciencias Económicas 2006" durante el año 2006.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; MARIA B. HERRERA.

---o---

9
Resolución 180/006

Declárase de Interés Nacional el proyecto de realización del largometraje denominado: "La despedida".
(351*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: la gestión promovida por los señores Alejandro Grobert, Cra. Karin Steffen y Lic. Silvana Tomeo;

RESULTANDO: I) solicitan se declare de interés nacional el proyecto de realización del largometraje denominado: "La despedida".

II) que participarán del precitado proyecto destacados actores, técnico y productores nacionales;

III) que por sus características permitirá la difusión del país a nivel internacional;

CONSIDERANDO: de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el proyecto de realización del largometraje denominado: "La despedida".

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

10

Resolución 172/006

Prorrógase el plazo concedido a BANDELUZ S.A., para la presentación de los estudios de factibilidad.
(343*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2006

VISTO: lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 31 de octubre de 2005.

RESULTANDO: I) Que por dicha Resolución, se aceptó la propuesta de iniciativa privada presentada por BANDELUZ S.A., la que comprende la construcción de un puerto para embarcaciones deportivas y de pesca, atraque de cruceros turísticos de gran porte, comercios asociados, un hotel 5 estrellas con sala de convenciones, centro de espectáculos y casino de explotación privada y viviendas en bloques aterrazados, en la zona denominada Punta del Chileno, Parada 42 de la Playa Mansa, Punta del Este, Departamento de Maldonado.

II) Que por el Numeral 4º del mencionado acto administrativo se concedió un plazo de 120 días para la presentación de los estudios de factibilidad a los que refiere el Numeral 2º del aquel acto y los pronunciamientos correspondientes de los organismos competentes, respecto de las consultas, viabilidades y autorizaciones contenidas en las actuaciones de referencia.

III) Que por nota fechada el 10 de febrero de 2006, BANDELUZ S.A. solicitó una prórroga de dicho plazo hasta el 5 de abril de 2006, para la presentación de los estudios requeridos, en razón de los fundamentos que acompaña, los cuales reposan en las causas de fuerza mayor vinculadas a los períodos de mal tiempo imperantes en la zona que imposibilitaron los estudios del fondo del mar, condición previa para definir el trazado del muelle y la escollera del puerto a proyectarse.

IV) Que la Dirección Nacional de Hidrografía, compartió los argumentos esgrimidos, indicando que puede accederse a la prórroga de plazo solicitada.

CONSIDERANDO: Que dadas las razones expuestas, es pertinente resolver como se aconseja.

ATENTO: A lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase hasta el día 5 de abril de 2006, el plazo concedido a BANDELUZ S.A. por la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 2005, para la presentación de los estudios de factibilidad a que refiere el citado acto administrativo.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la referida Dirección Nacional para notificación de la interesada y demás efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI.

---o---

11

Resolución 181/006

Apruébase la Resolución de la Administración Nacional de Puertos por la que se otorgó a la empresa LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. (ex ENGADEN S.A.), una prórroga del permiso de ocupación de las instalaciones de un Depósito en la Zona I y área adyacente en el Puerto de Montevideo.
(352*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: la gestión promovida por la empresa LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. (ex ENGADEN S.A.), por la que solicita a la Administración Nacional de Puertos, una prórroga del permiso de ocupación de las instalaciones de un Depósito en la Zona I y área adyacente de 4.155 m2 en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 11 de diciembre de 2002, aprobó el permiso original de ocupación de dicho depósito.

II) Que dicha gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.

III) Que los servicios técnicos de la mencionada Administración Nacional analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y al no existir otros interesados, luego de las publicaciones de estilo aconseja acceder a la solicitud de que se trata.

IV) Que por Resolución del Directorio Nº 333/3.391 de 9 de noviembre de 2005, la Administración Nacional de Puertos otorgó la prórroga del permiso de que se trata, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 198.035), se expidieron sin formular objeciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio Nº 333/3.391 de 9 de noviembre de 2005 de la Administración Nacional de Puertos, por la que se otorgó a la empresa LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. (ex ENGADEN S.A.), una prórroga por un período de 3 (tres) años del permiso de ocupación de las instalaciones de un Depósito en la Zona I y área adyacente de 4.155 m2 en el Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

12
Resolución 182/006

Otórgase a DANTE RAMOS S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de rocas calcáreas y dolomitas sito en el Departamento de Lavalleja.
(353)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: la gestión promovida por DANTE RAMOS S.A. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de rocas calcáreas y dolomitas en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre por As. 1915/05;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Otórgase a DANTE RAMOS S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento rocas calcáreas y dolomitas afectando totalmente los padrones 5771 y 6042 en un área total de 6 hás. 9530 m2, de la 5ª Sección Castatral del Departamento de Lavalleja.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

13
Resolución 183/006

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ELDA BRUNA PISTON BOLLA, en busca de ágatas, amatistas, cuarzos, etc., en el Departamento de Artigas.
(354)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: las presente actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ELDA BRUNA PISTONE BOLLA por resolución de 7 de diciembre de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cuarzos, cornalinas, ópalos y jaspes en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 13 de diciembre de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ELDA BRUNA PISTONE BOLLA por resolución de 7 de diciembre de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cuarzos, cornalinas, ópalos y jaspes, afectando parcialmente el padrón 2088 en un área de 98 hás. 0775 m2, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

14
Resolución 184/006

Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de setiembre de 2001 relativa a la Concesión para Explotar otorgada a Jorge Rose Newton y Selika Ruggiero Carbone.
(355)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología ha elevado los presentes obrados promoviendo la revocación de la resolución de 13 de setiembre de 2001, que a su vez revocara la de 7 de julio de 1999;

RESULTANDO: I) que la resolución de 7 de julio de 1999 declaró la caducidad por renuncia de los titulares, de la Concesión para Explotar otorgada a Jorge Rose Newton y Selika Ruggiero Carbone en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

II) que por resolución de 13 de setiembre de 2001 se revocó la mencionada causal y se declaró la caducidad por falta de producción por 6 meses continuos;

III) que se intimó a los titulares mineros al pago del canon de producción por haber dilatado el trámite de la Autorización Ambiental Previa;

IV) que los ex titulares mineros se opusieron al referido pago basándose en que estaban legalmente impedidos de extraer, por no contar con

la Autorización Ambiental Previa, razón que determinó la renuncia al trámite;

CONSIDERANDO: I) que al no estar otorgada la Autorización Ambiental Previa los concesionarios no estaban habilitados a realizar actividad alguna y efectivamente no la realizaron como surge de las inspecciones practicadas y por tanto no son pasibles del pago del canon de producción;

II) que la resolución de 13 de setiembre de 2001 no contempló lo informado por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria, Energía y Minería que entendió que la caducidad dictada el 7 de julio de 1999 era ajustada a derecho y que no correspondía el pago del canon de producción de los concesionarios al no contar con el estudio Ambiental;

III) que la lentitud en el trámite ambiental pudo, en su momento, ser objeto de un apercibimiento, multa o caducidad del derecho minero, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 57 y 59 c) del Código de Minería, pero no del pago del canon de producción que responde a otras normas;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de setiembre de 2001.

2º.- Agrégase al numeral 1º) de la resolución de 7 de julio de 1999 lo siguiente: "no siendo pasibles del pago de canon de producción".

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la Republica; JORGE LEPRA.

---o---

15
Resolución 185/006

Déjase sin efecto la autorizción otorgada a STAR ONE S.A. para la provisión de facilidades satelitales a través de su red de satélites geoestacionarios.
(356*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones solicita dejar sin efecto la autorización otorgada a STAR ONE S.A. para la provisión de facilidades satelitales.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1260/002 del 25 de julio de 2002 se autorizó a STAR ONE S.A., en carácter precario y revocable, la provisión de facilidades satelitales a través de su red de satélites geoestacionarios, previo permiso otorgado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a los satélites que radiaren señales sobre el territorio nacional.

II) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nº 322/002 de fecha 15 de agosto de 2005, se otorgaron a partir del 1º de setiembre de 2002, los permisos anuales a 4 (cuatro) satélites geoestacionarios de la red de STAR ONE S.A.

III) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nº 96/003 del 3 de abril de 2003 se desestimó el recurso de revocación interpuesto por STAR ONE S.A. contra la Resolución Nº 322/002, en tanto que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 80995 del 8 de julio de 2003 se desestimó el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la misma resolución.

IV) que a través de la Sentencia Nº 189/003 de 2 de febrero de 2005 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo desestimó la demanda de nulidad promovida por STAR ONE S.A. contra la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1260/002 del 25 de julio de 2002. Similar decisión adoptó el citado Tribunal a través de la Sentencia Nº 193/003 del 28 de marzo de 2005 desestimando la demanda de nulidad promovida por STAR ONE S.A. contra la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nº 332/02 del 15 de agosto de 2002.

CONSIDERANDO: I) que el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1260/02 estableció que la autorización concedida quedaba condicionada, entre otras cosas, al pago de tributos y precios que correspondieran.

II) que STAR ONE S.A. no efectuó los pagos requeridos por los permisos anuales correspondientes al año 2002, exigidos por la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nº 322/002, por lo que la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo no fue perfeccionada.

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería no encuentra objeciones que formular a lo solicitado por la citada Unidad Reguladora.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, lo establecido en la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos Nros. 114/003 y 115/003, ambos del 25 de marzo de 2003, y 155/005 del 9 de mayo de 2005, y lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo No. 1260/02, de 25 de julio de 2002, a STAR ONE S.A. para la provisión de facilidades satelitales a través de su red de satélites geoestacionarios.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para su notificación y demás efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la Republica; JORGE LEPRA.

---o---

16
Resolución 186/006

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a AURIFEROUS EXPLORATION & MINING CO. S.A. en busca de granito negro, grantio gris, talco, etc., en el Departamento de Colonia.
(357)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: las presente actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título

minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a AURIFEROUS EXPLORATION & MINING CO. S.A. por resolución de 17 de noviembre de 2004 y ampliada el 4 de febrero de 2005, en busca de granito negro, granito gris, talco, oro, plata y platino en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 17 de diciembre de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a AURIFEROUS EXPLORATION & MINING CO. S.A. por resolución de 17 de noviembre de 2004 y ampliada el 4 de febrero de 2005, en busca de granito negro, granito gris, talco, oro, plata y platino, afectando los padrones 3402, 3418 (p), 3235, 3246, 10411, 10412, 11497, 15635, 15636, 4819, 11498, 3362, 3325, 11516 y 3268, con una superficie de 1041 hás. 5984 m2, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
17
Resolución 187/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CURTIFRANCE S.A.
(358)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: La solicitud de la empresa CURTIFRANCE S.A. a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, incluyendo a siete trabajadores que han agotado el periodo legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de (90) noventa días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) de los trabajadores de la firma CURTIFRANCE S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
18
Decreto 56/006

Apruébase la nueva reglamentación que regula el Sistema Nacional de Intercambio de Hemocomponentes entre los Servicios de Sangre.
(336*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de marzo de 2006

VISTO: la conveniencia de perfeccionar el Sistema de Intercambio de Hemocomponentes entre los Servicios de Sangre;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente contar con un Sistema de Intercambio que sea eficiente y regulado con equidad para todos los Servicios de Sangre a fin de otorgar las máximas garantías posibles para una correcta asistencia hemoterápica;

II) que a tales efectos se hace necesario modifica el Sistema de Intercambio actualmente vigente por no contar con un mecanismo de control adecuado;

III) que a tales fines se estima necesario derogar los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto Nº 392/979 de fecha 5 de julio de 1979 y aprobar el nuevo Reglamento del Sistema de Intercambio de Hemocomponentes entre Bancos de Sangre;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Ley No 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 -y la Ley No. 12.072 de 4 de diciembre de 1953;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la nueva reglamentación que regula el Sistema Nacional de Intercambio de Hemocomponentes entre los Bancos de Sangre que se adjunta y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Deróganse los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto No. 392/979 de 5 de julio de 1979.

Artículo 3º.- Cométase al Servicio Nacional de Sangre del Ministerio de Salud Pública la implementación del presente Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese a las Instituciones involucradas, publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; JUAN FAROPPA; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; EDUARDO BONOMI.

REGLAMENTO DEL NUEVO REGIMEN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO

NOTA: Este Reglamento fue propuesto por el SERVICIO NACIONAL DE SANGRE y acordado por consenso en Reuniones de Jefes de Servicios de Bancos de Sangre convocados a tales efectos.

1º.- Impleméntase un SISTEMA DE INTERCAMBIO de hemocomponentes entre Bancos de Sangre regulado por un nuevo régimen.

1-1 Cada Banco de Sangre debería generar una corriente de donantes voluntarios y altruistas para asegurar la disponibilidad de sangre y hemocomponentes, necesaria para su demanda y la de los Servicios de Transfusiones a los cuales provee.

1-2 Todo Banco de Sangre habilitado por el Ministerio de Salud Pública, podrá solicitar al Servicio Nacional de Sangre el ingreso al Sistema de Intercambio para cubrir las demandas de hemocomponentes imprevistas o situaciones de emergencias, así como para canalizar el excedente que eventualmente pueda existir en su producción de sangre y hemocomponentes.

1-3 La participación de un Banco de Sangre en el Sistema de Intercambio es voluntaria.

1-4 El Sistema de Intercambio tiene por finalidad cubrir las necesidades de hemocomponentes que surjan puntualmente en relación con situaciones de urgencia o productos no disponibles por razón de su tipo o grupo sanguíneo.

1-5 Para participar del Sistema de Intercambio, el Banco de Sangre coordinado deberá cumplir con lo dispuesto en el presente REGLAMENTO.

1-6 La continuidad e la participación en el Sistema de Intercambio, está sujeta a que el Banco de Sangre sea autosuficiente.

1-7 Queda expresamente excluida del Sistema de Intercambio, la solicitud de hemocomponentes para stock de un Banco de Sangre.

1-8 Sólo se podrán ceder por Intercambio, Hemocomponentes que hayan completado la totalidad de estudios y controles dispuestos por el Reglamento Técnico de Medicina Transfusional y que se encuentran en condiciones de ser utilizados para transfusión.

1-9 Los Bancos de Sangre participantes del Sistema de Intercambio, deberán notificar al Banco de Sangre que corresponda, toda vez que se comprueba una seroconversión de un donante para cualquiera de los marcadores infecciosos estudiados a los efectos de realizar el "look-back" correspondiente.

2º.- El ingreso de un Banco de Sangre en el Sistema de Intercambio estará sujeto a que éste cumpla las siguientes condiciones:

2-1 La Dirección Técnica de la Institución y la Dirección Técnica del Banco de Sangre, deberán solicitar formalmente el ingreso al Sistema de Intercambio.

2-2 El Banco de Sangre deberá demostrar que trabaja activamente en los esfuerzos de captación de donantes de sangre voluntarios y altruistas.

2-3 El ingreso en el Sistema de Intercambio estará sujeto a la aprobación de una inspección técnico-administrativa por parte del Servicio Nacional de Sangre para verificar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Técnico de Medicina Transfusional.

2-4 Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Técnico de Medicina Transfusional por parte del Banco de Sangre solicitante, el Director Técnico de la Institución y el Director Técnico del Banco de Sangre deberán suscribir un contrato de ingreso al Sistema de Intercambio.

3º.- La permanencia de un Banco de Sangre en el Sistema de Intercambio estará condicionada a:

3-1 Que el Banco de Sangre cumpla puntualmente con las obligaciones técnico-administrativas del Reglamento de Intercambio.

3-2 Que el Banco de Sangre mantenga su habilitación.

3-3 Que el Banco de Sangre obtenga resultados satisfactorios en el Programa de Evaluación Externa del Desempeño y en los Controles de Calidad que el Servicio Nacional de Sangre solicite.

3-4 Que el Banco de Sangre demuestre ser autosuficiente y cumpla con las metas de donación voluntaria acordadas.

4º.- Todo Intercambio de hemocomponentes realizado: solicitud o entrega debe ser documentado en la Boleta de Intercambio respectiva.

5º.- Los hemocomponentes cedidos o solicitados por cada Banco de Sangre serán acreditados o debitados, según corresponda, en dos Cuentas Corrientes de la cual la Institución es titular. En una Cuenta Corriente se debitarán o se acreditarán los hemocomponentes: Sangre Desplasmatizada (SD), Sangre Total (ST) y el CREDITO y en la otra Cuenta Corriente se contabilizarán los hemocomponentes: Plasma Fresco Congelado (PF), Concentrado Plaquetario (CP) y Crioprecipitado (CRIO). Por arreglo entre las partes, un CPDU puede ser objeto de intercambio en lugar de Concentrados Plaquetarios obtenidos a partir de unidades de sangre entera. En este caso el CPDU tendrá un valor equivalente a 6 unidades que se acreditarán en la Cuenta Corriente correspondiente a Concentrados Plaquetarios del Sistema de Intercambio.

6º.- Cada Banco de Sangre coordinado en el Sistema de Intercambio, tendrá derecho a solicitar hemocomponentes en la misma medida que los cede. Del balance de unidades acreditadas y debitadas en las respectivas Cuentas Corrientes debe surgir un balance cero. La cancelación de deudas se realiza en cada Cuenta Corriente con los respectivos hemocomponentes. Las deudas deben ser canceladas con arreglo a lo establecido en el numeral 10º. del presente REGLAMENTO.

7º.- Los Servicios de Hemoterapia que contratan un Banco de Sangre proveedor no integrarán el SISTEMA DE INTERCAMBIO. Estos Servicios de Hemoterapia son "terminales" en la cadena de distribución y por lo tanto no deben ceder hemocomponentes salvo que el Banco de Sangre proveedor lo indique.

8º.- El nuevo régimen del Sistema de Intercambio entra en vigencia a los 30 días de aprobado el mismo. Las deudas contraídas durante el régimen anterior se cancelarán de acuerdo a la normativa vigente en el momento de contraída la misma.

8-1 El Banco de Sangre que a la fecha de aprobación del nuevo régimen de Intercambio se encuentre con un saldo deudor, deberá acordar un plazo para compensar el déficit a los Bancos de Sangre acreedores. Estas unidades se cancelarán de acuerdo a las condiciones vigentes en el momento en que se generó la deuda y con documentación del régimen anterior.

8-2 El plazo para saldar las deudas de Intercambio existentes a la fecha de cierre del régimen anterior, será de 5 años con una cuota del 20% anual como mínimo.

8-3 Ni el Sistema de Intercambio, ni el Servicio Nacional de Sangre, se harán cargo de deudas en el Sistema de Intercambio generadas por otro Banco de Sangre que no sea el del Servicio Nacional de Sangre.

9º.- A los efectos de las Cuentas Corrientes, se adjudica un valor de un (1) punto a cada hemocomponente entregado/solicitado por Intercambio. El Plasma Conservado no integra el régimen de Intercambio.

10º.- El sistema de Cuenta Corriente tendrá un cierre de ejercicio y balance anual al 31 de diciembre de cada año.

10-1 Al cierre de cada ejercicio se habilita un plazo de tres meses para la cancelación de deudas de los Bancos de Sangre deudores.

10-2 En caso de incumplimiento del saldo de las deudas, el Banco de

Sangre deudor será sancionado en función de lo establecido en el numeral 11º.

10-3 En caso de que un Banco de Sangre tenga un saldo acreedor pero, a su vez tiene un saldo deudor respecto a un Banco de Sangre determinado, la reclamación de cancelación de la deuda es transferida a un tercer Banco de Sangre deudor del primero.

10-4 La cancelación de deudas entre Bancos de Sangre, se acordará en una Reunión Anual convocada a los efectos de realizar el "clearing" de deudas y acuerdo para la cancelación de las mismas.

11º.- Sanciones por incumplimiento.

Se establece un régimen de sanciones para aquel Banco de Sangre que no cumpla con las disposiciones técnicas y administrativas del SISTEMA DE INTERCAMBIO.

11-1 Las sanciones previstas, tendrán una gradación proporcional a la falta o incumplimiento comprobado.

11-1-1 Amonestación.

11-1-2 Suspensión del derecho a solicitar productos.

11-1-3 Expulsión del Sistema de Intercambio.

11-2 Las sanciones serán propuestas por el Administrador/a del Sistema de Intercambio y ratificadas por la Dirección del Servicio Nacional de Sangre.

11-3 En caso de suspensión o expulsión de un Banco de Sangre del Sistema de Intercambio, la resolución correspondiente será comunicada a todos los Bancos de Sangre coordinados.

11-4 Aquel Banco de Sangre que sea suspendido del Sistema de Intercambio, podrá solicitar el reingreso.

11-5 La readmisión de un Banco de Sangre al Sistema de Intercambio, quedará sujeto a que demuestre haber corregido la/las causal/es que motivaran su expulsión.

12º.- Reglamento de sanciones.

Son causales de sanciones:

12-1 No ser autosuficiente y generar en al menos una de las Cuentas Corrientes un endeudamiento superior al 20% del número de unidades de sangre extraídas en el año anterior por ese Banco de Sangre. A estos efectos se evaluarán las Cuentas Corrientes por separado.

12-2 Incumplimiento de las metas de amortización acordadas (100% en 5 años con parciales de 20% por año).

12-3 No realizar acciones efectivas de promoción de la donación voluntaria y altruista de sangre.

12-4 No cumplir con las obligaciones técnico-administrativas exigidas.

12-5 Demostra mal o deficiente desempeño en la Evaluación Externa del Desempeño o en los Controles de Calidad impuestos por el Servicio Nacional de Sangre.

12-6 Se compruebe la comercialización con fines de lucro de hemocomponentes obtenidos por la vía del Intercambio.

12-7 Cualquier otro motivo por el cual se comprueba que los hemocomponentes producidos o cedidos por el Sistema de Intercambio presentan deficiencias que puedan eventualmente afectar la seguridad y eficiencia del producto final.

12-8 No informar oportunamente a un Banco de Sangre al que se han cedido hemocomponentes que un donante de quien proviene uno de los hemocomponentes cedidos ha presentado una seroconversión para alguno de los marcadores o se ha comprobado un error de tamizaje o de gestión del stock y la unidad cedida puede provocar la contaminación de un receptor.

13º.- No se exigirá reposición del envase por hemocomponentes cedidos o solicitados por el Sistema de Intercambio. Las deudas de material existentes al momento de la aprobación del nuevo régimen, serán canceladas de acuerdo a lo establecido en el régimen anterior vigente en el momento de contraída la deuda y por acuerdo respecto a la modalidad y plazos de cancelación entre las partes.

14º.- La gestión del Sistema de Intercambio entre Bancos de Sangre estará a cargo del Servicio Nacional de Sangre.

14-1 Se modifica el Organigrama del Servicio Nacional de Sangre de manera que la gestión del Sistema de Intercambio estará a cargo de un Administrador del Sistema de Intercambio.

14-2 El Administrador tendrá una función ejecutiva en relación de dependencia directa de la Dirección del Servicio Nacional de Sangre.

14-3 El Administrador del Sistema de Intercambio es el responsable de llevar las Cuentas Corrientes, informar a los Directores Técnicos de los Bancos de Sangre integrantes del Sistema del Estado de Cuentas, fiscalizar el fiel cumplimiento del Reglamento de Intercambio, informar a la Dirección del Servicio Nacional de Sangre toda vez que un Banco de Sangre incurre en un incumplimiento a lo acordado y recomendar la acción correspondiente.

14-4 Cada Banco de Sangre es responsable por los hemocomponentes que cede por Intercambio. Ni el Administrador ni el Servicio Nacional de Sangre son responsables civil o penalmente por eventuales complicaciones que ocurran como consecuencia de la transfusión de los hemocomponentes obtenidos por intermedio del Sistema de Intercambio.

15º.- Ante la eventualidad del retiro de un Banco de Sangre por cierre, suspensión, baja voluntaria, cambio de propietario, cambio de razón social u otra causal, el saldo en las Cuentas Corrientes del Sistema de Intercambio debe ser saldado.

15-1 Si el titular de las Cuentas Corrientes tiene un saldo deudor, esto habilitará a los Bancos de Sangre acreedores a exigir la satisfacción de la deuda. Esta satisfacción puede hacerse con unidades de hemocomponentes, Créditos o con una compensación en efectivo.

15-2 La compensación en efectivo se realizará de acuerdo al valor del mercado de los respectivos hemocomponentes.

15-3 Si el titular de una Cuenta Corriente de un Banco de Sangre que cierra, se retira voluntariamente del Sistema de Intercambio, es suspendido o tiene un cambio de razón social o propietario y tiene un saldo acreedor, podrá condonar la deuda o solicitar el resarcimiento económico correspondiente a los Bancos de Sangre deudores, de acuerdo al valor del mercado de los respectivos hemocomponentes.

15-4 Las gestiones por el resarcimiento de los saldos deudores correrán por cuenta del Banco de Sangre acreedor. Toda vez que se produzca una discrepancia o no se llegue a un acuerdo satisfactorio entre las partes involucradas, ésta podrá ser trasladada al ámbito judicial correspondiente.

16º.- El intercambio de hemocomponentes con arreglo a lo establecido en este Reglamento, es gratuito. Queda terminantemente prohibido el cobro en efectivo o especie por intercambios efectuados a excepción de lo establecido en el numeral 15-2 y 15-3. El costo de traslado de los hemocomponentes intercambiados corre por cuenta y responsabilidad del Banco de Sangre solicitante.

17º.- El traslado de los hemocomponentes intercambiados, debe ser realizado con arreglo a las disposiciones vigentes que aseguren el mantenimiento de la cadena de frío y la calidad y seguridad de los mismos.

18º.- Quedan derogados los artículos 6º., 7º. y 8º. del Decreto No. 392/979 de 5 de julio de 1979.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

19

Decreto 60/006

Fíjase el precio de las distintas variedades de uva, a regir para la cosecha 2006.
(340*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Marzo de 2006

VISTO: la necesidad de fijar el precio de determinadas variedades de uva, a regir para la cosecha 2006;

RESULTANDO: I) la ley Nº 9.221 de 25 de enero de 1934, establece la obligación del Poder Ejecutivo de determinar las bases y cifras a los efectos de la fijación del precio mínimo de la uva a vinificar;

II) el artículo 5 de la ley Nº 13.665 de 17 de junio de 1968, autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los precios de la uva en relación a la fecha de pago;

III) el Instituto Nacional de Vitivinicultura, creado por ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, prestó asesoramiento preceptivo para establecer los precios de que se trata;

IV) oportuno autorizar el prensado y filtrado de borras para la zafra 2006;

V) oportuno prorrogar la validez de las muestras de vinos extraídas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.NA.VI.) durante el año 2005.

CONSIDERANDO: I) Conveniente fijar precios para las variedades Vitis Viníferas finas tintas y blancas promovidas en el Programa de Reconversión Vitícola, como asimismo para las variedades Moscatel de Hamburgo e Isabella o Frutilla.

II) innecesario fijar precios para las variedades vitis viníferas Barbera, Bonarda, Vidiella, Harriague y similares, ya que las mismas, dado su volumen de producción, determinan una ágil colocación en el mercado;

III) para las variedades Trebbiano, Ugni Blanc y similares, si bien constituyen la base para la elaboración de vino de gran aceptación en el mercado, todas ellas son consideradas de gran productividad, por lo que resulta conveniente favorecer su comercialización con la no fijación de precios para las mismas;

IV) existen razones de política vitivinícola que ameritan mantener el desestímulo de la producción de híbridos, así como las partidas de uvas que contengan mezclas de vitis viníferas con híbridos productores directos. Por ello no se fijará el precio mínimo para estas variedades;

V) la necesidad y conveniencia de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, disponga de los mecanismos para asegurar la efectividad del pago de los precios mínimos establecidos;

VI) conveniente vincular el ajuste de los precios de la uva al índice de precios al consumo con referencia al vino, de acuerdo con lo establecido por el art. 5º del inciso final de la ley Nº 13.665 de 17 de junio de 1968;

VII) beneficiosos establecer que los certificados-guía de circulación de uva tendrán el carácter de intransferibles, así como fijar claramente los elementos que deben contener los mismos, a fin de tutelar, en forma adecuada, los derechos del viticultor y realizar un control eficaz de la uva, efectivamente destinada a la vinificación;

VIII) que las características de la vendimia 2006 determinan que se autorice el prensado y filtrado de las borras;

IX) razones técnicas y de política vitivinícola, determinan la necesidad de otorgar mayor plazo de validez a las muestras de vinos extraídas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.NA.VI.), durante el año 2005;

ATENTO: a lo dispuesto por Ley Nº 2.856 de 17 de julio de 1903, Ley Nº 9.221 de 25 de enero de 1934, Ley Nº 13.665 de 17 de junio de 1968, Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y el art. 285 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y decreto 637/89 de 28 de diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el siguiente precio mínimo para las uvas cosecha 2006, con destino a la vinificación:

A) Variedades Finas tintas, Tannat; Merlot; Cabernet Sauvignon; Cabernet Franc y similares. Variedades Finas blancas, Chardonnay; Sauvignon Blanc y Similares en $ 8.oo (ocho pesos) el kilo, IVA incluido.

B) Variedad Moscatel de Hamburgo, en $ 6.oo (seis pesos) el kilo, IVA incluido.

C) Variedad Isabella o Frutilla, en $ 5.00 (cinco peso) el kilo, IVA incluido.

El resto de las variedades de uvas tintas Babera; Bonarda; Vidiella y similares; variedades blancas Trebbiano; Semillón; Ugni Blanc y similares; partidas de Vitis viníferas con mezcla de Híbridos Productores Directos e Híbridos Productores Directos quedarán en régimen de libre comercialización en lo referente a su precio de contado.

Artículo 2º.- Para las variedades vitis viníferas finas (Tannat, Merlot, Cabernet Sauvignon, Cabernet Franc, Sauvignon Blanc, Chardonnay y similares (literal A art. 1), los precios regirán para las uvas que posean una riqueza glucométrica de 198 gs. (ciento noventa y ocho gramos) de azúcar por litro de mosto, es decir 11º (once grados) % en volumen de alcohol a producir.

- Para la variedad Moscatel de Hamburgo (literal B art. 1º), el precio regirá para las uvas que posean una riqueza glucométrica de 171 gs. (ciento setenta y un gramos) de azúcar por litro de mosto, es decir 9,5º (nueve grados con cinco) % en volumen de alcohol a producir.

- Para la variedad Isabella o Frutilla (literal C art. 1º), el precio regirá para las uvas que posean una riqueza glucométrica de 162 gs. (ciento sesenta y dos gramos) de azúcar por litro de mosto, es decir 9º (nueve grados) % en volumen de alcohol a producir.

- Para las variedades tintas (Harriague, Vidiella, Bonarda, Barbera y similares), las variedades blancas (Trebbiano, Semillón, Ugni Blanc y similares), las partidas de uva que contengan mezcla de Vitis Viníferas e Híbridos Productores Directos y los Híbridos Productores directos, los precios pactados regirán para las uvas que posean una riqueza glucométrica de 180 gs. (ciento ochenta gramos) de azúcar por litro de mosto, es decir 10º (Diez grados) % en volumen de alcohol a producir.

En todos los casos estarán sujetos a los siguientes incrementos y deducciones: El precio de las uvas, de todas las variedades, se incrementará en un 1 % (uno por ciento) por cada décima de más de grado alcohólico a producir a partir del grado establecido para cada caso y se deducirá por cada décima en menos respectivamente.

Artículo 3º.- Los precios establecidos en los Arts. 1º y 2º del presente decreto, se entienden para operaciones de contado, libres de todo tipo de deducciones. El traslado a bodega y el envasado en cajones tipo mercado propiedad del vendedor, serán de cargo del viticultor.

Artículo 4º.- Regirán los precios fijados en los Arts. 1º y 2º del presente decreto, para aquellas operaciones cuyo pago total se efectúe antes del 31 de marzo del 2006.

Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos establecidos por el artículo 5 de la ley Nº 13.665 de 17 de junio de 1968, el precio o, en su caso, los saldos impagos, cualquiera que fuere la fecha de concreción de operaciones de entrega de uva, se actualizarán teniendo en cuenta el índice de precios al consumo con referencia al vino, (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente a la fecha del pago efectivo, sin perjuicio de los intereses de mora correspondientes.

El presente sistema de reajuste, operará automáticamente a partir del 1º de abril de 2006.

Artículo 5º.- Si al 1º de julio del 2006, no se hubiere abonado el 40 % (cuarenta por ciento) del total adeudado (art. 5º incisos 1 y 3 de la Ley Nº 13.665 de 17 de junio de 1968), la cantidad impaga de dicho porcentaje, se hará efectiva al precio fijado en el art. 4º de este decreto para el mes de junio o al que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos, devengando un interés por mora del 5.75 % (cinco con setenta y cinco por ciento) mensual, desde la fecha de referencia y hasta el momento en que se salde la deuda.

Los saldos de precio de todas las variedades que se comercialicen bajo el régimen de precio libre de contado, se reajustarán conforme a los parámetros establecidos en el artículo anterior.

El interés por mora establecido en el inciso primero se aplica, asimismo, a partir del 1º de noviembre de 2006, sobre la parte del 60 % (sesenta por ciento) restante que no se hubiera abonado a dicha fecha (art. 5º inciso primero y tercero de la ley Nº 13.665 de 17 de junio de 1968) debiendo considerarse como precio el fijado en el art. 4º de este decreto, para el mes de octubre o el que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos.

Los pagos de la uva adquirida deberán acreditarse mediante el recibo oficial que, a tales efectos, expenderá en sus oficinas el Instituto Nacio-

nal de Vitivinicultura (art. 3º de la Ley Nº 13.665 de 17 de junio de 1968).

Artículo 6º.- Declárase en infracción a la ley Nº 2.856 de 17 de julio de 1903, y a la ley Nº 13.665 de 17 de junio de 1968, en relación a los precios y plazos establecidos en el presente decreto y, por lo tanto, sin valor alguno, cualquier convenio entre las partes que implique la concesión de precios menores o plazos mayores que los enunciados precedentemente.

Artículo 7º.- Todos los elaboradores de vino, deberán formular declaración jurada, antes del 20 de abril de cada año, ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura anunciando las compras de uva realizadas y variedades, determinando el nombre y domicilio de los viticultores vendedores, así como también las variedades y cantidades de uva propia vinificada o industrializada con otros fines.

Junto con esta declaración, o antes del 30 de abril, los elaboradores de vino, adquirentes de uva, deberán entregar copia del certificado de adeudo expedido conforme al art. 3º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968.

Artículo 8º.- El Instituto Nacional de Vitivinicultura entregará certificados-guía de circulación de uva, únicamente a los viticultores que se hallen inscriptos en el Registro de Empresas a que se hace referencia en el decreto Nº 336/983 de 21 de setiembre de 1983, así como las personas autorizadas a representarlos.

Dichos documentos, serán intransferibles pudiendo ser utilizados únicamente para circular la uva del viticultor al que se le expidió y que provenga del viñedo para el cual fue entregado.

Artículo 9º.- Los certificados-guía de circulación de uva que expidan los viticultores, con destino a la vinificación por parte de los bodegueros, deberán contener:

A) nombre y domicilio del bodeguero adquirente de la uva;

B) nombre del viticultor que lo expide;

C) variedad y peso de la uva remitida.

D) precio acordado con el bodeguero, según la variedad de que se trata. En caso de existir precio mínimo para esa variedad de uva, fijado en el presente decreto, solamente deberán poner el precio, cuando el pactado sea superior al mínimo establecido;

E) matrícula del vehículo en que se transporta la uva;

F) fecha de expedición de la guía;

G) firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo, y

H) número de inscripción en el Registro de Viticultores.

Exímese a los viticultores de poner el valor en los certificados-guía de circulación de la uva propia que elaboren.

Artículo 10º.- En el ejemplar que debe devolver al viticultor, el bodeguero deberá hacer constar:

A) el peso de la uva recibida, discriminado por variedad y comprobado en el documento de recibo;

B) el grado glucométrico de dicha uva.

C) fecha de recepción de la uva.

Si el bodeguero se niega a devolver firmado el ejemplar del certificado-guía, en la forma prevista en este artículo, la uva correspondiente al envío no le será computada como respaldo del vino elaborado.

Artículo 11º.- Toda uva que circule sin el certificado-guía correspondiente será decomisada y su propietario o consignatario así como el conductor incurrirán en contravención y serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Se reputa que la uva circuló sin certificado-guía cuando carezca del nombre o firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo o de la variedad y peso de la uva remitida.

Artículo 12º.- El incumplimiento de lo establecido en el presente decreto se considerará infracción y el infractor será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el art. 285 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

También constituirá infracción la existencia de una diferencia positiva o negativa superior al 20% (veinte por ciento) entre el peso de la uva escriturado por el viticultor y el peso de la misma comprobado en el momento de su recibo en bodega o por el Instituto Nacional de Vitivinicultura. El referido 20% (veinte por ciento) se calculará sobre el peso de la uva efectivamente recibida por el bodeguero o comprobado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Artículo 13º.- Autorízase, para la zafra 2006, el filtrado y prensado de borras, de acuerdo a los requisitos técnicos y fiscalizatorios que establezca el Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.NA.VI.).

Artículo 14º.- Modifícase el artículo 1º del decreto 637/89 solamente respecto a las muestras de vinos extraídas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.NA.VI.), durante el año 2005, las que tendrán validez para ser analizadas hasta el 31 de diciembre del 2007.

Artículo 15º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, JOSE MUJICA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

20

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 8/006 por el cual se regulariza la actividad de las Ferias en el departamento. (363*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Canelones, 03 de Febrero de 2006.-

VISTO: Los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, relacionados con la necesidad de regularizar y transformar la actividad de las Ferias en el Departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) que al asumir la nueva Administración, no dispuso de un relevamiento oficial apropiado de Permisarios de Ferias;

II) que las irregularidades en el otorgamiento de Permisos, en el grado de morosidad, en el estilo de "inspecciones" que se implementaban, han obstaculizado, dilatando el trabajo tendiente al ordenamiento deseado;

III) que la normativa vigente no se venía cumpliendo ni se recogieron las modificaciones a la Ordenanza Municipal aprobadas por el anterior Legislativo;

IV) que lo antedicho generó una situación de vacío en materia de gobierno y de irregularidad en la aplicación y recaudación de tributos en las ferias del departamento de todo tipo;

V) que de acuerdo a la información proporcionada desde el 8 de julio a la fecha, por la Dirección de Contralor Sanitario, y los Secretarios de las Juntas Locales, para que opere un cambio real en las Ferias del Departamento, debería propenderse a:

a) Adoptar un nuevo relacionamiento de la Intendencia Municipal de Canelones, con los Feriantes de Canelones, tendiente a transformar las ferias en un espacio digno de trabajo, un buen servicio a los vecinos y un paseo en general para quienes deseen recorrerlas.

b) Elaborar un relevamiento oficial a partir de los datos recibidos de cada una de las Juntas Locales, en contacto directo con las Ferias de su zona.

c) Ampliar y renovar el cuerpo inspectivo con el que cuenta la Dirección de Contralor Sanitario e implementar Curso de Capacitación y apoyo para quienes desempeñan esta tarea.

d) Elaborar una normativa que contemple la diversidad departamental, así como los requerimientos de los Feriantes y del conjunto de los vecinos de cada zona.

VI) que el Ejecutivo considera imprescindible transitar un camino de diálogo desde lo local, hacia lo departamental que incluya a todos los actores involucrados en el tema, para lo que será necesario adoptar medidas a corto, mediano y largo plazo;

VII) que en el Artículo 1 del Proyecto se modifica "...la fecha de aprobación del presente Decreto...", por "15 de febrero de 2006..." que-

dando redactado de la siguiente manera: "TRANSICION, desde el 15 de febrero de 2006 al 30 de abril de 2006, a los efectos de..."

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 y al correspondiente informe de la Comisión Permanente Nº 1, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

D E C R E T A:

Artículo 1º.- ESTABLECENSE, tres períodos en el proceso de Ordenamiento de todas las Ferias del Departamento:

A. TRANSICION, desde el 15 de febrero de 2005, al 30 de abril de 2006, a los efectos de:

A1. Obtener un Censo Oficial de Ferias y Feriantes que detalle:

A1.1- DATOS DE LA FERIA:

Ubicación, antigüedad
Número de cuadras que ocupa
Días y horario de funcionamiento
Número total de puestos según rubro o género
Número de puestos formales con tributos al día
Número de puestos formales con tributos atrasados
Número de puestos informales sin trámite de solicitud
Número de puestos con trámite iniciado

A1.2 - DATOS DE LOS FERIANTES:

Nombre del titular
Cédula de Identidad del titular
Edad del titular
Nombre del colaborador
Edad del colaborador
Cédula de identidad del colaborador
Carné de salud vigente (titular y colaborador)
Antigüedad en la feria (fecha de instalación)
Regularidad, (según clasificación detallada a continuación)
Feria (donde está siendo censado)
Otras ferias del departamento donde tiene puesto
Ubicación en esa feria
Número de metros autorizados
Número de metros que ocupa
Detalle de mercadería que ofrece

a) PERMISARIOS REGULARES: con autorización y tributos al día.

b) PERMISARIOS IRREGULARES: con autorización pero tributos atrasados.

c) FERIANTES CON PERMISOS PRECARIOS: con autorizaciones irregulares concedidas en la administración anterior o con expedientes iniciados (antes de julio de 2005).-

d) FERIANTES SIN PERMISO (Por lo menos con 1 año de antigüedad en el lugar): sin autorización ni trámite iniciado.

e) PERIFERIANTES (Art. 14 de la Ordenanza): estrictamente ajustado al artículo referido.

f) PERMISARIOS FERIAS PERMANENTES

g) OTRO TIPO DE VENDEDORES

A2. Los feriantes que no están comprendidos en las categorías expresadas en el literal A1, y aspiren a integrarse a las Ferias Canarias durante este período, serán considerados excepcionalmente como "TEMPORALES". Su integración a la Feria podrá ser autorizada por el/la Secretario/a de la Junta Local respectiva, en lugar que no colide con los derechos adquiridos por los Feriantes ya establecidos.

Deberán abonar por adelantado un costo diferencial de piso, y cumplir con las obligaciones que rigen para el conjunto de Feriantes.

A 3. Identificar cada puesto en Feria Censada, el que deberá lucir de forma visible, durante las horas de trabajo la identificación que le proporcionará el funcionario actuante en cada localidad.

A4. Presentación y registro ante la Junta Local correspondiente de una Comisión de Feriantes por Localidad, designada por los propios interesados, lo cual deberá cumplirse antes del 31 de marzo de 2006.

A5. En cada Localidad se instalará una Comisión Tripartita, integrada por dos representantes de la Junta Local designada por la Dirección General de Contralor Sanitario en acuerdo con el Secretario de la Junta Local, dos integrantes de la Comisión de Feriantes de la zona y un Edil Departamental designado por la Junta Departamental.

A6. Los Secretarios de las Juntas Locales podrán desarrollar Proyectos Locales de implementación de Ferias a término, cuyo funcionamiento y aceptación definitivas, serán evaluadas y aprobadas o rechazadas en los dos períodos siguientes previstos en el presente Decreto.

B. INSTALACION DE LA COMISION TRIPARTITA DEPARTAMENTAL ASESORA,

desde el 2 de mayo al 31 de agosto de 2006, para la elaboración normativa.

B1. Esta Comisión será integrada por 3 (tres) Representantes del Ejecutivo (Secretaría General, Dirección de Contralor Sanitario, Comisión Especial de Asuntos Jurídicos, 3 (tres) Representantes de la Junta Departamental de Canelones y 3 (tres) representantes de las Comisiones de Feriantes, representativos de todo el Departamento.

B2. Su cometido fundamental será asesorar al Gobierno Departamental, elaborando propuestas de modificaciones a las Ordenanzas de Ferias, tomando en cuenta:

a) El Censo y los avances logrados en el período de transición establecido en el literal A.

b) Las normas vigentes a la fecha.

c) Las modificaciones a las Ordenanzas aprobadas por la Junta Departamental de Canelones en el período 2000-2005.

d) La demanda de nuevas ferias y nuevos permisos, así como todas aquellas situaciones que puedan considerarse excepcionales.

e) Políticas sociales de la Comuna que puedan canalizarse a través de las ferias como ser la reglamentación de asignación de puestos a discapacitados, jóvenes, reclusos liberados y otros que surjan propuestos.

C. APLICACION DE LAS NORMAS, desde el 1º de septiembre en adelante, en el que se deberá garantizar por todas las partes, la aplicación de las normas aprobadas.

En la que se deberá garantizar la puesta en marcha de un Plan de Desarrollo Estratégico de las Ferias Canarias como ESPACIO SALUDABLE para el trabajador y la comunidad en general; en tanto espacio:

- productivo / económico
- cultural
- recreativo
- social

Artículo 2º.- La Intendencia Municipal reglamentará el presente Decreto.

Artículo 3º.- Aplíquese el artículo 72 del Reglamento interno de esta Junta Departamental en la excepción prevista en su inciso 3º.

Artículo 4.- Regístrese, etc.
Carp. Nº 528/2005.- Entr. 1095/05.
Exp. A-288.156/05.-
JAVIER RODRIGUEZ, Presidente; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Canelones, 17 de Febrero de 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

R E S U E LV E:

1.- PROMULGASE el Decreto Nº 8 de la Junta Departamental de Canelones, dictado con fecha 3 de febrero de 2006, con el cuerpo articulado que luce en el mismo y se considera parte integrante de la presente Resolución.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, circúlese, publíquese y diligenciada archívese.

DR. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos

En la Compilación de "Leyes y Decretos" hasta 1929, y en el 'Registro Nacional de Leyes y Decretos', a partir del volumen correspondiente al año 1930.

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE
1919	6 846 a 6.930	
1919	6.931 a 7 047	
1920	7 048 a 7.386	
1921	7 387 a 7 451	
1922	7 452 a 7 548	
1923	7 549 a 7 689	
1924	7 690 a 7.811	
1925	7 812 a 7 917	
1926	7 918 a 8 068	
1927	8 069 a 8 195	
1928	8 196 a 8.393	
1929	8 394 a 8 613	
1930	8 614 a 8 720	
1931	8 721 a 8 824	
1932	8 825 a 8 933	
1933	8 934 a 9 180	
1934	9 181 a 9 455	
1935	9 456 a 9 543	
1936	9 544 a 9 641	
1937	9 642 a 9.754	
1938	9 755 a 9 807	
1939	9 808 a 9 908	
1940	9 909 a 9 997	
1941	9 998 a 10 110	
1942	10 111 a 10 305	
1943	10 306 a 10 468	
1944	10 469 a 10 535	
1944	10 536 a 10 600	
1945	10 601 a 10 694	
1946	10 695 a 10 806	
1946	10 807 a 10 882	
1947	10 883 a 11 013	
1948	11 014 a 11 212	
1949	11 213 a 11 406	
1950	11 407 a 11 480	
1950	11 481 a 11 628	
1951	11 629 a 11 788	
1952	11 789 a 11 912	
1953	11 913 a 12 088	
1954	12 089 a 12 174	
1955	12 175 a 12 262	
1956	12 263 a 12 357	
1957	12 558 a 12 486	
1958	12 487 a 12 598	
1959	12 599 a 12 646	
1959	12 647 a 12 691	
1960	12 692 a 12 804	
1960	12 805 a 12 844	
1961	12 845 a 12 938	
1961	12.939 a 13 034	
1962	13.035 a 13 120	

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1963	13.121 a 13.229		
1964	13.230 a 13.319		
1964	13.320 a 13.321		
1965	13.322 a 13.395		
1965	13.396 a 13.462		
1966	13 463 a 13 492		
1966	13.493 a 13 581		
1967	13.582 a 13.619		
1967	13.620 a 13 640		
1968	13 641 a 13 681		
1968	13.682 a 13.733		
1969	13.734 a 13.772		
1969	13 773 a 13 834		
1970	13.835 a 13.867		
1970	13.868 a 13.932		
1971	13.933 a 13.980		
1971	13 981 a 14.053		
1972	14.054 a 14.067		
1972	14 068 a 14 100		
1973	14.101 a 14.141	1°	
1973	14 142 a 14 144	2°	
1974	14.145 a 14.214		
	14 228	1°	(*)
1974	14.213		
	14 215 a 14 337	2°	(*)
1975	14.338 a 14.391	1°	(*)
1975	14.392 a 14.469	2°	(*)
1975	14.470 a 14.496	2°	(*)
1976	14.497 a 14.538	1°	(*)
1976	14 539 a 14.622	2°	(*)
1977	14.623 a 14.674	1°	(*)
1977	14.675 a 14.753	2°	(*)
1978	14.754 a 14 800	1°	(*)
1978	14.801 a 14.850	2°	(*)
1978	14.851 a 14.860	2°	(*)
1979	14.861 a 14.889	1°	(*)
1979	14.890 a 14 905	1°	(*)
1979	14 906 a 14 961	2°	(*)
1979	14 962 a 14.985	2°	(*)
1980	14.986 a 15.029	1°	(*)
1980	15.030 a 15.084	2°	(*)
1980	15.085 a 15 101	2°	(*)
1981	15.102 a 15.148	1°	(*)
1981	15.149 a 15.197	2°	(*)
1981	15.198 a 15.239	2°	(*)
1982	15.240 a 15 296	1°	(*)
1982	15 297 a 15.349	2°	(*)
1982	15.350 a 15.365	2°	(*)
1983	15.366 a 15.421	1°	(*)

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1983	15 422 a 15.516	2°	(*)
1984	15 517 a 15.584	1°	(*)
1984	15 585 a 15.698	2°	(*)
1985	15 699 a 15.753	1°	
1985	15 754 a 15.793	2°	
1985	15 794 a 15.799	2°	
1986	15.800 a 15.818	1°	
1986	15 819 a 15.853	2°	
1987	15.854 a 15.873	1°	
1987	15 874 a 15.934	2°	
1987	15.935 a 15.939	2°	
1988	15.940 a 15.965	1°	
1988	15.966 a 16.007	2°	
1988	16 008 a 16.016	2°	
1989	16 017 a 16.050	1°	
1989	16.051 a 16.103	2°	
1990	16 104 a 16.114	1°	
1990	16.115 a 16.170	2°	
1991	16.171 a 16.191	1°	
1991	Addenda		
1991	16.192 a 16.236	2°	
1992	16.237 a 16.273	1°	
1992	16.274 a 16.343	2°	
1993	16.344 a 16.388	1°	
1993	16.389 a 16.461	2°	
1994	16.462 a 16.512	1°	
1994	16.513 a 16.602	2°	
1994	16.603 a 16.692	2°	
1995	16.693 a 16.706	1°	
1995	16.707 a 16.734	2°	
1996	16.735 a 16.758	1°	
1996	16.759 a 16.798	2°	
1996	16.799 a 16.810	2°	
1997	16.811 a 16.830	1°	
1997	16.831 a 16.837	1°	
1997	16.838 a 16.882	2°	
1997	16.883 a 16.904	2°	
1998	16.905 a 16.977	1°	
1998	16.978 a 17.078	2°	
1999	17.079 a 17.125	1°	
1999	17.126 a 17.221	2°	
2000	17.222 a 17.244	1°	
2000	17.245 a 17.291	2°	
2001	17.292 a 17.362	1°	
2001	17.363 a 17.446	2°	
2002	17.447 a 17.513	1°	
2002	17.514 a 17.615	2°	
2003	17.616 a 17.661	1°	
2003	17.662 a 17.733	2°	
2004	17.734 a 17.790	1°	
2004	17.791 a 17.861	2°	
2005	17.862 a 17.876	1°	

(*) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO ALBERTO CENDAN ALFONZO (FA: 2-59590/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12650 Feb 23- Mar 10

MARIA ISABEL ELENA SOCA (FA: 2-52247/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12695 Feb 23- Mar 10

RAQUEL GOMEZ PIÑEYRUA y ALBERTO GREGORIO SOLARI MARFETAN (FA: 2-64023/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12829 Feb 24- Mar 13

FRANCISCO JAVIER MENDIOLA SARASOLA (FA: 2-1635/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12850 Feb 24- Mar 13

ALBERTO PERAZA (FA: 2-60513/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13100 Mar 02- Mar 15

LERIDA ESMIRNA MURDOCH PEREIRA (FA: 2-2248/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13153 Mar 03- Mar 16

GASTON RENÉ HERNANDEZ FALERO (FA: 2-2877/2006).
Montevideo, 01 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13293 Mar 07- Mar 20

BLANCA BEATRIZ SCAVARELLI LOPEZ (FA: 2-1196/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13379 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

CONRADO BORDON PERDOMO y MARIA ZURANO BATISTA (Ficha 2-59940/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12643 Feb 23- Mar 10

GUALBERTO EMILIO MONTEMUIÑO ABILES (FICHA 2-62512/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12644 Feb 23- Mar 10

ALAIR ACUÑA PIEDRA (Ficha 2-56407/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12645 Feb 23- Mar 10

BLANCA ELVIRA MARTINI De ZENI (Ficha 44-75/1998).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12733 Mar 03- Mar 16

LUCIA ERCILIA o LUCIA ERCILIA OFELIA o LUCIA OFELIA CLAVERA PENDO (Ficha 2-60504/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12743 Feb 24- Mar 13

ULISES MORALES ZAVALA (Ficha 2-61704/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12755 Feb 24- Mar 13

AMALIA EMMA RUSSO y OSCAR VICTOR GOMEZ (FICHA 2-60263/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13388 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

ANTONIO MARIA MAÑE BLANCO (FICHA Nº 2-53843/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12539 Feb 22- Mar 09

IVON o IVONNE LORENZA RODRIGUEZ AGUERREBERRY (FICHA Nº 2-63686/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13256 Mar 06- Mar 17

SILVIA ANDREA CASTRO TASSANO (FICHA Nº 2-2156/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13283 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

JOSE SOUTO SANCHEZ (Fa. 2-60825/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12503 Feb 22- Mar 09

JUAN CARLOS ALVEZ MARBEDEL (Ficha 2-63775/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12649 Feb 23- Mar 10

MARIA LAJUD MOISES o LAHOUD o LAHOND o MOICES (FA. 2-59589/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12651 Feb 23- Mar 10

YOLANDA SILVA SILVA (fa. 2-52454/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13099 Mar 02- Mar 15

JOSEFA SALGADO VIDAL (Ficha 2-658/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13219 Mar 03- Mar 16

QUINTO TURNO

DINORAH HILDA LANS DARRIGOL (Fa. 2=838/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12580 Feb 22- Mar 09

LUIS ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-1970/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12655 Feb 23- Mar 10

ROCCA SUSENA NOEMI ANA (FICHA 2-61295/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12705 Feb 23- Mar 10

FRANCISCO MÉNDEZ VARELA (Ficha 2-62232/05).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13039 Mar 02- Mar 15

JOSÉ MARÍA LIMA ALFONSO (Expediente: 2-62097/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13084 Mar 02- Mar 15

ALMANNINA POSITANO GIORDANO (ficha 2-31525/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13253 Mar 06- Mar 17

SEXTO TURNO

RITA ESTHER OSMO ATIJAS (FICHA 2-45182/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12497 Feb 22- Mar 09

MARIA ESTHER JULIA GAZZANO BLANC (FICHA 2-47052/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12634 Feb 23- Mar 10

MARIA JULIA MELGAREJO BRUN (FICHA 2-62468/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12696 Feb 23- Mar 10

LUIS ALBERTO ANDRADE PARODI (FICHA 2-40087/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12712 Feb 23- Mar 10

ELVIRA ADELAIDA LERENA MARTINEZ (FICHA 2-52091/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12722 Feb 23- Mar 10

JULIO CESAR GUILLERMO MUNIZ o MUÑIZ (FICHA 2-57549/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12826 Feb 24- Mar 13

JOSE ALVAREZ GARCIA y ARCADIA CRISTINA ORTIZ VALDEZ (FICHA 2-280/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12848 Feb 24- Mar 13

NORMA LEONOR LEGARBURO BORRONE (FICHA 2-57590/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12894 Mar 01- Mar 14

MARTIN SILVERIO PRADO y MARGARITA IRMA HERNANDEZ LARROCA o LARROSA (FICHA 2-57399/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13089 Mar 02- Mar 15

SEPTIMO TURNO

JOSE MARIA GUTIERREZ y FELIPA ADELA BENTANCOUR MARRERO (Ficha 2-62188/2005).

Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12569 Feb 22- Mar 09

VICENTE CHIAINO MAURO y RAQUEL MARIA CHIAINO SIMON (Ficha 259/2002).
Montevideo, 13 de Junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12570 Feb 22- Mar 09

LUIS ALBERTO BONANNO BLANCO o BIANCO (Ficha 2-1736/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12577 Feb 22- Mar 09

TOLMINO o TOLMIN ANGEL RIGHETTI BROGLIA (Ficha 2-56566/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12581 Feb 22- Mar 09

PABLO MISA CES (Ficha 2-40692/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12582 Feb 22- Mar 09

PEDRO JOSE IRIEL FORTIN O'FARRELL y PEDRO PABLO FORTIN de BEARN (Ficha 2-63351/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12692 Feb 23- Mar 10

ORFILIA DE LEMA o de LEMA RODRIGUEZ y SEVERINO CARMELO ARBELO RONCIO (Ficha 2-57768/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12693 Feb 23- Mar 10

JUAN MAZZULA LOUREIRO (Ficha 2-889/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12711 Feb 23- Mar 10

HECTOR WALTER SBURLATTI ESPINOSA (Ficha 2-351/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12717 Feb 23- Mar 10

DOLORES ELOISA ALVAREZ SANTAMARIA (Ficha 2-62968/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12720 Feb 23- Mar 10

CARLOS CACIO GIVARA (Ficha 2-1740/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12822 Feb 24- Mar 13

ORIOL VICENTE CABRERA ITUARTE (Ficha 2-1739/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12849 Feb 24- Mar 13

EDUARDO BASTIANINI PAOLILLO (Ficha 2-58352/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12943 Mar 01- Mar 14

NERVY CLAUDIA CANOSA CHURI (Ficha 2-62982/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12987 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

CONSUELO MAGDALENA RAMADE ELICEIRE (FA: 2-60984/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12690 Feb 23- Mar 10

ARMIDA ANUNCIACION o ARMIDA ANUNCIACION MARIA ANTONELLI MARTINEZ (FA: 2-477/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12691 Feb 23- Mar 10

MARIA ESTHER ROMERO PEREYRA y HERIBERTO LARROSA (FA: 2-59268/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12820 Feb 24- Mar 13

CIRIACO CURBELO PUPPO (FA: 2-63154/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12833 Feb 24- Mar 13

SECUNDINO MORALES GONZALEZ (FA: 2-63479/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12931 Mar 01- Mar 14

LAURA YOLANDA SCHMID BRITOS (FA: 2-323/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12988 Mar 02- Mar 15

JUAN JOSE DELBONO TORTERIOLO o TORTEROLO (FA: 2-1223/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13046 Mar 02- Mar 15

ANGEL PESCE DEL PUERTO (FA: 2-821/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13086 Mar 02- Mar 15

ELIDA RAVECCA LOPEZ (FA: 2-2190/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13127 Mar 03- Mar 16

VIRGILIA ALBA o ALBA NUÑEZ TRAVIESO (FA: 2-2362/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13254 Mar 06- Mar 17

LUCIA LANFRANCONI GALIMBERTI (Fa. 2-4529/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13259 Mar 06- Mar 17

ELBA AGUEDA CLEMATTA GOMEZ e IDALINO SARAVIA SANTOS (FA: 2-23120/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13286 Mar 07- Mar 20

ANGEL CANER ZANELLA (FA: 2-64522/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13381 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

EMILIA LANGONE LANGONE (Ficha 2-60620/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12627 Feb 23- Mar 10

MARIA SOLEDAD CALVELO CASTRO (FICHA 2-57605/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13042 Mar 02- Mar 15

MARIA ELIDA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-58476/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13053 Mar 02- Mar 15

LUIS ALBERTO PAROLETTI FARIAS (Ficha 2-56665/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13195 Mar 03- Mar 16

DECIMO TURNO

OSCAR RAUL BONINO VALLE (FICHA Nº 2-63348/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12635 Feb 23- Mar 10

JOSE MARTINEZ RECALDE (FICHA Nº 2-1386/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12754 Feb 24- Mar 13

DALMIRO PRADO JORGE (FICHA Nº 2-63148/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13052 Mar 02- Mar 15

AYALA SOLDINI, ELOISA MARIA (FICHA Nº 2-470/2006).

Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13101 Mar 02- Mar 15

MARIA CESAREA CUELLO OLIVERA (FICHA Nº 2-64295/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13244 Mar 06- Mar 17

MARIA INES BERTOLOTTI BENSO (FICHA Nº 2-61866/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13330 Mar 07- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

DIOSINA PIREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-960/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12479 Feb 22- Mar 09

CESAR MANUEL OLALDE LABORDE (Ficha 2-1160/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12533 Feb 22- Mar 09

ERMINIA o HERMINIA FELICITA GIOVINETTI ROZZA y PIETRO o PEDRO MAGGI BAROZZI (FA. 2-63567/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12535 Feb 22- Mar 09

MARCELO FABIAN BOTTARELLI SANCHEZ (Ficha 2-2018/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA.
01) $ 2440 10/p 12697 Feb 23- Mar 10

JOSE MARIA SANINI RISSO (FA. 2-59539/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12721 Feb 23- Mar 10

INES AMELIA BERNASCONI LOPEZ (fa. 2-57905/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12942 Mar 01- Mar 14

BEATRIZ CONCEPCION BUQUET SABAT (FA. 2-64172/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13150 Mar 03- Mar 16

ANTONIO ISMAEL PASTORINO PECCOTIELLO o PICATIELI (FA. 2-59438/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13208 Mar 03- Mar 16

RAMON BLANCO CASTRO (Ficha 2-3417/2006).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13378 Mar 08- Mar 21

ISIDORA LOPEZ REPETTO (Ficha 2-62909/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13380 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERBERTO JOSE TURRI PETROZZINO (FICHA 2-1741/06).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12704 Feb 23- Mar 10

DELIA GARCIA CORREA (Ficha 2-45458/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12799 Feb 24- Mar 13

BENTANCOR, FRANCISCA ORFILIA (Ficha 2-518/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12904 Mar 01- Mar 14

JULIA ALVAREZ LOPEZ (2-35039/05).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12905 Mar 01- Mar 14

VITORIANO LEMOS, MARIA BARBOZA o MARIA BARBOZA DE LEMOS y LUIS ALBERTO LEMOS BARBOZA (Ficha Nº 2-38046/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50683 Feb 24- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO GOMEZ GONZALEZ (FICHA 2-55126/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12501 Feb 22- Mar 09

MARIA ELSA FERRARO RIVERO (FICHA 2-63157/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12502 Feb 22- Mar 09

JUDITH LILA LUNGO GUIMIL (FICHA 2-1414/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12531 Feb 22- Mar 09

JUSTO JOSE MARTINEZ CHAO (FICHA 2-62832/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12540 Feb 22- Mar 09

ANTONIA TERESA MONRROY PALAU (FICHA 2-320/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12867 Mar 01- Mar 14

ISABEL BULA ROCHINE (FICHA 531/2003).
Montevideo, 07 de Noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12910 Mar 01- Mar 14

MARIA TERESA MORIALDO VIALE (FICHA 2-54754/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12928 Mar 01- Mar 14

ELSA ELBA ALZUGARAY URRUTIA (FICHA 2-54374/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12930 Mar 01- Mar 14

MARIA ANTONIA SCOTTO HERCOLANO u HORCOLANO (FICHA 2-22492/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12932 Mar 01- Mar 14

BASILISA LOPEZ VIGO (FICHA 2-62169/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13088 Mar 02- Mar 15

ELCIRA CACERES RIOS (FICHA 2-1724/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13210 Mar 03- Mar 16

BLANCA LUISA GALLO MAYUNCALDI (FICHA 2-1247/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13319 Mar 07- Mar 20

CARMEN DONADIO PERRONE (FICHA 2-39153/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50664 Feb 23- Mar 10

DECIMOCUARTO TURNO

BISMARK MARTINEZ BUELA (Ficha 2-64269/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12536 Feb 22- Mar 09

BLANCA AURORA ROCHA ARGUIÑARENA o ARGUILLARENA o ARGUIYARENA (Ficha 2-6493/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12567 Feb 22- Mar 09

MARIA CRISTINA GARCIA LUNA (Ficha 2-454/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12652 Feb 23- Mar 10

MARIO MOSCATELLI CRESTI (Ficha 2-757/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12823 Feb 24- Mar 13

JUAN FLORES HOVANESIAN (Ficha 2-59255/2005).

Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13054 Mar 02- Mar 15

ANA LIDIA DOS SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 2-46828/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13114 Mar 02- Mar 15

MAURICIO DANIEL GERONES PEREZ (Ficha 2-27741/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13262 Mar 06- Mar 17

JOSE KACZKA SAREZANSKI (Ficha 2-59701/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13320 Mar 07- Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE ALBERTO PEREIRA PAULO (Nº Expediente 2-63387/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12532 Feb 22- Mar 09

JUDA o YEHUDA YUDKA o YOUDKA RING (Nº Expediente 2-605/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13044 Mar 02- Mar 15

FANY TELLAGORRY LARROSA (Exp. Nº 2-47512/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13291 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

HILDA MOREIRA BENITEZ (N° Expediente 2-944/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12689 Feb 23- Mar 10

MANUEL BENITO FUENTES ABREU y PETRONA ISABEL DAMIAN FUENTES (N° Expediente 2-631/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12710 Feb 23- Mar 10

RAFAEL REVELLO RIVAS (N° Expediente 2-61304/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra Silvana Lagos Recanzone, Abogada, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 12714 Feb 23- Mar 10

NATALIA PAILOS BLANCO (Nº Expediente 2-60329/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12912 Mar 01- Mar 14

EMILIA o EMILIA ANGELA FURTADO PINZ o PIRIZ (Nº Expediente 2-2034/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12934 Mar 01- Mar 14

JUAN MIGUEL SANCHEZ ORLANDO (Nº Expediente 2-63601/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12935 Mar 01- Mar 14

ROMANA MARIA DEL CARMEN ROCHA HERNANDEZ (Nº Expediente 2-60566/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12989 Mar 02- Mar 15

OTELO u OTELLO ROBERTO CASARANO (Nº Expediente 2-64400/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13045 Mar 02- Mar 15

JUANA ESTHER FLEITAS ALVARIZA (Nº Expediente 2-1317/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13049 Mar 02- Mar 15

OSCAR AVELINO RODRIGUEZ RODIO (Nº Expediente 2-60941/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13087 Mar 02- Mar 15

MARIO NAPOLITANO CIOFFI, ROSA CESTARO GIORDANO y FRANCISCO ANTONIO NAPOLITANO CESTARO (Nº Expediente 2-63910/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13128 Mar 03- Mar 16

BLANCA NIEVE LOPEZ RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-2249/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13151 Mar 03- Mar 16

OLGA ROSA SORMANI FREDA (Nº Expediente 2-64007/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13383 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

PINKOS ó PINKWAS MENDLOWICZ ó MENDLOVICH ó MENDELOVICH (Ficha 2-53017/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12499 Feb 22- Mar 09

HAYDÉE MARTINEZ COUTO o CANTO (FICHA 2-58579/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12537 Feb 22- Mar 09

RUBENS WALTER MIGLINO ROVIRA y WALTER GABRIEL MIGLINO PARODI (Ficha 2-47012/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12565 Feb 22- Mar 09

MARÍA MARINA MARROCHE BERRIEL (FICHA 2-59022/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12578 Feb 22- Mar 09

ADELA AMEDE o ADELA AMEDE GADEA (FICHA 2-13116/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12583 Feb 22- Mar 09

AMANDA AURORA GOYEN GRAJALES (FICHA 2-664/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12673 Feb 23- Mar 10

MARÍA ANGÉLICA BANDIN PARODI (FICHA 2-449/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12698 Feb 23- Mar 10

GERMÁN FERNANDEZ (FICHA 2-61354/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12718 Feb 23- Mar 10

MARIA NICOLA GUARINO GRASSO (Ficha Nº 2-59671/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
DRA. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12830 Feb 24- Mar 13

DUMAS HUGO ARAUJO MARTINEZ (FICHA 2-48802/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12854 Feb 24- Mar 13

LUIS ALBERTO BARRERA ALFARO y ESTELA ROSANA BARRERA VIGNOLES (FICHA 2-63392/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13047 Mar 02- Mar 15

SOLA CHAPARRO o SOLA FRANCISCA CHAPARRO (FICHA 2-56821/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13193 Mar 03- Mar 16

ALCIDES MANUEL ECHEVERRIA RECALDE y RAQUEL OBDULIA NUÑEZ REVELLO (FICHA 2-64056/2005).

Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13203 Mar 03- Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

SUSANA MARÍA BRACCO CARDOSO ó SUSANA BRACCO HUGHES y MARÍA ELENA CARDOSO ALDECOA (FICHA 2-56550/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12498 Feb 22- Mar 09

JUAN ANGEL NICOLA VAZQUEZ (FICHA 2-60598/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12553 Feb 22- Mar 09

LUZ MARINA SOSA GIMENEZ (FICHA 2-61272/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12648 Feb 23- Mar 10

JUSTA DE LEÓN DE SOUZA o JUSTA MARÍA ESTHER de LEÓN de SOUZA (FICHA 2-60598/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12834 Feb 24- Mar 13

MARÍA NELLY DELOR ALONSO (FICHA 2-64298/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12895 Mar 01- Mar 14

MAXIMINO PAZ VILLANUEVA (FICHA 2-724/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12937 Mar 01- Mar 14

SOFÍA ó SONIA SPAIZAS MILNER (FICHA 2-63356/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13126 Mar 03- Mar 16

NADIA LURLINI PEREZ PIÑATARES y EDUARDO BELTRAN PEREZ PIÑATARES (FICHA 2-34606/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13194 Mar 03- Mar 16

MANUEL MARTINEZ SOUTO (FICHA 2-57813/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13250 Mar 06- Mar 17

JUAN CARLOS BOIDI OTTONELLO (FICHA 2-46713/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13318 Mar 07- Mar 20

ELDA MATILDE RISSO PEREYRA (FICHA 2-62692/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13359 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

GLADYS COLANERI ROSITO (Ficha Nº 2-61126/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12534 Feb 22- Mar 09

EUGENIO VICTOR MAÑANA CATTANI (Ficha Nº 2-63234/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12819 Feb 24- Mar 13

PEDRO EDILBERTO CARABALLO DECEJA y LUCIANO CARABALLO MARTINEZ (Ficha Nº 2-35281/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12827 Feb 24- Mar 13

MARIA ROSA REMEDIO GIORDANO (Ficha Nº 2-57306/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12921 Mar 01- Mar 14

ISIDORO SADI RUSO (Ficha Nº 2-2157/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13055 Mar 02- Mar 15

MARIA LAURA ARENA BEITON ó BAITON (Ficha Nº 2-52368/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13190 Mar 03- Mar 16

JUAN CARLOS BANQUERO RICO (Ficha N° 2-2673/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13221 Mar 03- Mar 16

ABRAHAM DUBCOVSKY PITCOVSKY (Ficha Nº 2-54368/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13395 Mar 08- Mar 21

LUIS NELSON PIGGIOLI (Ficha Nº 2-44862/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50704 Mar 01- Mar 14

VIGESIMO TURNO

CASIANO GONZALEZ o GONZALEZ GRAÑA (Ficha Nº 2-61869/2004).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12566 Feb 22- Mar 09

ARTIGAS IRINEO o IRENEO o YRINEO o YRENEO MORALES PUGA (Ficha N° 2-57563/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12716 Feb 23- Mar 10

JOSE MARIA NOCEDAL EREÑO (Ficha Nº 2-306/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12728 Feb 24- Mar 13

LUCIO FIDEL STABILE (Ficha Nº 2-63164/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12835 Feb 24- Mar 13

MANUEL RENDO FERNANDEZ (Ficha Nº 2-1465/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 20006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12851 Feb 24- Mar 13

ARTEMIO JUSTO RAMOS HERNANDEZ (Ficha Nº 2-522/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12911 Mar 01- Mar 14

MARIA LUISA CASTELLINI FARRINA o FARINA (Ficha Nº 2-48631/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12929 Mar 01- Mar 14

OLGA ESTER SILVA FERNANDEZ (Ficha Nº 2-62829/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13090 Mar 02- Mar 15

GERARDO CUAHUTEMOC HURTADO AGUILERA (Ficha Nº 2-870/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13191 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER DE FREITAS MODERNEL (IUE: 2-57321/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12500 Feb 22- Mar 09

MARÍA AMELIA LANZE LANZARO (IUE: 2-727/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12626 Feb 23- Mar 10

SERVENTE, CARLOS AGUSTIN (IUE: 2-51277/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12685 Feb 23- Mar 10

CECILIO DE LA TORRE GARCIA (IUE: 2-62549/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12824 Feb 24- Mar 13

MARÍA CONCETTA o CONCEPCIÓN SANTALUCÍA, MICHELE o MIGUEL DI GIOVANNI SANTALUCÍA, CARMINE o CARMELO DI GIOVANNI, CARMELA DI GIOVANNI SANTALUCÍA (IUE: 2-55261/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12844 Feb 24- Mar 13

FRANCISCA DIPOLITO (IUE: 2-62145/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12907 Mar 01- Mar 14

ROSA ALFONSA MARQUEZ DE LOS SANTOS (IUE: 2-64084/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13206 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO DA CUNHA (IUE: 2-30679/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50678 Feb 24- Mar 13

JOSE ALBERTO ROMANO (IUE: 2-54336/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50772 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO ALBERTO SEMBLAT COSTA (IUE: 2-1786/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12538 Feb 22- Mar 09

MARIA RAMONA PEREYRA VARELA (IUE: 2-40271/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12568 Feb 22- Mar 09

MARTA ALBA GUERRERO EASTON (IUE: 258282/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12625 Feb 23- Mar 10

EVA HILDA SPINATELLI RIZZO (IUE 2-61263/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12732 Feb 24- Mar 13

MARÍA AMALIA SERENO JUAREZ (IUE: 2-1231/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12832 Feb 24- Mar 13

LIVIA TRINIDAD VILLALBA FIGUEREDO (IUE: 2-62823/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13048 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

ADEMAR o ADHEMAR CIRA o CYRA LUZARDO LANTES (FICHA: 2-58158/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12719 Feb 23- Mar 10

LOLA RODRIGUEZ PENA (FICHA: 2-62567/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12831 Feb 24- Mar 13

DARDO ALCOBA RUBIDO (FICHA: 2-40777/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12891 Mar 01- Mar 14

ALEJANDRO LUIS VENTURA PIERPAULI FIORI (FICHA: 2-47664/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12913 Mar 01- Mar 14

APARICIO DONATO SILVA GADEA y AMADA FILOMENA GADEA DELGADO (FICHA: 2-1319/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13050 Mar 02- Mar 15

ISABEL HIPOLITA BALCARCEL DE LA SIERRA (FICHA: 2-4197/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13192 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTHA BANDEIRA DIAS o BANDEIRA da COSTA o DA COSTA BANDEIRA (FICHA: 2-55649/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12646 Feb 23- Mar 10

CARLOS MARIA ALFONSO RUIZ (FICHA: 2-61791/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12694 Feb 23- Mar 10

IRENEO ALBERTO GOMEZ CAMBIASSO y ANA MARIA ZANETTI VISCONTI (FICHA: 2-1745/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12713 Feb 23- Mar 10

OLGA RODRIGUEZ MOTTA o MOTA NIZ o MOTTANIZ y ERLINDA RODRIGUEZ MOTTA o MOTA NIZ o MOTTANIZ (FICHA: 2-1111/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12800 Feb 24- Mar 13

MARIO HIPOLITO MOZZONE SCAGLIA e IRMA RENEE RIAL (FICHA: 2-43700/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12825 Feb 24- Mar 13

RAINER ROBERTO HOFFMANN DEVRIENT (FICHA: 2-62126/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12847 Feb 24- Mar 13

JULIO PEREZ (FICHA: 2-60313/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12936 Mar 01- Mar 14

MYRIAM o MIRYAM o MIRYAN RUTH BRUNEREAU DES HOUILLERES o DES HOULLIERES (FICHA: 2-2241/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13051 Mar 02- Mar 15

JUAN CARLOS SHUSTER o SCHUSTER CASELLA (FICHA: 2-54000/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13085 Mar 02- Mar 15

ORLANDO ELZEAR o ELSEAR o ELEAZAR MOLEDA SMITH y MARIA ROSA PAEZ PREFUMO (FICHA: 2-46150/2005).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13149 Mar 03- Mar 16

TIMOTEO ANTONIO BERISIARTUA o BERISIRTUA CONDESA (FICHA: 2-64413/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13152 Mar 03- Mar 16

EUGENIO EMILIO MARTINEZ SANCHEZ (FICHA: 2-362/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13209 Mar 03- Mar 16

LUIS MARIA FERREIRA (FICHA: 2-49194/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13325 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

JAKOVAS MORDCHELIS o MAXIMO MEJEROVICIAUS o MEEROVICH o MEROVICH BERELOVICAITES o JACOVAS MORCHELIS MEJEROVICIAUS (Fa. 66-734/2003).
Montevideo, 23 de Abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12579 Feb 22- Mar 09

RAMON HILARIO VEGA ALFARO (Ficha 2-62775/2005).
Montevideo, 18 de Enero de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12815 Feb 24- Mar 13

JUAN FRANCISCO SARDELICH BRIAN (Ficha 714/2002/S).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12933 Mar 01- Mar 14

GASPAR CALAFELL PUJOL (Ficha 2-623/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13041 Mar 02- Mar 15

MARIA ELIAS JORGE y ROBERTO GUARNIERI VAZ (Ficha 2-64486/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13097 Mar 02- Mar 15

DOMINGO JOSE o JOSE DOMINGO SOSA MAGARIÑOS y MARIA PAULINA PATRONI MINGU (Ficha 2-45074/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13098 Mar 02- Mar 15

EDUARDO MANCEBO SEXTO (Ficha 2-59570/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13156 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

DELIA LOPEZ IBARBURU (Ficha 2-62814/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12526 Feb 22- Mar 09

MARTHA o MARTA IVANOA LOPEZ BIANCHI (Ficha 2-62142/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12734 Feb 24- Mar 13

AGUSTIN JESUS TRUJILLO GONZALEZ (Ficha 2-47357/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12814 Feb 24- Mar 13

ANTENOR PORTILLO RODRIGUEZ (ficha 2-22032/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12914 Mar 01- Mar 14

HECTOR AGUSTIN FERNANDEZ VACCARO (Ficha 2-59372/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13043 Mar 02- Mar 15

CELESTINA LEONOR SILVA REY (Ficha 2-59493/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13366 Mar 08- Mar 21

ANTONIO POMPEO CICCARIELLO CAMMARANO (Ficha 2-39895/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50707 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JESUS FACAL GARCIA (FICHA 2-60510/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12552 Feb 22- Mar 09

HONORIO DIAZ SANABRE (Ficha 2-59947/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12576 Feb 22- Mar 09

OLGA LOPEZ MARTINEZ (FICHA 2-64195/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12636 Feb 23- Mar 10

ESTEBAN RAMON PERDOMO CEDRES o CEDREZ (Ficha 2-48044/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12647 Feb 23- Mar 10

ARMONIA PEREZ DE DELGADO (Ficha 68:66/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12821 Feb 24- Mar 13

SECUNDINO ALFREDO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA (2-64517/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12828 Feb 24- Mar 13

JAIME META HALABI (FICHA 2-63477/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13102 Mar 02- Mar 15

JUAN CARLOS GONZALEZ IMPERIAL y ELIDA ROMANA IMPERIAL GAYOSO (Ficha 2-51404/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13103 Mar 02- Mar 15

MELBIA YOLANDA BUZCHIAZZO BUZCHIAZZO o BUSCHIAZZO BUSCHIAZZO (Ficha 2-48035/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13255 Mar 06- Mar 17

CEFERINO DIAZ ALVEZ (Ficha 2-44569/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13326 Mar 07- Mar 20

JOSE CARDOSO o CARDOZO FIGUEREDO (FICHA 2-60269/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13382 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSEFA CLEMENTINA FERREIRA ARISTONDO (Ficha 2-58182/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12896 Mar 01- Mar 14

BORIS COSAC o KOZAK o KOSAK o COZAC GORBACH o GORBACZ (FICHA 2-2678/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13162 Mar 03- Mar 16

JUAN ALBERTO PAIS CABRERA (Ficha 2-61079/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13260 Mar 06- Mar 17

PEDRO PICCIOLI NICOLAI y CARMEN TONELLO SIMALDONI (Ficha 2-61736/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13292 Mar 07- Mar 20

MAURICIO GEPPERT o GEPPERT KIRZNER (FICHA 2-64284/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13391 Mar 08- Mar 21

VALERIA BARSYS KRYZEVICAITE (FICHA 2-43622/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50670 Feb 23- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALDEMAR DE OLIVEIRA MADEIRA CORREA (FICHA No 156-53/2006).
Artigas, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13288 Mar 07- Mar 20

ANTONIA ADELA NAPOL LOSSIO o LOSIO y GILBERTO RIVERO o RIBEIRO o RIBERO NUÑEZ (FICHA Nº 156-600/2005).
Artigas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13289 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ORLANDO CIANI NOVA (I.U.E. N° 168-1166/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12679 Feb 23- Mar 10

ANIBAL HIPOLITO MORALES RAVERA (I.U.E. N° 168-1217/2005).
Canelones, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. SILVINA PRATO, ACT. ADJ. Pasante.
01) $ 2440 10/p 12680 Feb 23- Mar 10

OLGA MARÍA SOSA MARTINEZ (I.U.E. N° 168-1218/2005).
Canelones, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. SILVINA PRATO, ACT. ADJ. Pasante.
01) $ 2440 10/p 12681 Feb 23- Mar 10

UBALDO JUAN BARBOZA TEJERA y ROSA ELENA DIAZ CHACON (I.U.E. N° 168-1154/2005).
Canelones, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12682 Feb 23- Mar 10

MARÍA IRENE ZACCARIA o ZACCARIAS CALDEROLI o CALDIROLI o CALDIROLLI (I.U.E. Nº 168-27/2006).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13005 Mar 02- Mar 15

DOMINGO LOPEZ BARBOZA o BARBOSA y ASCENSION JOAQUINA o ASCENCION o JOAQUINA ASENCION o JOAQUINA DE ARMAS o de ARMAS VARELA (I.U.E. Nº 168-1208/2005).
Canelones, 21 de Diciembre de 2005.
ESC. Ma. Silvina PRATO GORESIO, ACTUARIA Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13309 Mar 07- Mar 20

WASINGTON BELTRAN o WASHINGTON BELTRAN BELOZO o BELOSO HOPPE (I.U.E. Nº 168-1765/2004).
Canelones, 4 de Agosto de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13310 Mar 07- Mar 20

FRANCISCO ANTONIO PIZZATTI ROSA (I.U.E. Nº 168-1272/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13311 Mar 07- Mar 20

NURIA MARGOT FRANCIA ALFONSO (I.U.E. Nº 168-1245/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13313 Mar 07- Mar 20

CARLOS EKKER MONTERO (I.U.E. Nº 168-1254/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13314 Mar 07- Mar 20

CELSO PINTADO GONZALEZ (I.U.E. Nº 168-1267/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13396 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROMULO AMBROSIO ESCOBAR PAMPILLON (FICHA N° 440-891/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12674 Feb 23- Mar 10

WILSON RUBEN AYUSTO SILVEIRA (FICHA N° 440-1226/2005).
Las Piedras, 02 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12676 Feb 23- Mar 10

JUAN CARLOS SANCHEZ GREZZI (FICHA Nº 440-1031/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13237 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OBDULIA ANGELICA GUTIERREZ UMPIERREZ (Ficha 175-1163/2005).
Pando, 8 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12506 Feb 22- Mar 09

GREGORIO GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha 175-1151/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12507 Feb 22- Mar 09

CESAR BONILLA CARDOSO e ILSA BENENCIO GUERRA (Ficha 175-1501/2004).
Pando, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12866 Mar 01- Mar 14

PEDRO BENITO ARAUJO y MARIA MAXIMA MACIEL (Ficha 176-234/2005).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 23 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50787 Mar 08- Mar 21

ANTONIO GONZALEZ CABRERA y JUANA HAYDEE PEIRAN SOLER (Ficha 175-311/2005).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50788 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

GEREMIAS FERNANDO DIAZ PEREIRA (Ficha 176-758/2005).
Pando, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12892 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SEVERIANO CANCELA FERNANDEZ (IUE 179.902/2005).
Ciudad de la Costa, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12715 Feb 23- Mar 10

JORGE PEDRAGOSA PARETO (IUE 179.942/2005).
Ciudad de la Costa, 27 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12723 Feb 23- Mar 10

MERY LILIAN GUZMAN RISSO (IUE 179.1038/2005).
Ciudad de la Costa, 3 de Febrero de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13258 Mar 06- Mar 17

CUARTO TURNO

WALTER ANGEL BURCI CHAVEZ y WALTER ANGEL BURCI JUAREZ (IUE 180.912/2005).
Ciudad de la Costa, 28 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12477 Feb 22- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HÉCTOR OROSMAN RUIZ MARRERO (Ficha 870/2003).

Melo, 18 de Diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12508 Feb 22- Mar 09

JUAN REGINO FERNANDEZ CABALLERO (Ficha 852/2003).
Melo, 10 de Diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12509 Feb 22- Mar 09

ERMELINA ALBAREZ AREBA ó ERMELINDA ALVAREZ AREVALO ó ERMELINDA ALBAREZ AREVALO ó AREBALO (Ficha 207-822/2005).
Melo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12510 Feb 22- Mar 09

ADELCIO dos SANTOS MELLO LOPEZ ó ADELCIO MELLO LOPEZ ó ADELCIO MELLO ó ADELCIO dos SANTOS MELLO (Ficha 207-801/2005).
Melo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13268 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

BLANCA ROSA GARCIA SILVA y CARLOS MARÍA MARQUEZ FIGUEREDO (Ficha 208-35/2006).
Melo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12656 Feb 23- Mar 10

OSCAR ANTONIO JOVER y MARÍA ELENA OLMOS AZCOITIA (Ficha 208-896/2005).
Melo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12657 Feb 23- Mar 10

MIRTA UBALDA TEJERA MORALES (Ficha 208-954/2005).
Melo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACT.
01) $ 2440 10/p 12924 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SANTA NIBIA RODRIGUEZ (IUE 209-197/2005).
Río Branco, 27 de Junio de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12511 Feb 22- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DUARTE MIGUELENA, EVIDELIA (FICHA 223-780/2005).
Colonia, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12886 Mar 01- Mar 14

PAGALDAY MAZZOLA, ISRAEL o ISRRAEL ROBERTO (IUE 223.746/2005).
Colonia, 7 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13002 Mar 02- Mar 15

TEMES LONG, ZENÓN (FICHA 223-817/2005).
Colonia, 06 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13296 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BLANCA AMELIA GEYMONAT REY (IUE 227-26/2006).
Carmelo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13185 Mar 03- Mar 16

ILDA DIONISIA CHOCHO BASTARRICA (227-27/2006).
Carmelo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13186 Mar 03- Mar 16

DAVID CÉSAR BONJOUR GEYMONAT (IUE 227-17/2006).
Carmelo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13187 Mar 03- Mar 16

FLORA ALINA PONTET GONNET o GONET (227-25/2006).
Carmelo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13188 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IRMA ELENA BRUGMAN GOSS (Ficha "B" Nº 225-599/2005).
Rosario, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12765 Feb 24- Mar 13

MANRIQUE FRIAS CARABALLO. DORA AMALIA SCHNEITER FRACHE y DARIO MANRIQUE FRIAS SCHNEITER (Ficha "B" Nº 225-696/2005).
Rosario, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12766 Feb 24- Mar 13

LUCIO GENARO SCHAFFNER MUGGLIN (Ficha "B" Nº 225-669/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12767 Feb 24- Mar 13

JUAN CARLOS HERNANDEZ NUÑEZ y MARIA MAGDALENA CHANS SPUNTONE (Ficha "B" Nº 225-707/2005).
Rosario, 20 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12768 Feb 24- Mar 13

NELSO SAUL VELEZ BENQUET (Ficha "B" Nº 225-691/2005).
Rosario, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12769 Feb 24- Mar 13

WILSON HAEDO DOMENECH ECHEVERRIA (Ficha "B" Nº 225-30296/1997).
Rosario, 7 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12885 Mar 01- Mar 14

BERTA ELISA JOURDAN DESPONTS (Ficha "B" N° 225-7/2006).
Rosario, 20 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13184 Mar 03- Mar 16

OTTO PABLO BLATTNER y FABIAN MAX SAPORITI (Ficha "B" Nº 225-766/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13251 Mar 06- Mar 17

NILDA ECLANTINE CARDENAS VIERA (Ficha "B" Nº 225-741/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13356 Mar 08- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FELICIANO CESARO MOREIRA (Ficha 241-595/2005).
Durazno, 8 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12618 Feb 23- Mar 10

MARIO FEDERICO HORNOS (Ficha 241-521/2005).
Durazno, 09 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12619 Feb 23- Mar 10

CELIA NERSIA FERNANDEZ CORRALEJO (Ficha 241-617/2005).
Durazno, 09 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12620 Feb 23- Mar 10

GERMÁN RODRIGUEZ LAMADRID (Ficha 241-602/2005).
Durazno, 08 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12621 Feb 23- Mar 10

OVIDIO REVELLO PIÑON, ALBA MARÍA PIÑON DODINO y HERNÁN REVELLO MURDOCH (Ficha 241-614/2005).

Durazno, 9 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12902 Mar 01- Mar 14

NIEVES SUAREZ GUILLANI ó GUILLAMI (Ficha 241-15/2006).
Durazno, 14 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13034 Mar 02- Mar 15

JUAN ANGEL CASTAÑO (Ficha 241-19/2006).
Durazno, 15 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13178 Mar 03- Mar 16

SILVIO DOMINGO, URUGUAY y ELBIO CHAVARRIA FROSTE (Ficha 241-18/2006).
Durazno, 21 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13355 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

VÍCTOR ALEJANDRO QUIROGA HERNANDEZ (Ficha 242-25/2006).
Durazno, 17 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12996 Mar 02- Mar 15

OMAR SILVA ACUÑA (Ficha 242-21/2006).
Durazno, 22 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12998 Mar 02- Mar 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MOREIRA PEREYRA, RICARDO y JAUNARENA MARTENZ, ROSA (Fa. 254-27/2006).
Trinidad, 9 de Febrero de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12809 Feb 24- Mar 13

HORTENSIA RAMONA PONCE CHAVES (Fa. 254-750/2005).
Trinidad, 15 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12810 Feb 24- Mar 13

MARIA CELIA PEDREIRA LOPEZ (254-10/2006).
Trinidad, 7 de Febrero de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13172 Mar 03- Mar 16

ALBERTO MARTIN BIDEGAIN LECUONA (Fa. 254-34/2006).
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13361 Mar 08- Mar 21

PEDRO DOMINGO OHOLEGUY MORO (Fa. 254-12/2006).
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13362 Mar 08- Mar 21

MILAGROS RUIZ del VIGO (Fa. 254-772/2005).
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13363 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ESTEBAN CANAPALE FUENTES (260-524/2005).
Florida, 16 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12665 Feb 23- Mar 10

PEDRO ORTIZ HERNANDEZ (260-518/2005).
Florida, 10 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12666 Feb 23- Mar 10

ROSALIA PERDOMO VIERA (260-517/2005).
Florida, 10 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12668 Feb 23- Mar 10

AMÉRICO MACHIN BRAGA (260-565/2005).
Florida, 15 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12861 Mar 01- Mar 14

GUZMÁN RODRIGUEZ BENICIO (260-628/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12863 Mar 01- Mar 14

TERESITA MABEL BRUNO CANDIA (260-236/2002).
Florida, 22 de Febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12993 Mar 02- Mar 15

RAMON ARIEL DE BRUN TABAREZ (260-596/2005).
Florida, 16 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12994 Mar 02- Mar 15

MARIA ASUCENA RODRIGUEZ CANEPA (260-7/2006).
Florida, 8 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13180 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

MARIA ESTHER COCOREL BERMUDEZ (261-514/2005).
Florida, 7 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12667 Feb 23- Mar 10

GREGORIA VILDA DIAZ MOLINA (261-597/2005).
Florida, 7 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12862 Mar 01- Mar 14

MARIA ELENA REYES LUZARDO y ATILIO CACERES REYES (261-572/2005).
Florida, 20 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12864 Mar 01- Mar 14

PEDRO SANTIAGO PEREZ CANAPALE (261-584/2005).
Florida, 23 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12995 Mar 02- Mar 15

JUANA PAULA SANTOS CIRIO (261-4/2006).
Florida, 9 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13181 Mar 03- Mar 16

ADELA CARMEN CANEN SALVADOR (261-5/2006).
Florida, 9 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13182 Mar 03- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRMA OCAMPO LARROSA y JUAN MARIA TELLECHEA (IUE 432-1233/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13140 Mar 03- Mar 16

NELLY PEREZ RODRIGUEZ (IUE 432-1218/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13141 Mar 03- Mar 16

INES ISABEL CASAS GONZALEZ (IUE 432-1244/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13142 Mar 03- Mar 16

ARTURO BARDECIO o BARDESIO PINTOS (IUE 432-1219/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13143 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE FRANCISCO MENA SUAREZ y JOSEFA SUAREZ MENA (Fa. 284-886/2005).

Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12548 Feb 22- Mar 09

FULGENCIO PEREZ MEDINA y CIRILA RAMONA o RAMONA MENDEZ HERNANDEZ (FA. 284-849/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12551 Feb 22- Mar 09

LUIS RAMIRO BIRRIEL (Fa. 284-868/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12874 Mar 01- Mar 14

NELSON JUSTINO MOLINA ABELLA y MARÍA CELIA DIAZ GUTIERREZ (284-828/2005).
Maldonado, 19 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12916 Mar 01- Mar 14

CANDIDA ROSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FA. 284-783/2005).
Maldonado, 02 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13148 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

VLADIMIR SIGIFREDO BONILLA PIRIZ (Ficha 285-877/2005).
Maldonado, 6 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12549 Feb 22- Mar 09

AMALIA DELIA GAGGIONI PEREZ (Ficha 285-35/2006).
Maldonado, 10 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12760 Feb 24- Mar 13

LAUDAMA ISABELINO PEREZ CORREA (Ficha Nº 285-393/2005).
Maldonado, 17 de Junio de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12875 Mar 01- Mar 14

MARIA IRENE JUNEN o JUÑEN BRUZZONE (Ficha 285-624/2005).
Maldonado, 21 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13176 Mar 03- Mar 16

JESUS DARIO CASTELLANOS DUTRA (Ficha Nº 285-816/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13273 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

JULIA MARIA AMORIN GUTIERREZ (FA. 286-33/2006).
Maldonado, 10 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13336 Mar 08- Mar 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERMIN HECTOR ECHEVERZ CASTELLANO (IUE 300-674/2005).
Paysandú, 25 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 13168 Mar 03- Mar 16

ROBERTO ISMAEL FUMEAUX QUEIRUGA (IUE 300-787/2005).
Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13170 Mar 03- Mar 16

JOSE ALBERTO LOGIURATO BOFFANO (IUE 300-35/2006).
Paysandú, 16 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13171 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

ALBERTA ISABEL FERNANDEZ SABATELLA (IUE 301-12/2006).
Paysandú, 13 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12516 Feb 22- Mar 09

ELIDA MARIA BARRETO o BARRETTO PESOA o PEZZOA y JOSE MARIA SARMIENTO ALMADA (IUE 301-772/2005).
Paysandú, 06 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12879 Mar 01- Mar 14

JUAN PEDRO SILVA CARBALLO (IUE 301-29/2006).
Paysandú, 20 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12880 Mar 01- Mar 14

DIVA YOLANDA SIERRA BERTONE (IUE 301-773/2005).
Paysandú, 06 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13167 Mar 03- Mar 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROMERO FERNANDEZ, IRMA ZULEMA (FICHA 317-633/2005).
Fray Bentos, 07 de Febrero de 2006.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12661 Feb 23- Mar 10

IRIBARREN CLARAMUNT ALBERTINA ELVIRA e IRIBARREN MARIA ELENA (FICHA 317-600/2005).
Fray Bentos, 22 de Diciembre de 2005.
JULIO ETCHEVERRY REQUITERENA, ESCRIBANO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12662 Feb 23- Mar 10

MEDINA, JUANA ROSALIA (Ficha 317-19/2005).
Fray Bentos, 14 de Abril de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13272 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON FERMIN IFRAN LUJAMBIO (Ficha 329-518/2005).
Rivera, 27 de Octubre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12545 Feb 22- Mar 09

DERLI VILLAGRAN MACIEL (Ficha 329-739/2005).
Rivera, 07 de Febrero de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13119 Mar 03- Mar 16

CARLOS CESAR VIÑAS MARTINS (Ficha 329-622/2005).
Rivera, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13122 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

PEDRO NICOLAS RODRIGUEZ PINTOS (FICHA 330-892/2005).
Rivera, 10 de Febrero de 2006.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12546 Feb 22- Mar 09

DOMINGA ADELIA VAZQUEZ DOS SANTOS (FICHA 330-783/2005).
Rivera, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13120 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA BLANCA NIBIA GARCIA HERNANDEZ (Fa. Nro. 341-594/2005).
Rocha, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12519 Feb 22- Mar 09

DON ALVARO BENICIO GAMARRA SEIJAS (Fa. Nro. 341-566/2005).
Rocha, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12751 Mar 01- Mar 14

DOÑA MARIA TERESA SILVA RODRIGUEZ (FICHA No. 341-291/2005).
Rocha, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12878 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA GONZALEZ (Fa. Nº 342-2/2006).
Rocha, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13004 Mar 02- Mar 15

DOÑA LUZ MARINA SILVERA MOLINA (Fª. No 342-595/2005).
Rocha, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13222 Mar 06- Mar 17

DON JUAN PEDRO PEREZ GARAZA (Fa. Nº 342-564/2005).
Rocha, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13280 Mar 07- Mar 20

DON PEREGRINO NOGUEIRA LORENZO o PEREGRINO NOGUEIRA (Fa. No 342-586/2005).
Rocha, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13281 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANTONIO SALVADOR FERNANDEZ VOGLER (Ficha 240/2003).
Chuy, 2 de Diciembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12615 Feb 23- Mar 10

ROSENDO WALTER ALVAREZ MACHADO (Ficha 343-334/2005).
Chuy, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13183 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CENA HERRERA, JOSE ARTIGAS (FICHA IUE: 352-39/2006).
Salto, 14 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12480 Feb 22- Mar 09

MASSARINO VARESI, GUALBERTO JUAN (FICHA IUE: 352-1139/2005).
Salto, 23 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12806 Feb 24- Mar 13

DONATTO BASTIDA MARIA del CARMEN (FICHA número IUE: 352-472/2005).
Salto, 9 de Junio de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12990 Mar 02- Mar 15

MOREIRA LEITES; DOMINGO, ZOILA y ALEJANDRO (FICHA IUE: 352-24/2006).
Salto, 15 de Febrero de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13159 Mar 03- Mar 16

BLANCO GAGO, CARLOS JOSE (FICHA IUE: 352-1265/2005).
Salto, 22 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13160 Mar 03- Mar 16

RIBERO, EULALIA y TRINDADE, ANTIA (FICHA IUE: 352-25/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50696 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

LUCERO GOMEZ, MARÍA MERCEDES (FICHA.- I.U.E. 353-1157/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12481 Feb 22- Mar 09

MONTERO SUAREZ, FRANCISCO (FICHA.- I.U.E. 353-1168/2005).
Salto, 8 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12482 Feb 22- Mar 09

LA GREGA GUGLIELMONE, BERTA NIEVES y ARIEL ALBERTO y GUGLIELMONE DE LA GREGA, NATIVIDAD NIEVES (FICHA.- I.U.E. 353-816/2005).
Salto, 5 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12483 Feb 22- Mar 09

SOBESKY PAJOLUK, FERNANDO OMAR (FICHA.- I.U.E. 353-1148/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13282 Mar 07- Mar 20

MAINARDI SOUTO, SERGIO RAÚL (FICHA.- I.U.E. 353-792/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de Diciembre de 2005.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50697 Feb 24- Mar 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE SIXTO GONZALEZ REBOLLO (FICHA 370-887/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12599 Feb 23- Mar 10

HORACIO DANIEL MARCHALES MARQUEZ y SONIA RODRIGUES o RODRIGUEZ ESTEVEZ (FICHA 370-882/2005).
San José, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12600 Feb 23- Mar 10

MARIA ANTONIA ARANDA PEÑA (-370-739/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12601 Feb 23- Mar 10

JOSE LUIS GIMENEZ IGARZA (FICHA 370-881/2005).
San José, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12602 Feb 23- Mar 10

JUAN PEDRO STRAZZARINO TRAVERSA y AMELIA BRITOS BRITOS (FICHA 370-886/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12603 Feb 23- Mar 10

ELVIRA EDUVIGES FACAL UNDARZON o UNDARSON (FICHA 370-792/2005).
San José, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12604 Feb 23- Mar 10

ANA ESTHER PERDOMO RODRIGUEZ o PERDOMO DE ALFONSO o ALONSO (FICHA 360-907/2005).
San José, 1 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13011 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

ESTHER RIOS MENDEZ (F. A. 371-784/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12594 Feb 23- Mar 10

JULIA HERMINIA DE RUI MONTONI y ELBIO o ELVIO AGUSTIN BARCELO SANGUINETTI (F. A. 371-669/2005).
San José, 09 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12595 Feb 23- Mar 10

HADA o ADA NIEVES TEJERA FUSTER (F. A. 371-861/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12596 Feb 23- Mar 10

ANGEL RUBEN OMAR ALBERGATI QUARONI (F. A. 371-902/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12597 Feb 23- Mar 10

DORIS MABEL CARDOZO ROMERO (F. A. 371-913/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12598 Feb 23- Mar 10

ANTONIO CALLERO VIERA (371-877/2004).
San José, 12 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2440 10/p 12605 Feb 23- Mar 10

LUCIANO JUAN TUYA ANTOGNAZZA o ANTOÑASO (F. A. 371-816/2005).
San José, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12606 Feb 23- Mar 10

MARIA ESTHER MUSSINI TOVAGLIARE o TOBAGLIARE o TABOGLIARE (F. A. 371-755/2005).
San José, 07 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12607 Feb 23- Mar 10

BARTOLOME PEDRO AROCHA PONCE (F. A. 371-845/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12608 Feb 23- Mar 10

MARIA LUCIA SELLANES IZQUIERDO o ISQUIERDO, MARIA MATILDE MONZON y CLETO CASIANO SELLANES LINCK o LINCH o LINK (F. A. 371-836/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12609 Feb 23- Mar 10

HOMERO MODESTO CANTI RODRIGUEZ y MIRTA ISABEL RODRIGUEZ TORRES (F. A. 371-561/2005).
San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12610 Feb 23- Mar 10

LUIS o LUIS ALBERTO LEYES o LEYES ESCOBAR (F. A. 371-885/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12611 Feb 23- Mar 10

PAULA ARANZAZU o PAULA ARANZAZU EDITH ROCHA (F. A. 371-835/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12612 Feb 23- Mar 10

FORTUNATO UMPIERREZ MAGNONE (F. A. 371-864/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12868 Mar 01- Mar 14

MARIA CELIA FAJARDO MORTEYRU (F. A. 371-888/2005).
San José, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13012 Mar 02- Mar 15

WALTER ULISES de ARMAS o DE ARMAS PIAGGIO (F. A. 371-889/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13013 Mar 02- Mar 15

ROBERTO KRAL NOELLO o NOELLIO o KRAL KASPAR (F. A. 371-875/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13014 Mar 02- Mar 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PRAXEDES ANTONIA ECHANIZ URIARTE DE RODRIGUEZ y DARDO RODRIGUEZ ECHANIZ ó ECHANIS (Fa. 1064/96).
Mercedes, 13 de Noviembre de 1996.
Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12747 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

ROLANDO RIVAROLA ERRO (IUE 431-969/2005).
Mercedes, 06 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13138 Mar 03- Mar 16

CARLOS ALBERTO ESNAOLA GONZALEZ (IUE 431-15/2006).
Mercedes, 23 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13333 Mar 07- Mar 20

VICENTE HILARIO GAITAN MORENO y ELENA PORFIDIA SILVA CABALLERO (I.U.E. 431-961/2005).
Mercedes, 14 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13334 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GUSTAVO HILLMAN BURGUER o BURGER (IUE. 382-10/2006).
Dolores, 15 de Febrero de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13179 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTINA SIMA VIDELA (Fa. 396-577/2005).
Tacuarembó, 31 de Agosto de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12653 Feb 23- Mar 10

VIVENCIO TABAREZ RAMOS (Fa. 396-256/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Febrero de 2006.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50743 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

SANTA BRIGIDA RODRIGUEZ DE GODOY (FICHA: 397/27/2006).
Tacuarembó, 8 de Febrero de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12773 Feb 24- Mar 13

ELBIO GERONIMO ACOSTA GARCIA (Fa. 543/99).
Tacuarembó, 29 de Octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13135 Mar 03- Mar 16

CELIAR VICTOR ESTEVES DA SILVA LOPEZ (FICHA: 397/479/2004).
Tacuarembó, 30 de Abril de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13136 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA DEL CARMEN NUÑEZ (IUE. 398-476/2005).
Paso de los Toros, 15 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13137 Mar 03- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO GARCIA (Fa. 412-6/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12541 Feb 22- Mar 09

ECILDA AROCENA MACHADO (Fa. 1368/2002B).
Treinta y Tres, 4 de Febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12542 Feb 22- Mar 09

ANIBAL GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Fa. 412-9/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12797 Feb 24- Mar 13

NATALIO MEDERO (Fa. 412-888/2005).
Treinta y Tres, 26 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13239 Mar 06- Mar 17

STELLA MARY SIERIG GALARDI (Fa. 412-1046/2005).
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13240 Mar 06- Mar 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFREDO SRODEK y MARÍA SCHAMIS (FA. 284-847/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13177 Mar 03- Mar 16

MÓNICA MARTA GARCIA ELIZALDE y JULIA JUANA ELIZALDE (FA. 284-799/ 2005).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13337 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

JORGE OSVALDO GARCIA (Ficha 285-34/ 2006).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12759 Feb 24- Mar 13

OCTAVO TURNO

FELIX DANIEL BELLUCCI (FA. 286-867/ 2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12550 Feb 22- Mar 09

SILVIA BENILUZ (FA. 286-950/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12873 Mar 01- Mar 14

MARIO ALBERTO SOIFER (FA. 286-41/ 2006).
Maldonado, 14 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12876 Mar 01- Mar 14

AUGUSTO CESAR PETRONIO BUCCIARELLI (FA. 286-36/2006).
Maldonado, 13 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13245 Mar 06- Mar 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE EULOGIO MAURE CODEVILLA o CODEVILA (F. A. 371-895/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12613 Feb 23- Mar 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "ESTRADAS PONS JOSE - SUCESION" Fa. 2-65572/2004, se cita llama y emplaza LORENA MARIEL ESTRADAS FERNANDEZ a estar en autos el término de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el art. 1071 del Código Civil.
Montevideo, siete de febrero de dos mil seis.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12801 Feb 24- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PARADA PEDRAJA, WHITELEY Y PARADA PEDRAJA, ERNESTO MARIA; SUCESIONES", FICHA 285-1850/2004, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE EL DIA 03 DE ABRIL DE 2006 A LAS 14 HORAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, SITO EN CALLE 18 DE JULIO Nº 675, SE PROCEDERA A LA APERTURA DEL TESTAMENTO OTORGADO POR WHITELEY PARADA PEDRAJA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 426 - 2 DEL C.G.P.
MALDONADO, 10 DE FEBRERO DE 2006
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 1830 5/p 13154 Mar 03- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ, AGUSTIN y DA ROSA, PASCASIA o PASCASÍA. SUCESIONES", FICHA IUE: 352-1113/2004, se cita, llama y emplaza al HIJO DE LOS CAUSANTES de autos: CARLOS VITAL FAGUNDEZ DA ROSA, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55. LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de DICIEMBRE del año 2006 (DOS MILC SEIS).
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50715 Mar 01- Mar 14

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIAS

El Directorio de ENTICOR S.A., por razones ajenas a su voluntad, cambia la fecha de la convoca a los Sres. accionistas a la realización de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA de ENTICOR S.A., originalmente citada a las 15 horas del día 1º de marzo de 2006, siendo la nueva fecha el lunes 27 de Marzo a las 08.00 horas, en su local industrial de Av. Rivera s/n, Canelones.
Se mantienen los puntos a tratar en el orden del día.
Se previene a los accionistas que: a) se exigirá el depósito de acciones para acceder a la Asamblea; b) que la memoria y balance a ser considerada estará a disposición de los accionistas a partir del 03.03.2006.
03) $ 1764 3/p 13308 Mar 07- Mar 09

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ESPECIAL DE BYS DEVELOPMENT S.A.

El directorio de la Sociedad Bys Development S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria Especial a realizarse el día 22 de Marzo de 2006.
Lugar de realización: Treinta y Tres 1374 Of. 307. Montevideo
1era. Convocatoria 10:00.
2da. Convocatoria 11:00
Orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea
2. Aumento de Capital autorizado e integrado de la Sociedad
3. Firma de presente Acta de Asamblea.
03) $ 1260 3/p 13317 Mar 07- Mar 09

Club Sol del Este II S.A.

Convocatoria Asamblea Ordinaria
Conforme lo previsto por los artículos 21 y 22 del Estatuto Social el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 28 de marzo de 2006, a la hora 10:00 en la Sede de

Av. Roosvelt esq. De los Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración del informe de la Comisión de Accionistas.
3- Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2005.
4- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 11:00.
03) $ 2268 3/p 13338 Mar 08- Mar 10

C.A.C.F.S.M.E.F.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 28 de Marzo de 2006 en PRIMER LLAMADO a la hora 17:00 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º.- ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE (LINDERO AL PREDIO DE PINAMAR).-
(Según el artículo 38 de nuestros Estatutos).
03) $ 1260 3/p 13376 Mar 08- Mar 10

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 25/03/2006
Hora: 20 y 45 - 1er. llamado
Hora: 21 y 45 - 2do. llamado
Lugar: Ruta 6 y Ansina (Sauce) Local Gomería.
ORDEN DEL DIA:
1) Parte social del cocoperativista Sr. Hugo CIANI.
2) Resolución a tomar en caso de haber un accidente.
3) Hurto en el local de CUTU ubicado en Convención 1581.
4) Motivos por el cual se retiró de la empresa el Cdor. Sr. Luis MARABOTTO.
5) Asuntos varios.
6) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1260 3/p 13387 Mar 08- Mar 10

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE PIG URUGUAY S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de Pig Uruguay S.A. (conforme contrato de fideicomiso de fecha 12 de setiembre de 1997) convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día 27 de marzo de 2006, a la hora 10.00 en Rincón 454, Piso 5, sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Informe del Agente Fiduciario sobre acciones judiciales en trámite.
3. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripcion del acta
El registro para la asistencia a la asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro, los obligacionistas deberán depositar en domicilio de BEVSA (Misiones 1537 piso 7) sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por un depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgada expresamente para la asamblea.
Bolsa Electronica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario
Misiones 1537 piso 6 - Tel 9170000 Fax 917 0000/08
e-mail: bevsa@bevsa.com.uy.
03) $ 3276 3/p 13389 Mar 08- Mar 10

RIOKAR S.A. ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 27/03/2006
Hora: 17:00 Primer Convocatoria
Hora: 18:00 Segunda Convocatoria
Dirección: Martín C. Martínez 1604 Apto. 203.
ORDEN DEL DÍA:
1) Informe contable de la situación tributaria de la empresa y resoluciones.
2) Estudio del Balance 2004 - 2005.
3) Aprobación gestión del Directorio y renovación.
4) Directivas a la gestión 2006 - 2007.
03) $ 1008 3/p 13392 Mar 08- Mar 10

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTÓNOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta JUNTA LOCAL, se ha presentado Alba Curto Buzó, cédula de identidad Nº 3.187.881-6, por sí y en representación de Fabian Cuello Curto con cédula de identidad Nº 4.300.550-0, solicitando se le transmita la concesión de uso de el NICHO Serie D Nº 47, ubicado en el Cementerio de Río Branco, propiedad de SEVERIANO ELOY CUELLO (fallecido).
Visto: el articulo 24 decreto 04/94 se emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del mismo Nicho para que se presenten dentro del término de 90 días a deducir derechos.
Expediente Nº 1510/05
Río Branco 22 de Diciembre de 2005.
GILBERTO MESONES, Secretario.
04) $ 2940 5/p 13266 Mar 07- Mar 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE ANIBAL SANGUINETTI FERNANDEZ y MARIA MATILDE METHOL RAFFO (Fa: 2-35143/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12478 Feb 22- Mar 09

MARIO ERNESTO WAJSHAN GOLDSCHMIDT y ADRIANA LILIAN DUEÑAS RUBINAWICZ (Fa: 2-57158/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12731 Feb 24- Mar 13

SEGUNDO TURNO

ANDRES LARRALDE CAMACHO y MARIANA MARTURET RODRIGUEZ (Ficha 2-57805/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12641 Feb 23- Mar 10

LUIS GABRIEL VARELA ESTEVEZ y MABEL CRISTINA FRESENGA BORBA (Ficha 2-49342/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12852 Feb 24- Mar 13

SILVIA MARTINEZ SOSA y MARCELO GERARDO LERENA FUGAZOT (Ficha 2-56571/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13385 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

CARLOS FERNANDO PIREZ VIGNI y YANELLA LORELEY SIUTTI VILLAR (Ficha 2-59070/2005).

Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12563 Feb 22- Mar 09

MONICA RAMA LAMAS y MAURICIO BALTAR REIG (Ficha 2-393/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12571 Feb 22- Mar 09

GONZALO RODRIGUEZ VILLAMIL RIVIERE y MARIA DEL ROSARIO BARRUTI PEREIRA (Ficha 2-51360/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13204 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

GRACIELA GODIÑO MIRALLES y MAXIMO CRESCENTINI CRUCIANI (Ficha 2-856/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12908 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

DAVID ANGEL NELSON ETCHEGARAY ALVAREZ y GABRIELA ELIZABETH FASSI ORTIZ (Ficha Nº 2-60858/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12898 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS DELGADO CARBAJAL y BEATRIZ JULIA PEREZ GOMEZ (Expediente Nº 2-1159/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13207 Mar 03- Mar 16

SEXTO TURNO

ASTRID ELIZABETH BRATRAM o BARTRAM SAENZ y MIGUEL ANGEL ESTABLE CIANCIULLI (Ficha 2-56463/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12802 Feb 24- Mar 13

SEPTIMO TURNO

ALCIDES ANALBERTO MONARDO y SILVIA GRACIELA CAMEJO ROMAN (Fa. 2-61273/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12495 Feb 22- Mar 09

DECIMO TURNO

PEDRO ARTIGAS y MARTHA MONICA PISANI BRUNI (Ficha: 2-20342/2004).
Montevideo, 31 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13198 Mar 03- Mar 16

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARCELO CELLERINO SERRA y CAROLINA CASTRO BOSCH (Fa. 2-51249/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13217 Mar 03- Mar 16

GLORIA MABEL RODRIGUEZ ESQUIERA y RENEE SOCA CARDOZO (Fa. 2-34711/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13243 Mar 06- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENZO BELTRAN CANALE COHE y LUCIA TORTEROLO MINETTI (Expediente 2-60554/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13091 Mar 02- Mar 15

JOSE MIGUEL FRANGGI RIVERA y ELIA JUANITA CARAGNA CASELLA (Ficha Nº 2-55906/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13197 Mar 03- Mar 16

DECIMOTERCER TURNO

MAXIMO HALTY VEGH y MARIA XIMENA MONTES CREVOISIER (Ficha 2-63182/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12642 Feb 23- Mar 10

LUIS EDUARDO ALPUIN TELIS y LIDA YANNET o JANNET ARENA ORENDE (Ficha 2-1590/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13196 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALDO JOAQUIN SUAREZ VEZOZO y LILIAN IRIS RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 2-58435/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12530 Feb 22- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

IGNACIO CARLOS GARCIA y MARIA PIA GIOVANNONE (Ficha 2-39028/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12628 Feb 23- Mar 10

SILVIA VIRGINIA TORRES PEREYRA y PABLO REVETRIA ALVARIZA (Ficha 2-50700/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12639 Feb 23- Mar 10

ARIEL GREGORIO RAVERA BARRETO y VIRGINIA LAURA TAMBORINI PALETTA (Ficha 2-49690/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13284 Mar 07- Mar 20

VIGESIMO TURNO

ALESSANDRA CATERINA LUCIA FERRI y ALBERTO ALFREDO TREGARTHEN (Ficha 2-39911/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 12640 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO SERRA SEMIGLIA y ANA TERESA SOLER (IUE 2-53136/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12496 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO KURKEN ABRAMIAN y MARCELA LUJAN FOLENA MOLTEDO (IUE 2-17959/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12584 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA BERTHA ETCHEGARAY ALBANELL y JOSE DOMINGO MANTERO ROVEGNO (Ficha 2-53666/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 2440 10/p 13328 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO CIRO OLIVERA PY y MARIA NOEL VILLAMARIN GONZALEZ (Ficha 2-62918/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Ma. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12529 Feb 22- Mar 09

NELSON NATALIO SILVA SILVA y VERONICA LEITES SILVEIRA (FICHA: 2-59868/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12564 Feb 22- Mar 09

MARIA CECILIA LOPEZ SOUTO y ALVARO GABRIEL MARTINEZ CARZOGLIO (FICHA: 2-58403/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12699 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

BASSETTI RÓMULO y CHADICOV MARÍA GRACIELA (ficha 2-30670/2004).

Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12494 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FACUNDO ZELMAR VIAZZO PINI y MARIA PAULA MANSO RAIMONDO (FICHA 2-52569/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12897 Mar 01- Mar 14

REYNALDO DANIEL ACOSTA y NATALIA E. o NATALIA ELIZABETH BOSETTI (FICHA -44473/2005).
Montevideo, 29 de Diciembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13059 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABRIELA BALLERIO BADANO y MARIO MOLL PARDO (FICHA 2-56801/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13384 Mar 08- Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA CLAUDIA BERRIEL MARTINEZ y CLAUDIO JOSE BRITOS LUZARDO (FICHA Nº 440-626/2005).
Las Piedras, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12675 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO FRANCISCO GONZALEZ FERRARI e HILDA TERESITA PARODI BONCINI (Ficha 175-1136/2005).
Pando, 6 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 12505 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

VERONICA SEIJA SCARONI y JULIO LUIS NALLEM ALBARELLO (IUE 180.997/2005).
Ciudad de la Costa, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 2440 10/p 13327 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FEDERICO ALGORTA IGLESIAS y CAROLINA NOEL MIHURA SILVA (Fa. 208-675/2005).
Melo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12658 Feb 23- Mar 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ERNESTO FLORES y CRISTINA RAQUEL DORREGO (Fa. 254-315/2005).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 27 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50750 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTÍN PABLO VAGO NORIEGA y MARÍA SILVINA LUNA HILBERT (FA. 284-873/2005).
Maldonado, 07 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12491 Feb 22- Mar 09

LIMBER JOSE FONTES GARCIA e INGRID NATALIA MARQUEZ GUERRA (FA. 284-122/2005).
Maldonado, 08 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12493 Feb 22- Mar 09

HERIBERTO GASTÓN DE LEON MARTINEZ y ANA MARÍA OLIVER SABELLI (FA. 284-766/2005).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13368 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

BETTY ROSSANA CURBELO NUÑEZ y RONALD EDWARD MARQUEZ ITUARTE (FICHA 285-601/2005).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12877 Mar 01- Mar 14

OCTAVO TURNO

EDUARDO MARCOS NUÑEZ ISASTI y SANDRA BEATRIZ GARMENDIA SOSA (Ficha 286-72/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13367 Mar 08- Mar 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS STANKEVICIUS BALLESTERO y MARIA CECILIA SANCHEZ DE LOS SANTOS (IUE 300-21/2006).
Paysandú, 22 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13169 Mar 03- Mar 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR LUIS ALVEZ LOPEZ y SULLY ROSANER BENAVIDEZ SUAREZ (Ficha 329-766/2005).
Rivera, 02 de Febrero de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13124 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

JONNY RIOVAL ALMANZA RIVAS y GRACIELA ALVEZ ALVARENGA (FICHA 330-802/2005).
Rivera, 02 de Febrero de 2006.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 13123 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EVANGELINA JAMILE SILVEIRA de SOUZA y MARIO MIGUEL DE FEO MENONI (FICHA 352-1239/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12677 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO ROBAINA TRINDADE y ELIZABETH MORIONDO (I.U.E. 353-18/2006).
Salto, 13 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12807 Feb 24- Mar 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BALIERO, MARIA SOLEDAD C/ TELLO, JUAN ALBERTO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-43992/2005, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO TELLO, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 06 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50660 Feb 23- Mar 10

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS FERNANDEZ ADRIANA MARIA C/ REBOREDO BALCON LUSI EDUARDO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-39223/2005, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO REBOREDO, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 17 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50718 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, en los autos caratulados: TAJES SONIA C/ VICENTE JUAN CARLOS-DIVORCIO-" Fa 2-45089/2005, se cita al Sr. JUAN CARLOS VICENTE TABOADA, a la audiencia que se realizará en esta Sede, el día 29 de marzo de 2006 a la hora 13.30.
Montevideo, el diez de febrero de dos mil seis. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 13199 Mar 03- Mar 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "UEBERFELD, GABRIELE C/ FALCON FERNANDEZ, MIGUEL - DIVORCIO POR CAUSAL" Expediente Nº 2-1439/2006 se hace saber que por auto Nº 272 de fecha 09/02/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. MIGUEL FALCON FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil seis.- CESAR D MENONI SARTI, ACTUARIO.
07) $ 1800 10/p 12906 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, en autos caratulados: "ANDRADA, ANA MARIA C/ LOGIURATO, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" Ficha Nº 2-44653/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. PABLO JAVIER LOGIURATO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran con estos procedimientos.
Montevideo, primero de febrero de dos mil seis. ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50671 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MOLINARI GORONDONA MIGUEL ANGEL C/ PALLERO MANITO ELIZABETH" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - FICHA: 2-60987/2005 se cita y emplaza a ELIZABETH PALLERO MANITO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 12528 Feb 22- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "ROMERO, MIRTHA C/ MARICHAL, RICARDO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD". Ficha N° 440-290/2005, se cita, llama y emplaza a RICARDO MARICHAL MALDONADO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 24 de octubre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50674 Feb 23- Mar 10

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "KORAZAN, HEBER C/ SILVERA, AURORA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº IUE- 440-823/2005; se cita, llama y emplaza a AURORA DELIA SILVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 89 y 127 del C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 20 de diciembre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50758 Mar 06- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CAETANO DENIZ NILTON ARLEY C/ BARCELO CORREA LUISA FABIANA. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-661/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUISA FABIANA BARCELO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de febrero de 2006. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Mar 03- Mar 16

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL VILARDEBO

MONTEVIDEO 9 DE FEBRERO DE 2006.-
Se emplaza a la Sra. Mónica Montoro a comparecer en el Hospital Vilardebo en el termino de un día hábil a de la ultima publicación, a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento en caso de su no comparecencia de tenérsele renunciante al cargo de Técnico III Medico.-
Dr. Lizardo Valdez
Dra. Liliana Castiglioni
M. JULIA CABRERA, JEFA DE RR.HH., HOSP. VILARDEBO.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50781 Mar 08- Mar 10



EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2447/2005, recaído en los autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ SANTANA, CARMEN SUCESORES DE.- ACCION DE TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION".- Ficha 2-17577/2005, se cita, llama y emplaza en calidad de demandados a los SUCESORES DE CARMEN SANTANA DE GOMEZ para que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
En Montevideo, el seis de setiembre de dos mil cinco.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50639 Feb 22- Mar 09



INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ LUZARDO, LAURA VALERIA - INCAPACIDAD- Ficha: 2-18168/ 2005" se hace saber que por auto Nº 5169 de fecha 8/12/2005 se declaró en estado de incapacidad a LAURA VALERIA RODRIGUEZ LUZARDO y se designó curador a MARCELO LUIS DE LOS SANTOS LUZARDO.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 12859 Feb 24- Mar 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "TATELIAN TACHDJIAN, CRISTINA Y TATELIAN TACHDJIAN, SUSANA - INCAPACIDAD" - Ficha Nº 2-26489/2004, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 163/2005 de fecha 16 de Febrero de 2005 se declaró en estado de incapacidada CRISTINA Y SUSANA TATELIAN TACHDJIAN y se designó CURADOR PROPIETARIO a la señora MARIA ISABEL TATELIAN TACHDJIAN quien aceptó el cargo el día 16 de Marzo de 2005.
Se hace saber que estos autos son patrocinados a través del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, treinta y uno de Marzo de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 13264 Mar 06- Mar 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ SOLE, SARA ROSA - INCAPACIDAD" - Ficha 57-498/2000 (antes: 498/2000/ C); se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2230/2004 de fecha 02 de Agosto de 2004 se declaró en estado de incapacidad a SARA ROSA DIAZ SOLE y se designó CURADOR PROPIETARIO a SUSANA LORENZA DIAZ MAZZONI, quien aceptó el cargo el día 17 de Agosto de 2004.
Montevideo, siete de Setiembre de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 13321 Mar 07- Mar 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ MARQUEZ, MARIA STEPHANIE- INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-28010/2004, se hace saber que por autos Nº 5038 de fecha 2 de setiembre de 2005 y 6229 de fecha 26 de octubre de 2005, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD de MARIA STEPHANIE MARTINEZ MARQUEZ, como asimismo se ha designado Curador Propietario a María Elena MARQUEZ SANTTI. Se deja constancia que en estos autos se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de febrero de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50637 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

En autos caratulados "ELIAS LISCANO, ANGELA MARIA" INCAPACIDAD - FICHA 64-100/1998 se hace saber que en éste Juzgado Letrado de Familia de 23er. Turno, por auto Nº 110/2000 de fecha 2 de Febrero de 2000 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ANGELA MARIA ELIAS LISCANO, designandose Curador Definitivo a la Sra. LIDIA ISABEL LISCANO FERREYRA.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50756 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "POSSE LUISA ELSA. INCAPACIDAD" FICHA 370-838/1997, por decreto Nº 4878/ 1998 del 13/11/1998 dictado por la Sra Juez Letrado de 1ra Instancia de San José de 2do turno, se declaró en estado de incapacidad a la Sra LUISA ELSA POSSE, C.I. 2.851.681-3, designándose curador a RUBEN JOSE POSSE, C.I. 1.980.028-5.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE PRESENTA AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1 de FEBRERO de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50644 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Díaz, Gladys por Rivero, Fernando, curatela, ficha V/438/99, se hace saber que por resolución Nº 2641 del 30 de julio del 2003, que se dejó sin efecto la designación de curadora interina efectuada por decreto 183/2001 y en su lugar se designó al Sr. Jacinto Francisco Debali curador interino del presunto incapaz FERNANDO RIVERO.
Montevideo, 6 de julio de 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 13285 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GAGO BUZETA, Miguel Román. Incapacidad." I.U.E. Nº 172-1144/2003, se hace saber que por Resolución Nº 9743 de fecha 16.12.2004 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno se declaró en estado de incapacidad a Miguel Román GAGO BUZETA, designándose curador definitivo del mismo a Elio Héctor GAGO CALVO, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 24.02.2005 aceptó el mismo.-
Canelones, 27 de setiembre de 2005. Dra. Fabiana PEREYRA, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 13307 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de

3er. turno, dictada en los autos: "BENTOS MORAES, ANDREA -INCAPACIDAD." - Ficha 171-1081/2003, se hace saber que por auto N° 6547/2005 de fecha 16/09/2005, se ha designado curadora definitiva de la incapáz ANDRA DAHIANA BENTOS MORAES C.I 2.722.441-3, a la Sra. EMILIA CANDIA C.I 1.248.076-7 quien aceptó el cargo con fecha 17 de octubre de dos mil cinco. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 15 de noviembre de 2005.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50673 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SEBASTIAN MOREIRA. INCAPACIDAD", Ficha 176-315/2005, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN MOREIRA ROMERO, habiéndose designado curador a MARTA SUSANA ROMERO. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 17 de Febrero de 2006. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50780 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, en autos: "FRANCO, María Laura - INCAPACIDAD - FICHA IUE 179-268/ 2005", se hace saber que por Decreto Nº 5523/ 2005 de fecha 12/10/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA LAURA FRANCO DELGADO, designándose CURADORA a la Sra. GRACIELA DELGADO, C.I. 1.653.439-4, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Ciudad de la Costa, 28 de diciembre de 2005. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50635 Feb 22- Mar 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos: "SAAVEDRA SUAREZ, VALERIA EMILIA -Incapacidad.", Ficha 947/99, se hace saber que por Auto Nº 4101/2000 de fecha 5 de Setiembre del año 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Valeria Emilia SAAVEDRA SUAREZ, C.I. 4.099.853-2, designándose Curadora a la Sra. María Betty SUAREZ, C.I. 1.999.592-7, sirviendo esta providencia suficiente discernimiento, exonerándola de las obligaciones de practicar inventario y prestar fianza.- EN FE DE ELLO SELLO, SIGNO Y FIRMO EL PRESENTE en la Ciudad de la Costa EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2001.-
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50705 Mar 01- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "RAMIREZ BIGOT, ROSANA MARIA/ INCAPACIDAD", IUE 209-68/1997, se hace saber que por Auto No. 894/1997 del 28 de JULIO de 1997 se declaró en estado de incapacidad a ROSANA MARIA RAMIREZ BIGOT C.I. 3.657.749-1, designándose curadora a ALEJANDRA MARIA RAMIREZ BIGOT C.I. 3.338.271-0, quien tomó la aceptación del cargo el día 14/11/2005
Río Branco, veintiocho de noviembre de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) $ 1800 10/p 12659 Feb 23- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "TRAMBAUER, Federico - INCAPACIDAD.", IUE 225-225/ 2005, se hace saber que por Resolución Nº 4654 de fecha 10 de Noviembre de de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FEDERICO TRAMBAUER ARECHAVALETA y se designó CURADORA del mismo a la Sra. Beatriz Arechavaleta Anaya.-
Rosario, 15 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 12770 Feb 24- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ, Juan Carlos".- INCAPAZ.-" Ficha 241-433/1988; se hace saber al público que por auto Nº 2845 de fecha 25/10/1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN CARLOS GOMEZ; designándose Curadora del mismo a Ana María ETCHEVERRY; quien aceptara dicho cargo con fecha 01/12/1995.- Se deja constancia que que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 6250/205 de fecha 21/12/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 07/02/ 2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50661 Feb 23- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ, JUAN PABLO. INCAPACIDAD. FA. 284-425/2001, se hace saber que por auto Nº 1575/2005 de fecha 30/05/2005 se ha declarado a JUAN PABLO GONZALEZ DIAZ en estado de incapacidad designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA CLOTILDE BAEZ BRITO.
Se deja constancia que por decreto N° 3825/ 2005 de fecha 21/10/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.
Madonado, 24 de Noviembre de 2005. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50653 Feb 22- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CERTIFICO: Que en los autos caratulados: "Márquez, Clelia Isabel. Incapacidad", ficha B/ 251/87, surge a fojas 10, que por Resolución Nº 2960, de fecha 5 de noviembre de 1987, previa conformidad fiscal y atento a lo preceptuado por los artículos 433 y concordantes del Código Civil, se declaró en estado de incapacidad a Clelia Isabel Márquez, y por Resolución Nº 3126/96, de fecha 4 de setiembre de 1996, designándose nuevo Curador a José María Marquez Suarez, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 4 de setiembre de 1996, exonerándose de prestar fianza, sirviendo dicha resolución de suficiente discernimiento.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para el curador expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) $ 2880 10/p 12991 Mar 02- Mar 15

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en

autos caratulados: "CACERES FRANCHI, CESAR RAMON - INCAPACIDAD- FICHA B/360/2001" se hace saber que por RESOLUCION Nº 6031/2001 de fecha 5 de DICIEMBRE de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CESAR RAMON CACERES FRANCHI designándose CURADOR LEGITIMO al SR. JAIME JESUS CACERES FERREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de DICIEMBRE de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- SALTO, VEINTICINCO de OCTUBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50726 Mar 02- Mar 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEQUEIRA PEREZ LEONARDO FABIAN.- INCAPACIDAD - Fa: 370-244/2003, se hace saber que por Auto Nº 3474 de fecha 20.10.2005 se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO FABIAN SEQUEIRA PEREZ C.I. NRO. 4.157.931-7 nacido el 19 de Noviembre de 1981 en la primera sec. judicial de San José acta nro. 758 de fecha 20.11.1981 del oficial de estado civil de la primera sec. judicial de San José hijo de Armando Sequeira y de María Mireya Pérez domiciliado en Carreta Quemado (San José) designándose como curadora del mismo a su madre María Mireya Pérez Hernández, con igual domicilio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
El trámite está auxiliado de pobreza.
San José 15 de diciembre de 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50658 Feb 23- Mar 10

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BORGES CRECIENTE, LORENA CARINA.- INCAPACIDAD - Fa: 370-83/2005, se hace saber que por Auto N° 3104 de fecha 26.9.2005 se declaró en estado de incapacidad a LORENA CARINA BORGES C.I. 3.321.768-2 NACIDA EL 28.7.1983 EN MONTEVIDEO (OFICINA NRO 11 DE ESTADO CIVIL ACTA NRO. 4451) HIJA DE LUIS ALBERTO BORGES Y DE MIRTHA BEATRIZ CRECIENTE, DOMICILIADA EN MANZ. 8 SOLAR 19 PLAYA PASCUAL DPTO DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADOR DE LA MISMA A SU PADRE LUIS ALBERTO BORGES ODERA C.I. 1.641.185-5 CON IGUAL DOMICILIO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José 21 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CASTRO PERAZA, FRANCISCA HERMINDA.- Incapacidad.- I.U.E. Nº 431-62/2004", se hace saber que por Decreto Nº 7248/2005 de fecha 29/11/2005, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCA HERMINDA CASTRO PERAZA designándose curadora a ELVA NELKY FIGUEROA CASTRO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 6 de febrero del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1800 10/p 12887 Mar 01- Mar 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos "MUNIZ, Leticia Giovana - Incapacidad - IUE 431-396/2004", se hace saber que por Decreto Nº 3043/2005 de fecha 26/05/2005, se declaró en estado de incapacidad a Leticia Giovana MUNIZ designándose curador a Lidya Margot LOITEY GERIBON.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes. 19 de setiembre de 2005.
Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Daniella Donato Sivoplas. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50713 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1o INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "CAETANO BENITEZ, JOSE WILLIAM POR OCLIDES CAETANO. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/733/2005; Por providencia 6035/2005 de fecha 08/11/2005 se designó nuevo curador del incapaz Oclides Caetano a su hermano José William Caetano Benítez, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 10 de febrero de 2006. Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50744 Mar 03- Mar 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados "CANEPA ZUGNONI, ANTONIO ESTEBAN - Información", Ficha 2-62024/2005, se hace saber que se presentó ANTONIO ESTEBAN CANEPA ZUGNONI a efectos de quedar habilitado para ser Apoderado de Despachante de Aduana ante la Dirección Nacional de Aduanas, quien ofreció la declaración de los testigos Silvia Patricia Marrone Bertolini y Julio Enrique Ramos González sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 21 de febrero de 2006. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1800 10/p 13092 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 12º turno, en los autos caratulados: "Skunca Spinelli, Carolina, Información de vida y costumbres"- Exp. 2-60877/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó CAROLINA SKUNCA SPINELLI, optando por ser Despachante de Aduanas, ofreciendo las declaraciones de Willman Mandorla García, Solange Osaba Pasquariello y Adriana Centurión Piovesan, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 08 de febrero de 2006. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 13057 Mar 02- Mar 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados MURILLO ORONOZ, Maria Laura. Información de vida y costumbres. Ficha 2-51358/2005, se hace saber que se presentó María Laura MURILLO ORONOZ quien opta para su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Martín Balsa, Benjamín Barreiro y María Eugenia Zabala, sobre su vida y costumbres.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo diecisiete de febrero de dos mil seis.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1800 10/p 13276 Mar 07- Mar 20

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, Ficha 2-44794/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Diego Silva Tealde, a los efectos de que se le habilite a inscribirse en el Registro Nacional de Representantes de firmas extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, ofreciendo la declaración de Fernando Campanella, y Carlos Gatto sobre su vida y costumbres. Montevideo 9 diciembre/2005. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

11) $ 1440 10/p 12909 Mar 01- Mar 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 7 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ANGEL EMILIO BOLATTI, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Hocquart 1963 ap 001 y ROSA MABEL MARTINEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1963 ap 001.

14) $ 255 3/p 1829 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL CASAS, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Sebastopol 5489 y GLORIA MOLINA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sebastopol 5489.

14) $ 255 3/p 1830 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 6

MARCELO SCROPPO, 31 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en San Borja 2819 y ANDREA TORRES, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Borja 2819.

14) $ 255 3/p 1831 Mar 07- Mar 09

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Artigas, en autos caratulados "Saldaña Pastorini Miguel Angel S/ Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 158-853/2004), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Miguel Angel Saldaña Pastorini solicitando Prescripción Adquisitiva Treintañal respecto al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras, empadronada en mayor área con el Nº 529, sito en la manzana Nº 180 de la zona urbana de la localidad catastral Artigas, primera sección judicial del Dpto. de Artigas, con una superficie de 136 metros y 1 decímetros así deslindados según información catastral: Al Sureste con padrón Nº 11.605, pasaje peatonal del Paseo de los Feriantes de A.F.E.; al Noreste con padrón Nº 530 de Libertina Fraga de Vasconcellos; al Noroeste con más área del padrón Nº 529 de Juan Ignacio Da Silva; y al Suroeste con padrón Nº 4994 de Miguel Angel Saldaña. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial a Juan Ignacio Da Silva Vargas y Leoncia López y o sus sucesores a cualquier título y los propietarios de los predios linderos y o sus sucesores a cualquier título (art. 127,4 del C.G.P.), bajo legal apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Artigas, 7 de junio de 2005. Dra. Adriana Navarro, Juez de Paz Departamental de Artigas.

16) $ 11760 10/p 12883 Mar 01- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Por decreto número 850, del 4 de mayo de 2005 del Juzgado de Paz de la Ciudad de la Costa de Primer Turno, en autos "Priore Ronzoni, Marisa. Prescripción Adquisitiva. Ficha 186-494/2000, se hace saber que ante la Sede se presentó Marisa Priore Ronzoni, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el Padrón 1392, ubicado en la manzana 69, solar 9, sito en la calle Carlos Reyles s/n esquina Cruz del Sur, localidad San José de Carrasco, Décimo Novena Sección Judicial, Departamento Canelones, con superficie 575 m 54 dm, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Sergio Calfani, de 02/10/2001, inscripto el 21/10/2001 con el número 517, en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, lindando al Sureste con calle Carlos Reyles, al Oeste con Padrón Número 1393, al Noroeste con Padrón 1390 y al Noreste con Padrón 1391. Se cita, llama y emplaza por el término legal al inmueble Padrón 1392, titular Banco La Caja Obrera S.A., y a los inmuebles linderos, Padrón 1390, titulares Luis Antonio Invernizzi e Irma Graciela Chaparro, Padrón 1391, titulares Adhemar Rolando Tarditti y Nelly de los Santos Aires, Padrón 1393, titular Miguel Angel Garrasini Pedrazzi; y a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa. 23 De mayo de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, subrogante.

16) $ 10920 10/p 11957 Mar 07- Mar 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos "SAAVEDRA DE LEON, RAMONA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Fa. 254-419/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ramona Saavedra De León, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del padrón No. 1432 sito en la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Flores, se trata de una fraccion de terreno con todas sus mejoras, designado con el No. 4, manzana 208 de esta ciudad, compuesto de un área de 787 mts. 95 dm., lindando: al Norte con el padrón No. 1431, de Susana Ruiz, en Gutierrez Ruiz 369; al Sur con los padrones No. 1433 de Alberto Muscar y Antonia Cáceres en Inés Durán 988 y No. 6254 de Julio Cáceres, en Inés Durán 980; al Este con los padrones Nos. 1426 de Antonio Camacho en José González 376 y No. 1427 del Banco Comercial en José González 372 y al Oeste con frente a calle Gutierrez Ruiz. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto, en especial a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Alberto Fernández y Justina de León de Fernández, en particular a sus hijas: Adalia, Herminia y María Haydée Fernández de León y sucesores o causahabientes a cualquier título y a los padrones linderos, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trinidad, 16 de Agosto de 2005.
AUXILIADA DE POBREZA Fa. 254-711/2003. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50698 Feb 24- Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno en autos Pais Villalba Irma. Prescripcion Treintenaria. IUE 432-778/2005, se hace saber que en este Juzgado se presentó Irma Pais Villalba promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: padrón nro. 5761 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con una superficie de 151 metros 36 decímetros con una extensión de 6,04 metros con frente a la calle Rafael Perez del Puerto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 29 de diciembre de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 6720 10/p 13145 Mar 03- Mar 16

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

San Javier, Juzgado de Paz 3era sección Judicial de Río Negro. Por disposición de la Sra Juez de Paz, en autos: VESPA SALNIKOV CARLOS ALBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa 322-41/2004. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Carlos Alberto Vespa Salnikov yElsa Bichkov, Fomichov, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, sobre el inmueble: Padrón Individual Nro 269, antes Nro 268 m/a, Solar A Manzana Nro 50, según Plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto con el Nro 795, el 19/2/1957, y cuyo último dueño fue JACOBO RIPENKO STARADUBENKO. Son linderos: MIGUEL ANGEL CERRUDO CHULAK, Padrón Nro 270.- CATALINA y ESTEBAN BALACHIR, SARA Y MARIA PODCHIBIAKIN, Parón Nro 277.- Y MIGUEL ANGEL CERRUDO CHULAK, Padrón Nro 406. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias, a quienes se consideren con derecho al bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. San Javier noviembre 30 de 2005. Fdo: María del Coral Pauletti Juez de Paz.-
Se hace saber asi mismo, que al presente trámite, se le ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según Dto Nro 248, del 16 de noviembre/2005. San Javier noviembre 30 de 2005. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50668 Feb 23- Mar 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado BRASILIANO FREITAS SILVA y MARIA ELENA TORBES, (Ficha 331-465/2005), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, de parte de los inmuebles padrones Nros. 4734 y 4735 ubicados en la Localidad Catastral Rivera, parte de manzana 554 de la planta urbana de Rivera, con una superficie de 5173 m. 70 dm. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos interesados y en especial a los sucesores de FELIPE TORBES, ARISTOTELES O. MELLO ó sucesores y a sucesores de MARIO BERON, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 09 de febrero de 2006. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 13117 Mar 03- Mar 16

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección Judicial delRivera, se hace saber que en autos rotulados: "JIMENEZ FERREIRA, Emir Isidro-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- (IUE 335-157/2005)" se presentó EMIR ISIDRO JIMENEZ FERREIRA iniciando acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: parte del PADRON N° 1874 sito en paraje Zanja Honda, cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, con un árez de 38 hás. 6177 mts., según plano de la Ing. Agrimensor Solange Viglione Rizzo inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Rivera con el N° 355 el 21/11/2005, por lo que se cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio y en especial a Ramón Justo Silva y o sucesores a cualquier titulo a que se presenten a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Villa Vichadero, 21 de Diciembre de 2005.- ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 13118 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "MINERVINE, ATILIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" I.U.E. 356-233/2005; SE HACE SABER QUE EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO Nº 5350/2005 DEL 22 DE DICIEMBRE 2005, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL a todos quienes pretendan derechos sobre los dos siguientes bienes muebles: 1) Vehículo tipo Camión, marca: Mercedes Benz, Modelo: L 1513/51, Categoría: Particular, año: 1981, combustible: Gasoil, motor: 344963-50-636532, Chasis: 345033-52-521934, Matrícula Anterior: PE 204, Matrícula Actual: HTP 376--Padrón 149518; 2) Vehículo: Camión, Marca: Mercdes Benz, Modelo: L 1513/51, Categoría: Particular, año 1981, Combustible: Gasoil, Motor: 344963-50-636537, Chasis: 345033-52-521933, Matrícula Anterior: PE 203, Matrícula Actual: HTP 375-- Padrón 149517, especialmente al último titular registral, Movimiento de Horticultores de Salto, S.R.L., BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNASELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SEGUIRA ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, 06 de febrero de 2006.- DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 13165 Mar 03- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos caratulados: "'Errandonea, Alvaro Nicolas -Prescripcion adquisitiva automotor Fa, IUE 358'614/2003,, se hace saber que se presento el Sr. Alvaro Nicolas Errandonea a promover prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble una moto marca HONDA CBR, motor PC25E2708723 año 1998, chasis JH2PC2500WM702502. En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr Osvaldo Fernández Reyes y/o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos deja constancia que esta auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de febrero de 2006.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50770 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Dra Fabiana Acosta Pereira y en autos: caratulados NUÑEZ CHIRIFF EMILIANA, Prescrpción adquisitiva Treintenaria Fa 360/328/2005, se hace saber que ante esta sede se ha presentado EMILIANA NUÑEZ CHIRIFF- promoviendo Juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón N° 12.582 sito en la ciudad de Salto, zona suburbana Manzana 812. En consecuencia; se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón que se pretende prescribir especialmente a LUIS A. BELGERI y/o sus sucesores a título universal o particular; así como a los linderos: Sr Ruben Wilman, lindero padrón N° 12.573; MIGUEL ARIAS, lindero padrón 12.583, JOSE LUIS SILVA, lindero padrón 12.581, HECTOR MARTINEZ, lindero padrón 12.574 y a sus sucesores a título universal y/o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.-
Los anuncios deberán publicarse en el Diario Oficial y en otro de la localidad, durante diez díaz continuos, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CG.P. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra Fabiana Acosta Pereira. Juez de Paz Departamental. Salto, 15 de febrero de 2005.- Luis Ma. Odriozola, JUEZ DE PAZ, Subrogante.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50675 Feb 23- Mar 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GLADYS RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-25448/2005, atento al auto Nº 3083 de fecha 01 de agosto de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: CLAUDIA FERNANDEZ FERREIRA, nacida en Montevideo, el dia 19 de setiembre de 1995, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11, Acta Nº 7061, en el sentido donde dice: "CLAUDIA" debe decir: "MARIA BETANIA", por asi corresponder.- Montevideo, 08 de agosto de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SORDINI, SILVIA Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-19739/2004 se hace saber que por Decreto Nº 4909/2005 de fecha 23/11/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GERMAN ALFONSO VALDES SORDINI, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, el día 11 de Febrero de 1993, Acta Nº 179, en el sentido de hacer constar que donde dice: "VALDEZ" debe decir: "VALDES", por así corresponder.- Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50638 Feb 22- Mar 09

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS NAYA, MARIA INES-RECTIFICACION DE PARTIDA-Ficha 2-63602/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de CHRISTIAN MAXIMILIANO, nacido el 2 de marzo de 1994 e inscripto el 7 de marzo de 1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 251 en el sentido en que donde dice "HIJO de MARIA INES NAYA" debe decir "HIJO DE MARIA INES DE LOS SANTOS NAYA" por así corresponder y de MICHAEL ANDRES, nacido el 25 de agosto de 1995 e inscripto el 6 de setiembre de 1995 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6327, en el sentido que donde dice "hijo de MARIA INES NAYA" debe decir "HIJO DE MARIA INES DE LOS SANTOS NAYA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a PRIMERO de FEBRERO de DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50790 Mar 08- Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno, en los autos caratulados "INAU - Instituto del Niño y adolescente del Uruguay" Fa. 2-23472/2005, se habe saber a quienes tuvieran interés en los mismos, que en la partida de nacimiento correspondiente a "PEDRO TORRES PIÑEIRO" nacido el 25/6/1999 e inscripto el 9/7/1999 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 4240, se ha solicitado el cambio de nombre de "PEDRO" por el de "MARIA DE LOS ANGELES". Montevideo, el tres de febrero de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50647 Feb 22- Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "BOULLOSA GENCARELLI, WALTER - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 57-4/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1.- De MATRIMONIO de la 4a. Sección de MONTEVIDEO - Nº 136 de 30.10.1890. Donde dice: "GIANGARELLI"; DEBE DECIR: "GENCARELLI" y respecto a la fecha de nacimiento; donde dice: 13 de Setiembre, DEBE DECIR: 10 DE SETIEMBRE; donde dice: "nacido en "Visignano"; DEBE DECIR: "BISIGNANO"; todo por así corresponder.
- TESTIMONIO DE LA PARTIDA DE LEGITIMACION POR SUBSIGUIENTE MATRIMONIO Nº 28 de la 15a. SECCION de MONTEVIDEO de CHANGARELLI AQUINO, MARIA ELOISA; en el sentido que donde dice: CHANGARELLI, DEBE DECIR: "GENCARELLI" y en cuanto a la fecha donde dice: 30 de Octubre, DEBE DECIR: 30 DE SETIEMBRE; todo por así corresponder.
Montevideo, veintitrés de Febrero de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50733 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: FERREIRA OSORIO, EDUARDO ALEXIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-42933/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Alexis Ferreira Osorio, ocurrido el 20 de junio de 1997, (inscripto el 7/7/1997), Acta Nº 4724 de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en donde dice "hijo de ADRIANA ISABEL OSORIO", debe decir "hijo legítimo de Juan Carlos COSTELA y Adriana Isabel OSORIO", por así corresponder.
La parte actora actúa por Defensoría de Oficio.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50708 Mar 01- Mar 14

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ALONSO, MARIA ALEJANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA Nº 2-54630/2004, se ha solicitado la rectificación de la partidas de: a) matrimonio de María Alejandra ALONSO CABRERA y Frank Daniel TOKARSKY, celebrado el día 05/09/2000 en la oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido de que:
DONDE DICE: "María Alejandra CABRERA"
DEBE DECIR: "María Alejandra ALONSO CABRERA", por así corresponder.
b) partida de nacimiento de Estefani Camila TOKARSKY CABRERA, nacida el 10/02/1996 e inscripto el 05/09/2000 en la oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1228 en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hija legítima de María Alejandra CABRERA"
DEBE DECIR: "que es hija legítima de María Alejandra ALONSO CABRERA", por así corresponder.
c) partida de nacimiento de Romina Paola TOKARSKY CABRERA, nacida el 06/03/1999 e inscripto el 05/09/2002 en la oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1229 en el sentido de que.
DOONDE DICE: "que es hija legítima de María Alejandra CABRERA"
DEBE DECIR: "que es hija legítima de María Alejandra ALONSO CABRERA", por así corresponder.
Por auto Nº 3187/2005 de fecha 08/08/2005 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 24 de octubre de 2005. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50631 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ROLANDO, MARCOS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 2-42329/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de ANGELA MARIA TERESA VITOLI, Acta Nº 19 matrimonio celebrado el 5 de agosto de 1916 en el Departamento de Montevideo, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina de la novena Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "JOSEFA VITOLI" debe decir "ANGELA MARIA TERESA VITOLI" por así corresponder.- Montevideo, 2 de febrero de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50652 Feb 22- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "VIRGINIA PADILLA BADAJOZ. RATIFICACION DE PARTIDAS. IUE 180.561/2005", se presenta la Sra. VIRGINIA PADILLA BADAJOZ, C.I. 1.537.601-0, manifestando que viene a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Según consta en Acta Nro. 388 de la Oficina de Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Montevideo, luce inscripto por error "que es hija legítima", debiendo decir "que es hija natural", y SOLICITAR DEJAR SIN EFECTO el acta de reconocimiento No. 239 de fecha 27/11/1973 de la Oficina de Estado Civil de la adj. B de Montevideo. Según Decreto Nro. 6666/2005 de fecha 29/11/2005, la Señora Juez Letrado de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, dispuso la expedición de los presentes EDICTOS, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, el día veinte de febrero del año dos mil seis. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50703 Mar 01- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "LUGO SILVERA, PABLO JAVIER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-529/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Javier LUGO SILVERA, nacido el 28 de setiembre de 2001 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 9 de octubre de 2001, ACTA Nº 1033, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que es hijo legítimo", debe decir: "que es hijo natural", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 17 de noviembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50636 Feb 22- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DE LOS ANGELES VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-385/2005", se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres. VERONICA DE LOS ANGELES, PABLO JORGES Y JACINTA ROCHA, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: 1) Acta de Matrimonio Nº 66 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado celebrado el cinco de Junio de 1964 entre los cónyuges Alejandro Jorges y Esmeralda Rocha; 2) Acta de Nacimiento Nº 169 de Pablo Fabián Jorges de la Primera Sección Judicial de Maldonado, expedida el 6 de Abril de 1973 y 3) Acta de nacimiento Nº 1242 de la Primera Sección Judicial de Maldonado de Alejandra Beatriz Jorges, expedida el 26 de Agosto de 1999, en lo que respecta a las tres "Donde dice en el cuerpo y en el margen de las mismas el apellido JORGES... debe decir JORGE (SIN LA S) POR ASI CORRESPONDER
MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50714 Mar 01- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS FRONDOY; JONATHAN GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-839/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JONATHAN GABRIEL DE LOS SANTOS FRONDOY, extendida el 26.11.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1915, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece MARIA MACARENA DE LOS SANTOS PEREZ", debe decir: "comparece MARIA MACARENA DE LOS SANTOS FRONDOY" por ser lo correcto, donde dice: "nieto por línea materna de OMAR DE LOS SANTOS, oriental" debe decir: "nieto por línea materna de OMAR DE LOS SANTOS, oriental y MARIA BEATRIZ FRONDOY, oriental" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "JONATHAN GABRIEL DE LOS SANTOS PEREZ" debe decir: "JONATHAN GABRIEL DE LOS SANTOS FRONDOY" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 16 de Febrero de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COLLAZO; CARINA MARGOT y COLLAZO; RICHARD ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-829/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de CARINA MARGOT COLLAZO ALEGRE extendida el 25.11.1981 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1920, y de RICHARD ANTONIO COLLAZO ALEGRE extendida el 29.07.1985 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1118, en el sentido que en el texto y en el margen de dichas actas donde dice: "COLLAZO" debe decir: "COLLAZZO" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 09 de Febrero de 2006.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50717 Mar 01- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CASTAÑO, JUANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-193/2005, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de MARTIRES CORREA, en el siguiente sentido: donde dice en el margen de la partida "Nº 92- CORREA FERNANDEZ ARTIGAS", debe decir "Nº 92- CORREA FERNANDEZ MARTIRES", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de febrero de 2006. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50645 Feb 22- Mar 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LOPEZ AREZO JORGE DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-750/2005, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de JORGE DANIEL LOPEZ AREZO, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "JORGE DANIEL LOPEZ DOS SANTOS", debe decir "JORGE DANIEL LOPEZ AREZO", por ser lo correcto. Rivera, 07 de febrero de 2006. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50745 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DA ROSA MORAES LUIS ALBERTO Y FONTORA LOPEZ ALBA FAIR. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-711/2005, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de CAROLINA y MARCELO DA ROSA FONTORA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Carolina Da Rosa: "HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE SU ESPOSO LUIS ALBERTO ROSA MORAES", debe decir "HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE SU ESPOSO LUIS ALBERTO DA ROSA MORAES",; y en cuerpo de la partida de Marcelo Da Rosa, donde dice: "LUIS ALBERTO DA ROSA RIVERO", debe decir "LUIS ALBERTO DA ROSA MORAES", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de febrero de 2006. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50748 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVA LEDESMA, BERNARDINO MAXIMO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-507/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: BERANRDINO MAXIMO SILVA LEDESMA, solicitando la rectificación de la siguiente parti-

da: de NACIMIENTO de: BERNARDINO MAXIMO SILVA LEDESMA, ACTA número 141, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 27/09/1947, que en el CUERPO de la misma, donde dice: "15/09/1947" debe decir "20/05/1942", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de DICIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50725 Mar 02- Mar 15

SORIANO

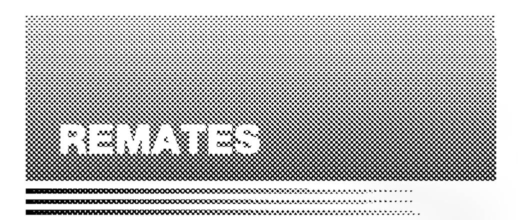
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "VIGO SOSA, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-371/2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA ELENA VIGO SOSA, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 423, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 05/06/1967; en el sentido que donde dice "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de Francisco Vigo de cuarenta años, zapatero, y Marta Sosa de veintidós años, labores, ambos orientales...", debe decir "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de Francisco Vigo de cuarenta años, zapatero, de nacionalidad español y Marta Sosa de veintidós años, labores de nacionalidad oriental...", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 14 de febrero del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50778 Mar 07- Mar 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "RIONER S.A. c/ TEXIDOR ABASCAL, JUAN ALBERTO", Juicio Ejecutivo, ficha 24-518/2001, se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea U$S 1.667.oo, de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien: Unidad 602 que forma parte del edificio denominado "Virazon II", construido en el terreno sito en la localidad catastral Montevideo (18a. Sec. Jud.) padrón matriz 29.701, que según titulos tiene una superficie de 536 mts. 90 dcms y según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan J. Gambini de marzo de 1999 inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 33982 el 19.12.2000, tiene una superficie de 536 mts 83 dcms., con 9 mts. 5 cms de frente al Norte a la Avenida Brasil No. 2432, entre las calles Obligado y Francisco Araucho, distando su extremo mas proximo 27 mts. 1 cm de la esquina con Obligado La referida unidad, padron individual 29701/602, (escritorio), se ubica en el sexto piso a cota vertical mas 16 mts. 52 cms y tiene una superficie de 23 mts. 76 dcms. SE PREVIENE: 1) La subasta se realizara en dolares americanos. 2) El mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Existe deuda de gastos comunes que hasta el mes de noviembre del 2005, ascendía a un monto de $ 90.898 5) Sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 6) Se desconoce el actual estado ocupacional y la situacion tributaria del bien, asi como la situacion frente al B.P.S, por las construcciones. 7) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, la documentacion e informacion registral agregadas 8) Toda la documentacion referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 3 de marzo de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 13332 Mar 07- Mar 13

NOVENO TURNO

ASSAD HAJJOUL
Rematador Mat. 5555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GIBELLI AURORA C/ MARTINEZ VIRGINIA" Crédito Hipotecario, IUE 35-577/2003 se hace saber que el 5 de Abril de 2006 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el número 21546/202 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alcides Aldama (hijo) de 12 de noviembre de 1980, cotejado por el servicio del plan regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 3 de setiembre de 1981 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de setiembre de 1981 con el número 95.339, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 metros 10 centímetros, tiene una superficie de 58 metros 61 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "S dos", bien común.- Forma parte del edificio denominado "The Grandson", construido dentro del régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo al Decreto Ley 14.261, Capítulo Tercero, levantado en el terreno sito en la Sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz número 21546, que según el plano antes relacionado, tiene una superficie de 627 metros 48 decímetros, con 9 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a calle Duvimioso Terra, entre Avenida Dieciocho de Julio y Calle Coronel Brandzen, distando su punto medio 38 metros 78 centímetros de la esquina formada con la última vía nombrada. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, y demás que la ley pone a su cargo. Así como la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, es decir 6,02% lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si tiene deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. 5º) Existe deuda por tributos domiciliarios, tasa general municipal, alcantarillado. 6º) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como también si existe deuda al BPS. 7º) Se ignora si existe deuda por gastos comunes. 8º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2006. Escribana Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 9179 5/p 13261 Mar 06- Mar 10

DECIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY S.A ADM. FONDOS DE INVERSION C/ CENTRIC S.A Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA" Ficha: 23-4/2002, se hace saber que el próximo 21 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil

del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 003 (salón comercial) que forma parte del Edificio construido en la 1ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 4634, que según títulos tiene un área de 306 m2 45 dm2 y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Juan J. Gambini de junio de 1975, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de Catastro el 12/8/75, inscripto el 4/9/75 con el Nº 78.524, tiene un área de 305 m2 22 dm2, con 13 mts. 97 cmts. frente al SE a calle Cerrito (puerta Nº 657 y al SO 21 mts. 59 cmts. frente a Bartolomé Mitre por ser esquina puertas Nos. 1506, 1510, 1514 y 1518. La unidad padrón individual 4634/003 según el plano citado se ubica en 2 niveles: a) en Planta Baja: a cota vertical más 0 mts. 47 cmts., salón 003 área 95 m2 43 dm2 y b) Primer Piso: a cota vertical más 2 mts. 45 cmts., anexo 003, área 2 m2 38 dm2. Superficie total: 97 m2 81 dm2. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea - el 4,02% y el 2% respectivamente del precio de Remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que 5º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 6º) Que de existir deudas por tributos domiciliarios con la IMM o por aportes por construcciones existentes en el inmueble con el BPS, las mismas serán de cargo del mejor postor. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero de 2006. Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.

20) $ 3400 2/p 13372 Mar 08- Mar 09

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL URUGUAY C/ LOPEZ RECOBA RUBEN Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 75/2003, se hace saber que el próximo 21 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: apartamento 102 y cuota parte de bienes comunes del edificio ubicado en la primera sección del Departamento de Montevideo, incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 según la ley 13.870, construido sobre el terreno padrón matriz 866, el que según plano del Agrim. José Luis González de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.023 el 21/12/1970, tiene un área de 380 mts. 48 dmts. y da frente al NE en 20 mts. 2 cmts. a la calle Minas, entre Avda. 18 de Julio y Colonia, distando el punto medio de dicho frente 21 mts. 86 cmts. de la esquina con está última calle. Unidad 102, padrón Nº 866/102, se ubica en el 1er. Piso a cota vertical más 4 mts. 42 cmts., con un área de 110 mts. 41 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de Balcón D-1, Patio F-1 y Terraza H-1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no 5º) Que de existir adeudos por tributos domiciliarios con la IMM o por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, los mismos serán de cargo del mejor postor. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero del 2006. Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.

20) $ 4692 3/p 13373 Mar 08- Mar 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, de Montevideo, dictada en autos caratulados "Ramia Chediak Juan y otros c/ Almansa Fernández Julio y otra - Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 8-356/2003, se hace saber que el día 29 de marzo de 2006, a las 15,30 horas en la ANRCI, calle Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Fancisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal calle Mercedes 1543/101, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad común e incorporado al régimen de la ley 10751, de acuerdo con las disposiciones de la ley 14261, ubicado en el solar sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, 3º sección judicial, Padrón Matriz Nº 553, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Francisco Iriondo del 3 de setiembre de 1975, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1975 e inscripto en la citada Dirección el 31 de octubre de 1975 con el Nº 79130, consta de una superficie de 207,77 m2. con nueve metros cuatro centímetros de frente al sureste a la calle Mercedes, distando su púnto extremo mas próximo a la esquina con la calle Tacuarembó 11,58 metros. Dicha unidad está empadronada con el Nº 553/ 101 y según el citado plano y el Reglamento de Copropiedad se desarrolla: a) en planta baja (acceso), a cota más 68 centímetros, donde consta de un área de 4,52 m2 b) en planta primer entrepiso (depósito), a cota más 3,25 metros, dónde consta de un área de 22,28 m2 c) en planta 1º piso a cota más 4,85 metros dónde consta de un área de 113,39 m2 d) en planta segundo entrepiso (altillo) a cota más 7,48 metros, donde consta de un área de 13,76 m2. Superficie total 153,95 m2. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "A-uno", terraza "C - uno", azoteas "L- dos", "H- dos" e "I - dos" (Bienes comunes) El Reglamento de Copropiedad que rige el edificio fue autorizado el 29 de noviembre de 1991, por el escribano Jorge Jaume cuya primera copia fue inscripta en el Registro Inmobiliario de Montevideo.
SE PREVIENE.
1) Son imputables al precio únicamente los tributos de Contribución Inmobiliaria y Primaria que se adeuden a la fecha del remate y se desconoce si existen deudas por gastos comunes.
2) No se ha tramitado la sucesión de uno de los titulares fallecido con posterioridad a la hipoteca. Información registral al 16/2/06 sin cesión der. her.
3) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 6,02%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley en el acto en efectivo ó cheque certificado.
4) Serán de cargo del expediente el 1,34% sobre el precio subastado.
5) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria de la sede, calle 25 de Mayo 523, piso 5to., y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de febrero de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9159 5/p 13324 Mar 07- Mar 13

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C/ SATRIANI CONTRERAS, SERGIO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 33-331/2004, se hace saber que el próximo 22 de marzo de 2006 a las 14:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos del siguiente vehículo:
Automovil marca FORD, modelo FIESTA COURIER, Tipo Furgón, año 1998, PADRON Nº 488.851 DE MONTEVIDEO, matrícula SAV 2626 (anterior 559.005), motor J4CVA88815, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Que existe deuda ante la I.M.M. Por $ 21.337,00 liquidada al 29/11/2004. III) Que se carece de la libreta municipal del vehículo. IV) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 de febrero de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2448 3/p 13374 Mar 08- Mar 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno, dictado en autos caratulados "Citibank NA c/ Motta Panizza Carlos y otra, Ejecución Hipotecaria, Ficha 36/700/2002", se hace saber que el próximo 21/03/06 a la hora 14.30 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matrícula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el inmueble: solar, construcciones y demás mejoras, ubicado en la décimo novena sección judicial (antes séptima) de Canelones, Balneario El Pinar, localidad catastral Ciudad de la Costa, zona suburbana, empadronado con el número 41.219, antes 24.293, y antes 18.052 en mayor área, de la manzana catastral 194 y que según el plano suscrito en abril de 1994 por el Ing. Alvaro Acquistapace, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Departamental de Catastro de Pando) el 28 de julio de 1994 con el nº 6.970, se señala con el nº 2, consta de una superficie de 625 metros, 76 decímetros y se describe así: de frente al noreste 19 metros con 95 centímetros a la calle Turín, 40 metros, 92 centímetros al sureste con solar 1, padrón nº 24.293 del mismo plano, 11 metros, 34 centímetros al suroeste con parte del padrón nº 24.297, 40 metros al noroeste con padrón nº 24.292.

SE PREVIENE:

1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 4,02%, el impuesto a las Ventas Forzadas (2%). y el 1% Municipal.

2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador.

3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como si existen deudas ante el BPS.

4) Que se ignora si existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del saldo del precio.

5) Que el estudio se ha realizado en base a los títulos de propiedad, antecedentes y certificados que se encuentran depositados en el Juzgado sito en San Jose 1132 Piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, 22 de febrero de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 13427 Mar 08- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 4º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "COOPROPIETARIOS EDIFICIO TORRE REQUENA C/ TORRES MORENO RAQUEL. JUICIO EJECUTIVO." IUE 116-781/2002 se hace saber que el próximo 22/3/06, hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, a la vista y sin reclamo, con base (2/3 partes de su valor de Tasación de Catastro) y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón 22.973/501, unidad 501, ubicado en 6ª. Sección judicial y catastral de la ciudad de Montevideo, según plano proyecto de fraccionamiento del Agr. O. Nelson Gepp, del 11/1981, incripto ante D. de Catastro con el Nº. 1.231 el 11/12/1981. La unidad 501 se ubica en el 5º. piso, a cota más mtrs. 13,85 cms. y tiene una superficie individual de mtrs. 58,46 dcms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "E cinco" y "F cinco". Dicha unidad integra un edificio denominado "Requena", fue construída en un solar de terreno de mtrs. 295,42 dcm. según títulos y según plano con 44 dcm. según el plano citado, que se deslinda así: mtrs. 8,60 cms. de frente E. a la calle Joaquín Requena 1077/79 entre las calles Maldonado y Bulevar España, distando su punto medio mtrs. 38,76 cms. de la esquina con la calle nombrada en primer lugar. Las mejoras fueron efectuadas de acuerdo a las leyes de P.H. 10.751 y 14.261 y de acuerdo al Permiso de Construcción 148.646 de la I.M.M.- El edificio se rige por el Reglamento de Copropiedad otorgado por el Esc. Mauro Russo con fecha 9/4/1981 y se inscribieron en los registros públicos correspondientes. Se modificó el mismo con escritura de fecha 28/12/1981 que autorizó el mismo escribano y se inscribió en los registros públicos correspondientes.- BASE $ 235.501,32 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp., imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, asimismo la situación por deudas de gastos comunes.- 6) Se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien frente a organismos del estado y especialmente frente a I.M.M. la deuda asciende a $ 340.087 al día 2/5/05, la que se encuentra agregada en autos.- 7) Se deja constancia que el bien se encuentra hipotecado a favor deol B.H.U. y que saca a remate con testimonio por exhibición, encontrándose los originales en dicha institución.- 8) Se remata de acuerdo a lo que surge de autos: testimonio de titulación, planos y certificados registrales agregados en autos y los mismos hayan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Zabala Nº. 1368 P. 3. Montevideo, 22 de febrero de 2006.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6323 3/p 13301 Mar 07- Mar 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "Oficina Baldovino S.R.L. c/ Lanusol S.A.; Roberto Blanco y Gwang Jae Lee" - Juicio Ejecutivo - Ficha 124-381/2004, se hace saber que el próximo 14 de Marzo a partir de las 15:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público los siguientes bienes inmuebles: 2 solares de terreno con sus construcciones que le acceden ubicados en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo. 1º) Padrón 4.649, el que según plano de mensura del Agr. Claudio Franca de mayo de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 30.403 el 19/6/98 tiene una superficie de 230 metros 48 decímetros según plano y de 229 metros 73 decímetros según titulo que se deslinda así: 10 metros 98 centímetros de frente al Noreste a calle Cerrito entre las calles Juncal y Bartolomé Mitre, distando su punto medio 25,94 metros de la esquina con la última de las nombradas estando señalada su puerta de entrada con los números 658 al 660; 21 metros 16 centímetros al Sureste con padrón 4651; 10 metros con 60 centímetros al Suroeste con padrón 4.670 y 21 metros 65 centímetros al Noroeste con padrones 4.670 y 4.648. Base $ 549.204,oo y 2º) Padrón 4.651, antes padrones 4.650y 4.651, el que según plano de mensura y fusión del Agr. Walter Roy Harley de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30/4/79 con el nº 88.639 tiene una superficie según plano de 510 metros 97 centímetros y de 507 metros 37 centímetros según titulo que se deslinda así: 14 metros 36 centímetros de frente al Noreste a calle Cerrito entre las calles Juncal y Bartolomé Mitre, distando su punto medio 36 metros 92 centímetros con la última de las nombradas estando señalada su puerta de entrada con los números 662 al 670; 39 metros 60 centímetros al Sureste con padrón 4.652; 11 metros 22 centímetros al Suroeste con padrón 4.652; y 40 metros 52 centímetros al Noroeste con padrones 4.669, 4.670 y 4.649. Base $ 850.536,66. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que de acuerdo al certificado de gravamen agregado en autos a fs. 204, el padrón 4649 posee una deuda total por concepto de contribución inmobiliaria y tributos de $ 68.771 desconociéndose su actual monto. 3º) Que el padrón nº 4651 también posee deuda por los conceptos antes detallados por un monto total de $ 122.630 y también se desconoce su actualización. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los 2 padrones a subastar. 5º) Que será de cargo del ejecutado el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,34% del precio. 6º) Que no fueron agregados los planos de mensura y se desconoce la situación de las construcciones. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de Febrero de 2006. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10539 5/p 13297 Mar 06- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BIANCHI, Pierre c/ ARROYO CARDOZO, Ernesto G. y otra- Ejec. Hipotecaria" (IUE: 168-476/2002), se hace saber que el día jueves 16 de marzo del 2006, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Juan GONZALEZ PARODI (Matr. 5289-RUC. 020102660012), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene (con 68 mts. edificados según cédula catastral), ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral San Carlos, zona urbana. Padrón No. 2.085, antes en mayor área por haber estado fusionado con el lindero, y originalmente el mismo padrón actual, señalado con el número de solar 92 en el plano del Agr. Antonio Odizzio, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el No. 79 el día 26 de Noviembre de 1936, compuesto de una superficie de 377 mts. con 16 decímetros, que se deslinda así: al Este, 12 mts. de frente a la calle Oficial número 1 (actualmente Doctor Aschery); al Sur, 31 mts. 43 cmts. lindando con el padrón No. 2084; al Oeste, 12 mts. lindando con parte del padrón 2083; y al Norte, 31 mts. 43 cmts. lindando con el solar actualmente Padr-ón No. 7923, antes 2085.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo, los gastos de comisión y tributo.- II) Que el mejor postor deberá consignar la seña establecida de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A., Imp. a las Comisiones, Departamental y Ventas Forzadas, o sea el 7.02% del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo. III) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más I.V.A. e Impuesto a las Comisiones o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina. V) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la regularidad de las construcciones, la existencia de deudas nacionales o municipales y que no se encuentra agregado el plano del inmueble.- VI) Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 8 de febrero de dos mil seis.- Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.

20) $ 4488 3/p 13315 Mar 07- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Automotora Cerro Largo S.A. Liquidación Judicial. Ficha: 208-538/2001" se hace saber que: I) el día 24 de Marzo a las 15 horas en Guardia Nueva 1095 se rematará sin base y al mejor postor por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, los siguientes vehículos automotores: Volkswagen Combi año 1960, matrícula E 50093, motor B 96747 en mal estado; Volkwagen Gol año 1970, matrícula E 54779 motor BE 951865 desarmado, chasis 9WZZ30ZM. 029979; Fiat año 1960, matrícula E 55023, motor 125B038691498. II) Que se cita y emplaza a deducir derechos y a oponerse al remate bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos a las siguientes personas y por los siguientes automóviles: Marca Chevrolet, modelo Charrúa año 1965 E 37465, matrícula EM 50483, motor F0702NX0218 a nombre de Miguel Medeiros Hernández C.I. 3.769.008-4; Marca Volkswagen Modelo Variant año 1972, Padrón E 40233, Matrícula EM 40233, motor BU176905 a nombre de José Angel Borba Núñez; Marca Volkswagen Modelo Brasilia año 1980, Padrón E 32059, Matrícula ER 32059, motor BN 408278 a nombre de Daniel Demetrio Moreno González; III) SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que los bienes se venden el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamo alguno y que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaría, a los certificados registrales y al expediente. Melo, 20 de Febrero de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2856 3/p 13267 Mar 07- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos "Martins Lila Adan y otros c/ José Maria Perdomo. Ejecución de Sentencia. Ficha: 209-215/1999" se hace saber que el día 30 de Marzo a las 15 horas en las puertas de la Sede Virrey Arredondo 1054, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, los derechos de concesión del servicio de transporte de pasajeros de la Empresa Laurita Transporte Colectivo de Pasajeros por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º.) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, a los certificados registrales y a lo que surge del expediente. Rio Branco, 1º. De Abril de 2006. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

20) $ 1632 3/p 13269 Mar 07- Mar 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos "Moreno Gonzalez Maria Juaquina c/ Burgos Casariego José Octavio y otro. Ejecución de Sentencia. Ficha: 209-457/2004" se hace saber que el día 30 de Marzo de 2006 a las 15 y 15 horas en las puertas del Juzgado Virrey Arredondo 1054 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, tractor marca "Muller", serie 87000 en mal estado, por las 2/3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º.) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaría, a los certificados registrales y al expediente. Rio Branco, 1º. Marzo de 2006. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

20) $ 1632 3/p 13270 Mar 07- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2° Turno, dictada en autos caratulados: "COZZA ALVAREZ, Gerardo c/ BERTIN, Ruben; RIVERO, Betina y RIVERO, José Enrique" - Juicio Ejecutivo - Ficha IUE: 223-103/2000, se hace saber que el próximo 22 de Marzo a partir de las 13:30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Colonia - sito en Rivadavia 373 de esta ciudad - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Sr. Alguacil de dicha Sede, se procederá al remate público sobre la base de $ 449.108,oo (2/3 partes del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana, de la ciudad del mismo nombre, localidad catastral, manzana catastral n° 49, empadronado con el n° 804, antes con el n° 1309 en mayor área en el plano del Ing. Agr. Manuel E. Ibarra, de mayo de 1943, inscripto de la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el n° 35, según el cual tiene una superficie de 110 metros y se deslinda así: al Norte en línea de 11 mts. con doña Isabel Picca de Bray; al Sur en igual línea con propiedad de Martín Odriozola; al Este en 10 metros con la Av. Gral. Artigas; y al Oeste en igual línea con Gino Tramotín. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 15% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,08% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor que son 1.38% mas 1% de la ley 12.700. 3°) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 4°) Que se ignora la existencia de posibles deudas al B.P.S. y por las construcciones. 5°) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos sin estar agregados el plano de mensura, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. (Rivadavia 373). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Colonia, veinticuatro de febrero de 2006.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 7139 5/p 13147 Mar 03- Mar 09

ANTONIO L. GAVILAN CATALANO JUDICIAL

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA, 2do. TURNO, EN AUTOS: MANGOLD PESSIO, Enrique Ervin c/ FELICITY S.A., ARENAS NIDEGGER,

Marcelo Raphael y BOLLAZZI LOPEZ, María Claudia. PROCESO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO I.U.E. 223-671/2005, SE HACE SABER QUE EL DIA 20 de MARZO de 2006, a la hora 15, EN SUS ESCRITORIOS DE CALLE 18 de JULIO Nº 350 DE LA CIUDAD DE COLONIA, EL MARTILLERO ANTONIO LEONCIO GAVILAN CATALANO, MATRICULA Nº. 371, ASISTIDO DEL Sr. ALGUACIL DE LA SEDE, REMATARA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EL INMUEBLE PADRON Nº 911, UBICADO EN CALLE DAYMÁN S/N, ENTRE AV. ARTIGAS Y VICENTE P. GARCÍA DE LA CIUDAD DE COLONIA, PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, CON UN AREA DE M2. 458,30 DECÍMETROS, CON 14 METROS DE FRENTE A CALLE DAYMAN. SE PREVIENE: a) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR POR CONCEPTO DE SEÑA EL 20% DE SU OFERTA MAS LA COMISION DEL MARTILLERO E IMPUESTOS LEGALES 6,02%, TODO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. b) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IMPUESTOS DEL VENDEDOR 2,34%. c) QUE EXISTE DEUDA DEL IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE $ 3.031.- (PESOS URUGUAYOS: TRES MIL TREINTA Y UNO), SEGÚN SURGE DE FOJAS 81. d) LOS PORCENTAJES DE COMISION E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE Y AL COMPRADOR, DEBERAN COBRARSE EN MONEDA NACIONAL TOMANDO COMO BASE LA COTIZACION TIPO COMPRADOR DEL DÓLAR INTERBANCARIO AL DIA ANTERIOR AL REMATE O, EN CASO CONTRARIO, SI FUERA NECESARIO O SE OPTARA POR EL PAGO EN DOLARES, LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN EN MONEDA NACIONAL SE CONVERTIRAN A LA COTIZACIÓN TIPO COMPRADOR DEL B.R.O.U. EL DIA DE LA SUBASTA. e) QUE LOS TITULOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL REFERIDO JUZGADO. COLONIA, MARZO 01 DE 2006- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 5780 5/p 13294 Mar 07- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "COFAC c/ CAMACHO HUGO Y OTRA - EJECUC. HIPOTECARIA" (IUE 225-261/2005) se hace saber que el día 17 de marzo de 2006 a la hora 15.00 en Bolivar 182 de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, el rematador público Florencio C. Mascetti (matrícula 1613), asistido del Alguacil rematará en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones ubicado en la localidad Catastral Florencio Sánchez, zona urbana, empadronado con el No. 671 antes en mayor área con el No. 40, señalado con el No. 6 en el plano del Agrimensor Bismarck Perera de abril de 1957, inscripto en la oficina de Catastro de Colonia con el Número 1674 el 22 de junio de 1957 y se compone de una superficie de 301 mts. 51 dm.

Se previene: 1) La subasta se efectuara en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El inmueble se subasta en el estado material, fiscal y jurídico que se encuentra; 6) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 7) A los efectos legales se efectuan cuatro publicaciones.

Rosario, 8 de diciembre de 2005. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

20) $ 3808 4/p 13357 Mar 08- Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia dictada en autos caratulados "LASTRETO JUAN y otros c/ THOVE VALDO demanda Ejecutiva" Ficha 228-130/2003 se hace saber que el próximo 28 de marzo a la hora 15 en las puertas del Juzgado, Rivadavia 373 de Colonia, por intermedio del MARTILLERO ERNESTO BENTANCUR matrícula 4663, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación U$S 22.872 (dólares americanos, ventidós mil ochocientos setenta y dos), base U$S 15.248 (dólares americanos, quince mil doscientos cuarenta y ocho), de la MITAD INDIVISA del inmueble padrón 149, solar 012, manzana 223, ubicado en la calle Henríquez de la Peña No. 225, con 139 m.2. de área y 134 m.2. edificados.

Fue declarado Monumento Histórico por resolución del Presidente de la República, 21/07/98, quedando afectado por servidumbre dispuesta en el Art. 8 de la Ley 14.040. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos 6,022%. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 2,341%. 4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 5) Que tiene deuda de Contribución Inmobiliaria de $ 47.734 (pesos uruguayos, cuarenta y siete mil setecientos treinta y cuatro) al 16/02/06 e impuestos Primaria $ 1.953 (pesos uruguayos, mil novecientos cincuenta y tres) al 31/12/05. 6) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, Rivadavia 373. 7) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Gabriela Rodriguez, subrogante.

20) $ 3468 3/p 13295 Mar 07- Mar 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, en autos caratulados "DE LEON, HEBER ANTONIO C/ PEÑA, MARTHA ESTELA. Cesación de condominio. Ficha 254-696/2004", se hace saber que el próximo 15 de marzo de 2006 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Herrera y Berro de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador GERARDO SILVA, matrícula 5356, R.U.C. 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate público, en pesos uruguayos, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 172.502 (pesos uruguayos ciento setenta y dos mil quinientos dos) del siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL, sita con frente a la calle Manuel Oribe Nº 632, empadronada con el Nº 1287 unidad 002, de la manzana 185 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, y según plano del Agrimensor José Teijeiro inscripto en la Dirección General de Catastro de Flores el 2/01/1979 tiene un área de 60 m 70 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por ley 16320, o sea, el 4,08% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos más el impuesto municipal, o sea, el 1,36% y el 1% del precio del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Flores.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, de febrero de 2006.- ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.

20) $ 2312 2/p 13360 Mar 08- Mar 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO -COFAC- C/ MAJUL NAMI, JORGE ANTONIO; MAJUL NADRUZ, DAIANA NAZIRA; MAJUL NADRUZ, LEILA DALIDA Y MAJUL NADRUZ, FADUA SORAYA.- JUICIO EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA C/ FERRET RUIZ, MARIA ERLINDA Y MONTESANO FERRET, CRISTINA. JUICIO EJECUTIVO -" IUE:

318-560/2002, se hace saber que el día 22 de marzo de 2006, a la hora 15 y en Hall de esta Sede, el martillero Alberto Zinoveev, matrícula Nº. 4353, RUC. 1300 4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en Pública Subasta del inmueble Padrón Nº 355 sin base y al mejor postor- en dólares estadounidenses-, el siguiente bien: terreno con construcciones, ubicado en la 4ta. sección Judicial de Río Negro, antes 5ta. localidad catastral Young, padrón Nº 355 señalado como solar "5" de la manzana 134, que según plano del Agrimensor Adolfo Musso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 87 el 29 de Octubre de 1947 según el cual se compone de una superficie de dos mil novecientos ochenta y cinco metros dos mil trescientos once centimetros y se deslindan así: al Sureste 3 rectas de 21 metros 38 centímetros, 21 metros 22 centímetros y 111 metros 90 centímetros dando la primera de frente a Avenida 18 de Julio entre las calles 25 de Agosto y Diego Young, y lindando las otras 2 con propiedades de Elías Soufer, José Corletto y Héctor Otazu, (hoy padrones 928, 354, 353, 1.368, 1.686 y 352) al Noreste recta de 18 metros 46 centímetros de frente a calle Diego Young, entre 18 de Julio y Vía Férrea; al Noroeste 137 metros 6 centimetros limitando con Vía Férrea; y al Sureste 35 metros 40 centímetros limitando con Lorenzo Tassano y Cía. (hoy Padrón 952).- SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que en el inmueble existen construcciones desconociéndose el estado de las mismas respecto a su regularización en el Banco de Previsión Social.- 3) Que el inmueble se encuentra actualmente ocupado, desconociéndose la relación existente entre los ocupantes y los propietarios.- 4) Que existen acreedores embargantes por el posible remanente.- 5) Que serán de su cargo la Comisión del rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales se efectuán éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

20) $ 4488 3/p 13271 Mar 07- Mar 09

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Deptal. de Chuy, en autos caratulados "FERREIRA FREDDY CONTRA VELAZQUEZ ORLANDO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 345-81/1995" se hace saber que el día 10 de marzo de 2006 a la hora 10 en el hall de este Juzgado el rematador Sr. Raul Horacio Coimbra, mat. 3102, asistido de la Sra. Alguacil ad-hoc procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contine, ubicado en Pueblo San Luis, 5a. sección judicial del Depto. de Rocha, empadronado con el Nº 17484, señalado con la letra B en el plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la oficina Deptal. de Catastro de Rocha con el Nº 2182 el 07/10/1960, con una superficie de 480 mts. y linda al S-E, 15 mts, de frente a calle Pública; al S-O, 32 mts lindando con solar letra A del mismo plano; al N-O, 15 mts. lindando con Inocencia M. de Moreno, al N-E, 32 mts. lindando con solar letra C del mismo plano. SE PREVIENE: I)-a)- Se desconoce: el estado de conservación del inmueble. b)- si existen mejoras o no. c)- Si se encuentra ocupado o no; d) Si existe adeudo de contribución inmobiliaria y e)- No se ha agregado plano de mensura y deslinde, el que será a cargo del mejor postor a fin de la escrituración.

II)- El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto, en efectivo y en moneda nacional, así como la comisión del rematador e impuestos.-

III)- Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.-

IV)- El título de propiedad se encuentra agregado al expediente y a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Chuy el día veintidos de febrero de dos mil seis.- Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3672 3/p 13279 Mar 07- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: CASTRO JORGE R. c/ PIGURINA EDUARDO - JUICIO EJECUTIVO - IUE 356-871/2002, se hace saber que el día 16 de Marzo del año 2006, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de las 5/6avas partes, o sea $ 240.654 (Pesos Uruguayos), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 2002, con frente a Avda. Viera, entre Avda Barbieri y 8 de Octubre, Localidad Catastral Salto, Manzana 134, que según plano del Agrimensor Ramón Estevez, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto el día 26/12/30. Consta de una superficie total de 247 mts 62 dm. Edificados 164 mts.

SE PREVIENE QUE:

a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra..-

b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.-

c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados.-

d)- Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como su situación tributaria respecto al BPS, IMS, OSE o cualquier otro organismo publico.-

e)- El porcentaje indiviso que se remata se hace en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.

f)- El inmueble se encuentra hipotecado a favor del BHU, por lo que los títulos originales se encuentran en dicha institución.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 20 de Febrero del año 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3672 3/p 13275 Mar 07- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c/ RINALDI SUAREZ JOSE RAMON Y OTRA- JUICIO EJECUTIVO- I.U.E 357-120/2002, se hace saber que el día 22 de Marzo del año 2006, a la hora 15 en el Palacio de las Oficinas Publicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 132.994, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Propiedad Horizontal- Padrón nº 5333/02, ubicado en calle Washington Beltrán nº 38- que según plano del Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 28-12-94, con el nº 8535.- Área de la unidad 56 mts. 69 dm..-

Dicha unidad está construida en una fracción de terreno con padrón matriz nº 5333 ubicado en la Localidad Catastral Salto - Manzana 435, con un área de 268 mts 74 dm. Con frente al Este a calle W: Beltrán.

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.

3)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.

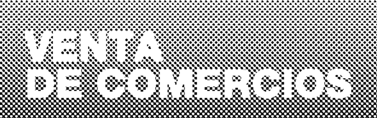
4)- Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien: así como si hay deudas frente al BPS por las construcciones con posterioridad a diciembre de 1998, o ante OSE, IMS, Primaria o cualquier otro organismo publico, y si existen deudas por gastos comunes.

5) El bien se rematara en las condiciones jurídicas que surgen del expediente. Titulación y certificados registrales agregados. Sin derecho a reclamación de clase alguna.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 2 de MARZO del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 13365 Mar 08- Mar 14



Ley 26/09/1904.- FARMACIA CENTRAL SOCIEDAD COLECTIVA prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. Farmacia sita en calle Aparicio Saravia Nº 550 Melo Cerro Largo. Acreedores presentarse en Justino Muñiz número 619 Melo -Cerro Largo.
25) $ 2720 20/p 11526 Feb 09- Mar 10

Ley 26/9/904. Alicia Lucía COHRS BEYER prometió vender a Carlos César CAMBRE CORREA Estación de Servicio ANCAP que en régimen de concesión gira en Gral. Artigas s/n, Villa Velázquez departamento de Rocha. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 11699 Feb 10- Mar 13

LEY 2904.
GARMEL SRL. PROMETIO ENAJENAR A DORAOS SRL. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL - NOMBRE "EVOLUTION" GIRO RESTAURANTE, PUB, BAR, MUSICA EN VIVO, SITO EN RINCON 746, MONTEVIDEO. TODOS LOS ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 2720 20/p 12817 Feb 24- Mar 27

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CARABALLO, CARLA NOELIA".- TENENCIA.- RATTIFICACION.- FICHA Nº 2-15033/ 2005, por Decreto Nº 4883/2005, de fecha 21/ 11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a RAMON MIGUEL NUÑEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50757 Mar 06- Mar 17

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA MUÑOZ, ALICIA SUSANA C/ BRION DA COSTA, CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-60690/2005, se cita, llama y emplaza a CARLOS BRION DA COSTA, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50773 Mar 07- Mar 20

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "POGGI CRISTOFORNE MARCELA Y YUNES HERNANDEZ LEONARDO SANTIAGO C/ POGGI PATRICIA ETELVINA.- P.P.P- Ficha 47-389/2004", en cumplimiento del Decreto Nº 4730/2005 de fecha 16/12/2005 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a PATRICIA ETELVINA POGGI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50720 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BUSTOS SOSA BELKYS SUSANA - TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-28951/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a la Sra. ANDREA FABIANA CORIO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Feb 22- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "BARBOZA DIAZ, LAURA GERALDINE C/ PEREIRA GRIMON, MARTIN JAVIER Y GRIMON FERNANDEZ, YENNY LOURDES - AUXILIATORIA DE POBREZA - PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" - N° Expediente 2-52911/2005, se cita, llama y emplaza al señor Martín Javier Pereira Grimón a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veintitrés de Dicienmbre de dos mil cinco.- Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50741 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y LA ADOLESCENCIA DEL URUGUAY C/ CALDEIRA, VANESA Y LARREA, JUAN MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA" - Nº Expediente: 2-61890/2005; se cita, llama y emplaza a los señores Vanesa CALDEIRA y Juan Marcelo LARREA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, tres de Febrero de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50646 Feb 22- Mar 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, RICHARD DANIEL C/ BURGOS, MARIA LUISA - TENENCIA - AUX. DE POBREZA", FICHA 58-692/2003, se cita, llama y emplaza a María Laura BURGOS ARAUJO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, trece de mayo de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50685 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZA NUÑEZ, ARTURO JESUS y otros -Declaración, tenencia. ABANDONO - RATIFICACION-", Ficha: 2-48777/ 2005; se emplaza a LAURA MARIELA PEREYRA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.-. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) $ 2520 10/p 12700 Feb 23- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Le-

trado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "SALA GANCIO, MARIA GLADYS -RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha Civil 168-1844/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUSANA LEONOR AVALOS a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.-
SE HACE CONSTAR: Que por auto N° 8936 del 10/11/2005 se concedió el beneficio de AUXILATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 1 de Diciembre de 2005. Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50676 Feb 23- Mar 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: CASTRO LEITES JULIA MARIA" RATIFICACION DE TENENCIA - FA 371-202/2005, se emplaza a SERGIO RAMON JUBIN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 29 DE AGOSTO DEL 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50729 Mar 02- Mar 15

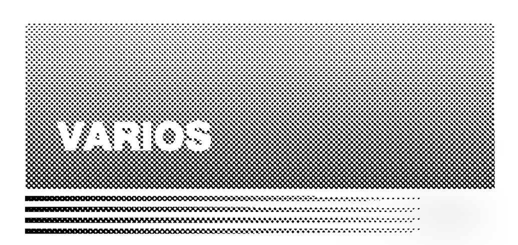
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GONZALEZ MACHADO, MIRIAM C/ MEDINA FERREYRA, DIANA RAQUEL; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Fa. 412-565/2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 28 DE JUNIO DE 2005 se presentó LA SRA. MIRIAM GONZALEZ MACHADO, deduciendo acción de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A DIANA RAQUEL MEDINA FERREYRA estar a Derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO NRO. 7449/ 2005 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES 5 de DICIEMBRE DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50643 Feb 22- Mar 09



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. GRACIELA CORTINAS OTERO Y SERGIO CABRERA CORREA para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización de fecha 12/05/2005 dictada en expediente Nº 2003/05/005/00/03/3074 caratulado: "RONYSUL S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS, bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 22 de febrero de 2006.-
La Encargada de Despacho de la División Administración.-
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50767 Mar 07- Mar 09

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa CLATER S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Técnico Fiscal de fecha 07/06/2005 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/03/3882 caratulado: "CLATER S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS, bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 21 de febrero de 2006.-
La Encargada de Despacho de la División Administración.- Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50768 Mar 07- Mar 09

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMUNICADO
DANIEL GORLERO
EMB. "BRUJO"
PARA CONOCIMIENTO GENERAL SE HACE PUBLICO QUE ESTA DIRECCION HA RESUELTO A SOLICITUD DE SU PROPIETARIO EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA EMBARCACION "BRUJO", MATRICULA Nº 4966 DEL REGISTRO DE CABOTAJE.
ACTIVIDAD, DEPORTES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO, POR EL DE "CAPITAN SOSA".
MONTEVIDEO 23/02/06. CAPITAN DE NAVIO (CIME)
JORGE RAGGIO MOREY, DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE CAPITAN DE NAVIO (CP) ANIBAL DEL RIO JEFE DE LA DIVISION MATRICULAS.
27) $ 3360 10/p 12903 Mar 01- Mar 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

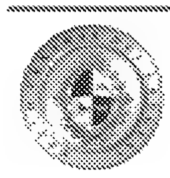
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AZULIS S.A. para la aprobación de cesión y modificación de proyecto de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada del Ñandubay, tributaria del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón 6310 de la 4ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de abril del año 2006 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 13290 Mar 07- Mar 09

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Carlos Enrique Piegas para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Ao. Falso Mandiyú, afluente del Arroyo Mandiyú, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón 4736 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4736 y 4737, de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177

del Código de Aguas, el día 24 de marzo del año 2006 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en la calle Colonia y San José, Local 6, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 13364 Mar 07- Mar 09

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 3 de marzo de 2006

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2006, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 28 de febrero de 2007 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro. 1534

Identificación	Nombre	Fecha Inicio	Fecha fin
214049530014	ALIANZA SEGURIDAD S.R.L.	28/02/2006	28/02/2007
1955073-9	BONAVITA FERRARI RAMON FABIO	28/02/2006	28/02/2007
3816242-0	CAMEROTA SAVORNIN MARIA ALEJANDRA	28/02/2006	28/02/2007
1463102-9	CARDILLO FABIO FRANCISCO ANSELMO	28/02/2006	28/02/2007
3337019-5	CARLOS GONZALO SOLARI QUEIJO	28/02/2006	28/02/2007
1375604-8	CRUZ MATTOS, ALVARO BASILIO	28/02/2006	28/02/2007
3670930-1	GONZALEZ, OSCAR MARTIN	28/02/2006	28/02/2007
3365988-4	GRECO VIVIANI, ALEJANDRA FABIANA	28/02/2006	28/02/2007
1025048-3	MADRID MIZRAJI ADOLFO	28/02/2006	28/02/2007
1261719-4	MONTERO ALGORTA, FELIPE MARIA	28/02/2006	28/02/2007
1280216-7	PAIVA CRESSINI, ORESTES H.	28/02/2006	28/02/2007
211888910019	ROAPA LTDA.	28/02/2006	28/02/2007
212300940013	URUMODAL S.A.	28/02/2006	28/02/2007
1282651-7	VOLPE DIMITRIO, NELSON	28/02/2006	28/02/007

Montevideo, 3 de marzo de 2006.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **28 de febrero de 2006,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1535

No hay extensiones de clausuras al 28/02/06.

Montevideo, 3 de marzo de 2006

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1536

No hay revocaciones de clausuras al 28/02/06.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50804 Mar 08- Mar 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "Silvera Lagos, Inés c/ Casaballe García, Delia Rosa y otros - Acción de Nulidad" Ficha Nº 2-36297/05, se cita, llama y emplaza al codemandado Miguel Ángel Álvarez Silvera para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se notifica el auto 3037/2005: "Al 1º cómo pide y anótese el domicilio. De la demanda traslado por el plazo legal. Dese noticia del pleito al Ministerio Público y Fiscal (4º Turno) en calidad de Tercero. A los otrosíes téngase presentes" (Art. 127.3 CGP). Montevideo, 1º/12/05. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 12492 Feb 22- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de primera instancia en lo civil de décimo quinto turno, dictada en autos caratulados: "Monnin, Myriam y otros, "Escrituracion judicial", ficha 31-377/2003, se hace saber que por resolución número 3442/2003, de fecha 23 de Setiembre de 2003; se ha dispuesto el emplazamiento y citación de excepciones a los herederos de FERNANDO GUZMÁN por el termino de diez días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de febrero del 2006 Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 13220 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "ARAMBURU DE LA ROSA ANA DELIA C/ SUCESORES DE PEREZ COSTAS ARTURO - Enriquecimiento sin Causa" Fa. 2-59310/2005, se emplaza a los sucesores de ARTURO PEREZ COSTAS, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el doce de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 11698 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "IPES, MIGUEL ANGEL-ACCION DE ESTADO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-24132/2005, se cita y emplaza a los eventuales interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil seis. Dra María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50721 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MORT FERNANDA C/ FLEITAS GUILLERMO" - AUTORIZACION DE VIAJE, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-51162/2005 se cita y emplaza a GUILLERMO FLEITAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50724 Mar 02- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL SA (EN LIQUIDACION) Y BANCO COMERCIAL-FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/A NIS ESTEBAN JUAN FRANCISCO. JUICIO EJECUTIVO (Fa 211-7/1992) por auto No 1319 de fecha 13/9/05 se dispuso citar, llamar y emplazar a los sucesores de Juan Francisco Nis Esteban para que dentro del plazo de 90 dias comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 09/11/2005.= Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

27) $ 5040 10/p 12923 Mar 01- Mar 14

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados "Cardone Fabricio y otro contra Sucesores de Muraña Julio, Humberto. Ejecución forzada de precompromiso. Ficha 243-575/2004", se emplaza a sucesores de Humberto MURAÑA JULIO y a todos los que se consideren habilitados a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Durazno, cinco de diciembre de 2005. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental.

27) $ 4200 10/p 12997 Mar 02- Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BATISTA, MARIA RAMONA C/ CASTILLA LTDA Y OTROS. LABORAL. FA. 289-447/2003", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los herederos (excepto a Sra. Araceli Benito Ortiz) del Sr. Manuel Benito Reoyo, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 23 de diciembre de 2005.
Se deja constancia que le ha sido concedida Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. María Ramona Batista. Esc. Dra. Verónica Marrero de León, Actuaria ADJUNTA PASANTE.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50769 Mar 07- Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "KELLY VERA, CAREN C/ BELTRACHINI, ISABEL Y OTROS. DEMANDA LABORAL"- IUE 304-300/2005, se hace saber que por decreto Nro. 3986/ 2005 de fecha 21 de diciembre de 2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de LIDIA HEROS por el término de 90 días (art. 127.2 y .3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 1 de febrero de 2006.- Está auxiliado de pobreza. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50641 Feb 22- Mar 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "ESCAMENDI MENDEZ, MARIA Y OTRAS. POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HENRENCIA. Fa. 99/2002": SE HACE SABER: Que Por decreto nº 1074 de fecha 12/4/2002 se ha dispuesto CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores a cualquier título de la Sra. Dorotea Guerra en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 12520 Feb 22- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GÜELLA PICCARDO, LAURA LUCIA. ADOPCION SIMPLE". FICHA IUE: 352-953/2005, se cita, llama y emplaza a: ANA MARIA SANCHEZ, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de FEBRERO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50749 Mar 03- Mar 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

AYAX S.A.
Reducción de Capital Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2005, resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 20:389.924,97.
Capital Social: $ 100.000.000.- de acciones nominativas de valor nominal $ 1.000.- c/ u.
Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
Documentación en: Av. Rondeau 1751.

28) $ 14850 10/p 12337 Feb 23- Mar 10

VIEROL S.A.
Reducción de Capital Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2005, resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 506.-
Capital Social: $ 2.000.- de acciones nominativas de $ 0.001.- c/u.
Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
Documentación en: Convención 1382, piso 5.

28) $ 14850 10/p 12338 Feb 23- Mar 10

BIDISON S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/05/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 19.600.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 9900 10/p 12591 Feb 22- Mar 09

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

MARI ISABEL ROIG NOGUERA (Ficha 2-1780/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13474 Mar 09- Mar 22 (0001)

CUARTO TURNO

NOEL CLAVIER CONDE GINAR (Ficha 2-61681/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13496 Mar 09- Mar 22 (0002)

QUINTO TURNO

YOLANDA AZUCENA FERRERA COMPARE (ficha 2-63196/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13437 Mar 09- Mar 22 (0003)

SEXTO TURNO

GABRIEL ESPINDOLA VARELA y EMILIA HAYDEE SALINA ORIENTAL (FICHA 2-475/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13497 Mar 09- Mar 22 (0004)

SEPTIMO TURNO

HEBE HILDA CARMEN BAROFFIO MORASSI (Ficha 2-57401/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13492 Mar 09- Mar 22 (0005)

OCTAVO TURNO

PEDRO BERNARDINO MARCOS MARQUEZ (FA: 2-64467/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13500 Mar 09- Mar 22 (0006)

FELICIA IRENE COSTA MARTINEZ (FA: 2-1395/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13501 Mar 09- Mar 22 (0007)

DECIMOSEGUNDO TURNO

TOLKA ISABEL RAINERI RIVERA o TOLKA ISABEL RAINIERI RIVERA y STENIO FELIPE ALDECOA RAINERI o STENIO FELIPE ALDECOA RAINIERI (Ficha 2-15119/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13422 Mar 09- Mar 22 (0008)

MARIA TERESA DORTA MARTINEZ (ficha 2-3203/06).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13473 Mar 09- Mar 22 (0009)

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO DONADIO PERRONE o PERRONI (Ficha 2-2188/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13478 Mar 09- Mar 22 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

JOSEFA DOMINGUEZ ALVAREZ (Nº Expediente 2-58016/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13494 Mar 09- Mar 22 (0011)

DECIMONOVENO TURNO

AUGUSTO CESAR MONTESDEOCA GALAGORRI (Ficha Nº 2-57202/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13495 Mar 09- Mar 22 (0012)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA MERCEDES MARIÑO CATALAN (IUE 2-59305/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13475 Mar 09- Mar 22 (0013)

OMAR MENDEZ (IUE: 2-469/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13498 Mar 09- Mar 22 (0014)

VIGESIMOTERCER TURNO

ELOY PROSPERO MENDEZ SMITH o SMIHT (FICHA: 2-2426/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13493 Mar 09- Mar 22 (0015)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO YAMANDU VARGAS QUIÑONES y DELIA CUADRADO PEREIRA (FICHA: 2-27899/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13477 Mar 09- Mar 22 (0016)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

YOLANDA MARGARITA MARI COROMINAS (2-53063/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13476 Mar 09- Mar 22 (0017)

VIGESIMOCTAVO TURNO

LORETO HERNANDEZ VIERA (FICHA 2-64463/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13499 Mar 09- Mar 22 (0018)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER SANABIA GERVASINI o GERVACINI y ERNESTO PABLO PARODI SANABIA (I.U.E. Nº 168-30/2006).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13462 Mar 09- Mar 22 (0019)

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RENÉ FERRAN RODRIGUEZ (Ficha 241-620/2005).
Durazno, 24 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13408 Mar 09- Mar 22 (0020)

NÉSTOR ARMANDO SANCHEZ GOMEZ (Ficha 239/2000).
Durazno, 28 de Agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13419 Mar 09- Mar 22 (0021)



CAROLINA FERNANDEZ SEGUI (Ficha 241-613/2005).
Durazno, 09 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13420 Mar 09- Mar 22 (0022)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RICARDO ELIAS OVIEDO CARDOZO (260-613/2005).
Florida, 23 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13435 Mar 09- Mar 22 (0023)

TERCER TURNO

JOSE GLAUCO ZURMENDI CAPUANO (261-564/2005).
Florida, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13434 Mar 09- Mar 22 (0024)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA ELISA FALAGIAN MELGAR (Ficha Nº 285-831/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13507 Mar 09- Mar 22 (0025)

OCTAVO TURNO

ISABEL BORDON (FA. 286-979/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13506 Mar 09- Mar 22 (0026)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OLGA GLADYS ZABALETA ZUCCARINO (IUE 300-38/2006).
Paysandú, 16 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13429 Mar 09- Mar 22 (0027)

JUAN MARIA BLANCO BALBIS (IUE 300-28/2006).
Paysandú, 16 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13430 Mar 09- Mar 22 (0028)

LUIS ALBERTO YAXALDEBEHERE CASTRO (IUE 300-823/2005).
Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13433 Mar 09- Mar 22 (0029)

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ANA MABEL CLAVIJO DOMINGUEZ (Ficha 329-698/2005).
Rivera, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13416 Mar 09- Mar 22 (0030)

CUARTO TURNO

ATALIBIO VIEGA GONZALEZ (FICHA 330-868/2005).
Rivera, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13413 Mar 09- Mar 22 (0031)

LORENZA GOMEZ GONCALVEZ (FICHA 330-917/2005).
Rivera, 22 de Febrero de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13414 Mar 09- Mar 22 (0032)

LIBANIO MACHADO SALMENTAO (FICHA 330-47/2006).
Rivera, 14 de Febrero de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13415 Mar 09- Mar 22 (0033)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RUFFINELLI LOPEZ, ROSA OFELIA y PIÑEIRO LANZIERI, JUAN MANUEL (FICHA IUE: 352-41/2006).
Salto, 14 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13441 Mar 09- Mar 22 (0034)

TERCER TURNO

ROZA o ROSA o ROSAS TEXEIRA DA SILVA, ELIDA (FICHA.- I.U.E. 353-36/2006).
Salto, 13 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13442 Mar 09- Mar 22 (0035)

SILVEIRA, SALUSTIANO o RIBEIRO, o RIVEIRO, SALUSTIANO o DA SILVEIRA, SALUSTIANO o SILVEIRA RIBEIRO, SALUSTIANO y GOMEZ GONZALES o GONZALEZ, ZULEMA (FICHA.- I.U.E. 353-1176/2005).
Salto, 23 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13443 Mar 09- Mar 22 (0036)

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EVA AMBIELLE PARDO (I.U.E. 381-329/2005).
Mercedes, 3 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13406 Mar 09- Mar 22 (0037)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO MADRID PEREIRA (Fa. 396-35/2006).
Tacuarembó, 16 de Febrero de 2006.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13402 Mar 09- Mar 22 (0038)

DOMINGA PINTOS (IUE 396-1000/2004).
Tacuarembó, 25 de Octubre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13403 Mar 09- Mar 22 (0039)

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELIDA SORIA OLIVERA (Fa. 412-798/2005).
Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13417 Mar 09- Mar 22 (0040)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

MANUEL FREIMAN (FA. 286-993/2005).
Maldonado, 07 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13508 Mar 09- Mar 22 (0041)

CONVOCATORIAS

C.A.M.Y.
COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE YOUNG

La Comisión Electoral de C.A.M.Y. cita a elecciones de cargos para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Fiscal por el período 2006 - 2008 en su sede de 25 de Agosto 3450 Young, Dpto. Río Negro, el día 16 de marzo de 2006, de 9 a 20 horas.
03) $ 756 3/p 13409 Mar 09- Mar 13 (0042)

URUWOOD S.A.

Se convoca a los señores accionistas de URUWOOD S.A. a presentar listas de candidatos para integrar el Directorio de la Empresa por las acciones Serie A y por las acciones Serie B, en un plazo máximo de treinta días contados a partir del día siguiente al de esta publicación.
El Directorio.
03) $ 252 1/p 13428 Mar 09- Mar 09 (0043)

Convocatoria
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Market Line Uruguay S.A. (art. 344 inc. 4º y 5º, ley 16.060) que se desarrollará el día jueves 30 de marzo de 2006 a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en Ituzaingó 1377, piso 5, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de presidente y secretario de la asamblea
2. Modificación de directorio
3. Designación de accionistas para la firma del acta
Eduardo Gaminara, Director; Alberto Fleurquin, Director.
03) $ 1260 3/p 13444 Mar 09- Mar 13 (0044)

GRALADO SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 28 de marzo de 2006, a las 10:00 hs, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Sala de Capacitación Entrepiso Ferrer Serra, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Exposición sobre las actividades de la empresa y análisis de una posible ampliación del Complejo.
3) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
Se solicita a los señores Accionistas se sirvan presentar sus acciones antes del 27/03/06, en la Administración del Complejo para retirar los certificados que los acrediten a concurrir a la citada Asamblea.
03) $ 1512 3/p 13450 Mar 09- Mar 13 (0045)

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A. CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 2006, a las 11 hs. en el local social de Ruta 1 Km. 22,500 - San José, para considerar el siguiente Orden del Día:
* Consideración de la Memoria, Balance General (estado de situación patrimonial), Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005.
* Informe del Síndico.
* Consideración de la Gestión de los Directores.
* Capitalización de Reservas.
* Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
* Designación del Síndico Titular y Suplente.
* Retribución a los Señores Directores y al Síndico Titular.
* Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en Paysandú 935, tercer piso - Montevideo con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) $ 2268 3/p 13453 Mar 09- Mar 13 (0046)

ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria de Socios que se efectuará en el Salón de Actos de su Sede Social, Magallanes 1862, 2º Piso, el día Viernes 17 de Marzo de 2006 a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Memoria Anual.
3) Balance General del Ejercicio 01.01.05 al 31.12.05
4) Situación y Perspectivas de la Lechería.
Wilson Cabrera, Presidente; Alvaro Ambrois, Secretario; Walter Lema, Secretario.
03) $ 504 1/p 13457 Mar 09- Mar 09 (0047)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

SCHUBERT CARLOS TEJERA GUARILLA y LAURA BEATRIZ PINTOS GIGENA (Fa: 2-40876/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13481 Mar 09- Mar 22 (0048)

SEXTO TURNO

ELISA AMALIA PROTTI PAZ y MARIO OSCAR BERMUDEZ o BERUMEZ CARBONE (Ficha 2-63800/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13490 Mar 09- Mar 22 (0049)

OCTAVO TURNO

RUBEN OMAR BENTANCUR GONZALEZ y ANGELA ANTONIA MACHADO GHIGLIA (Fa: 2-41008/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13491 Mar 09- Mar 22 (0050)

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER FRANCISCO ARIAS y SABRINA SUSANA PUENTES (Fa. 2-4129/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13504 Mar 09- Mar 22 (0051)

DECIMOQUINTO TURNO

GERMAN ARIEL MEDINA RODRIGUEZ y MARIA LOURDES CARFAGNA SUAREZ (Nº Expediente 2-48128/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13502 Mar 09- Mar 22 (0052)

DECIMOSEXTO TURNO

RUBEN ARIEL FASSANELLO DE LEON y ROSARIO CAROLINA RODRIGUEZ MESA (Ficha Nº 2-19168/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13503 Mar 09- Mar 22 (0053)

VIGESIMO TURNO

ROBERTO TASENDE TASENDE y NORMA ELENA LAURETTA PALLAS (Ficha Nº 2-37412/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13480 Mar 09- Mar 22 (0054)

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO ADALID PEREYRA CABRAL y ALICIA LOURDES CROSSA MEDEROS (IUE 2-1417/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13426 Mar 09- Mar 22 (0055)

VIGESIMOTERCER TURNO

ALICIA SCHIEBER SZTEJNGAUER y WILMAN ARAMBILLETE PORRO (Ficha 2-59550/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13479 Mar 09- Mar 22 (0056)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANNY PEREIRA LEITE y MARY NELY ó MARINELLI ALVEZ GIMENES (Ficha 329-755/2005).
Rivera, 02 de Febrero de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 13410 Mar 09- Mar 22 (0057)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

RICARDO MARCOS FRABASILE AUNCHAYNA y ELINA RUY LOPEZ ARCAUS (I.U.E. Nº 431-1001/2005).
Mercedes, 14 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

05) $ 4200 10/p 13407 Mar 09- Mar 22 (0058)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO número: 203 34 83 habilitado en Arenal Grande 2509.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.- Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 13438 Mar 09- Mar 13 (0059)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 037 39274 habilitado en RAMBLA DOCTOR PEREA S/N LA FLORESTA CANELONES Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 13482 Mar 09- Mar 13 (0060)



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "BONANSEA AMOZA, WASHINGTON FEDERICO" =INCAPACIDAD= (227-728/2004) se hace saber que por decreto Nº 6366 de fecha 24 de Octubre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: WASHINGTON FEDERICO BONANSEA AMOZA, designándese curador legítimo a su padre WASHINGTON GUALBERTO BONANSEA DARUICH.
Carmelo, 15 de Febrero de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) $ 1440 10/p 13439 Mar 09- Mar 22 (0061)

PAYSANDU

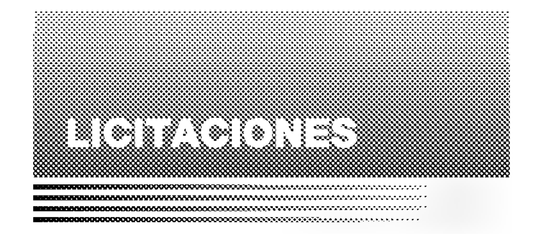
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMICO GRAMPIN; CLAUDIA - INCAPACIDAD" IUE 300-998/2004 se hace saber que por auto Nº 654/2005 de fecha 04.03.2005, se declaró en estado de Incapacidad a CLAUDIA AMICO GRAMPIN, designándose curadora a LAURA GRAMPIN LANGONI la que aceptó el cargo conferido el 17.03.2005.- Paysandú, 23 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 13432 Mar 09- Mar 22 (0062)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA Nº 2/2006
OBJETO:

"SUMINISTRO LLAVE EN MANO DE INSTALACION Y EQUIPAMIENTOS DE COMUNICACIONES PARA LOS AEROPUERTOS ADAMI, SALTO Y RIVERA"

APERTURA DE LAS OFERTAS: 27 de abril de 2006 a la hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 5.000
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519, a partir del día 7 de marzo de 2006 de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50808 Mar 09- Mar 09 (0063)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIANA RENEE DE LA FUENTE ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS Y POESIAS 1", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 7 de marzo de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 13445 Mar 09- Mar 09 (0064)

WALTER MARQUEZ FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "OBRAS COMPLETAS DE WALTER MARQUEZ - TOMO I", de su autoria.
Montevideo 07 de marzo del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 13447 Mar 09- Mar 09 (0065)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados "CORPORACION INTERSUD S.A LIQUIDACION JUDICIAL", IUE 40-166/2001, por auto Nº 145/2006 de fecha 07.02.06 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 14 de Marzo a las 15.30 hrs. en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230, se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO en Montevideo, a los siete días del mes de Marzo de dos mil seis. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50809 Mar 09- Mar 13 (0066)

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 3519/2005 de fecha 6 de diciembre de 2005 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º turno en los autos caratulados: "ECHAZARRETA, LUZMILO - CONCURSO" IUE 41-55/2002 se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores que se celebrará el 13 de marzo de 2006 a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones para ser publicadas en la forma y plazos previstos por el art. 18 Ley 17.292. Los mismos deberán realizarse sin costo.
EN DE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo a los veintitres dia de mes de diciembre de dos mil cinco.
NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50806 Mar 09- Mar 13 (0067)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. turno en autos caratulados: "Ankina S.A."- Liquidación Judicial, IUE 41-141/2001 según lo dispuesto por la Providencia 3559 del 7 de diciembre de 2005, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San Jose 1132 Piso 3º el dia 16 de marzo de 2006 a la hora 16:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la ley 2.230)
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo art. 18 de la Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitres de diciembre de dos mil cinco. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50807 Mar 09- Mar 13 (0068)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JULIO MEDEROS. RECT. PARTIDAS" ficha 176-872/2005, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, Otorgada en Migues a los 12 días del mes de Marzo de 1981, Acta Nº 8 de JULIO CESAR MEDEROS Y MARIA TERESITA CEDRES, en el sentido que en todos los lugares donde dice «MEDERO», deberá decir «MEDEROS».
Pando, 4 de Noviembre de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50814 Mar 09- Mar 22 (0069)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROMERO LAPEYRA; SILVINA LUJAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-835/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SILVINA LUJAN ROMERO LAPEYRA extendida el 30.06.1986 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1100, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "LAPEIRA" debe decir: "LAPEYRA" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 14 de Febrero de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50805 Mar 09- Mar 22 (0070)

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos "COFAC c/ Barragán Juan Carlos y otro", juicio ejecutivo, Ficha 28-622/2002; se hace saber que el día 22 de marzo de 2006, hora 14:30, en Uruguay 826, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará en dólares U.S.A., por las 2/3 partes de sus tasaciones, dos inmuebles padrones 401.352 y 401.353, zona suburbana, depto. Montevideo, sección judicial 9ª, (antes 21ª), localidad Montevideo, plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Osvaldo Cock inscripto en Catastro el 3/12/63 con el nº 47719, según el cual están señalados como solares 8 y 9 de la manzana "A" y plano de fraccionamiento del Agrim. Andrés Dibarboure, inscripto en Catastro el 27/5/94 con el nº 24310, levantado a los efectos de deslindar una fracción del inmueble padrón 401.355 para ser anexada al padrón lindero 401.353; la fracción está señalada con la letra "B" y se compone de una superficie de 540 m. 91 d., resultando como superficie total del padrón 401.353, 1.041 m. 96 d. A) Padrón 401.352 (antes 47.201 m/á,), base $ 26.589,- superf. 507 m. 78 d., deslinde: 14 m. al NO de fte. a calle Badajoz; 36,27 m. al NE con parte del padrón 401353; 14 m. al SE con solar 5 (padrón 401349) y 36,27 m. al SO con solares 6 y 7 (padrones 401350 y 401351) y B) Padrón

401.353 (antes 47.201 m/á), base $ 160.996,- superf. 1.041 m. 96 d.; deslinde: 22,20 m. al NO de fte. a calle Badajoz, línea quebrada formada por 3 rectas que miden 22,57 m., 0,90 m. y 23,64 m. orientadas al NE la 1ª. y la 3ª. y al NO la del medio, lindando con padrones 401354 y 401355; 22,93 m. al SE con parte del padrón 401356 y 46,21 m. al SO con padrón 401352 y parte del padrón 401349. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,02% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los bienes objeto de autos. 4) Solamente son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5) Será de cargo de la demandada el 1,34% de comisión e impuestos de remate. 6) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación de estos bienes se hallan en esta Sede, 25 de mayo 523, piso 5º, a disposición de los interesados. Montevideo, 6 de marzo de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 13489 Mar 09- Mar 15 (0071)

SEPTIMO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099699941

EDICTO. Por mandato del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 7º Turno recaído en los autos "Jerez, Nilda Gladys c/ Morales Beovide, Alicia Leoncia y Otros - Ejecución Hipotecaria", IUE 32-458/2001, se hace saber que el día 21 de marzo del 2006, a partir de la hora 14 y 30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, Montevideo, por intermedio del Rematador Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Ruc 213696270018) asistido por la Señora Alguacil de la Sede, se venderá en remate público, en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno baldío con las mejoras que le acceden, Padrón nº 3418, 18ª. Sección Judicial del Depto. de Canelones, Balneario Parque del Plata, el que según el plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el nº 19 el 30.5.1946 se identifica como Solar 12, Manzana 303, Fracción C2, tiene una superficie de 594 m2 63 dm2 y se deslinda: 10 mts al SO de frente a la Calle 19 ("Las Fresias"), y 35 mts al NO también de frente por ser esquina a la Calle E ("Joaquín Suárez") ambos unidos por una ochava de 7 mts 85 cms; 15 mts al NE lindando con Solar 11; y 40 mts al SE confinando con Solar 13.

Se previene: 1. Afecta al inmueble deuda de $ 55.504 al 2.4.2005 ante la Intendencia Municipal de Canelones por Contribución Inmobiliaria y Tributos conexos. 2. Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de adeudos por aportes de la construcción al BPS. 3. No obra agregada en autos la carpeta relativa a las construcciones. 4. El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados. 5. Se podrán descontar del saldo de precio sólo las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta el día del remate. 6. El mejor postor deberá depositar por arras, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta, y abonar la comisión e impuestos comprador del Rematador, 6,02%, en efectivo y en el acto. 7. Soportará el expediente el Impuesto Municipal y la comisión e impuestos vendedor del Rematador: 2,36% más gastos administrativos municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1° de marzo de 2006 Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 13446 Mar 09- Mar 13 (0072)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictada en autos "MANZIONE MENAFRA, DANIEL HUGO c/ SIDERURGICA Y METALURGICA S.A. - Ejecución Hipotecaria y Prendaria" IUE 29-294/2003, se hace saber al público que el próximo 28 de marzo de 2006 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de Uruguay 826 (Asociación Nacional de Rematadores), por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones, sito en la antes 7ª. Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "Capitán José Artigas", zona suburbana, empadronado con el numero ocho mil setecientos sesenta y cuatro (antes con el numero 35616 y antes 20.380 en mayor área) señalado con la letra "C" en el plano del Agrimensor Juan López Fernández, de setiembre de 1957, inscripto en la oficina local de Catastro de Pando con el No. 857 el 7 de setiembre de 1957, consta de una superficie de cinco hectáreas cinco mil seiscientos dos metros y se deslinda así: 19 metros 60 centímetros de frente al Sureste a Ruta 101, 270 metros 95 centímetros al Sur lindando con padrón 6890, 198 metros 60 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón 6893, 279 metros 20 centímetros al Norte lindando con las fracciones A y B del mismo plano, y 182 metros 10 centímetros al Este lindando con los padrones 6.888 y 11.413. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 6.02% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 1,34% sobre el precio de venta. 4) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.- 5) Con respecto a una Sucesión posterior a la hipoteca no se ha expedido aún (al 3-10-2005), el correspondiente certificado de resultancias de autos sucesorios. 6) La documentación existente, así como los certificados registrales y las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523 piso 5to.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 13487 Mar 09- Mar 15 (0073)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "CREDIT URUGUAY BCO. S.A. c/ PEREZ CAL ALFREDO" - Crédito hipotecario (ficha: 38-80/2002), se hace saber que el próximo 29 de marzo de 2006 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Cantegril, localidad Maldonado, padrón No. 10.418, antes con el No. 3695 en mayor área, que según plano del Agrimenor Antonio Asuaga Nougue de junio de 1954 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 9 de setiembre de 1954 con el No. 555, se señala como solar 11 de la manzana 102, consta de una superficie de 1049 m. 82 dm. y se deslinda: con 21 m. al norte de frente a la calle 17 m.; 47 m. 94 cm. al este lindando con el solar 10; 28 m. al sur lindando con solar 2 y 40 m. al oeste colindando con el solar 12 y con parte del solar 13. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6) Sólo se podrá descontar del precio deuda por concepto de contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha de remate. 7) Se desconoce si existe deuda por concepto de OSE/ URAGUA. 8) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, certificados registrales y documentación presentada. 9) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 2006. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4284 3/p 13486 Mar 09- Mar 13 (0074)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTIANI, EDGARDO Y OTROS c/ EL PROGRESO CRISTIANI HNOS. S.A. Y SIETE CERROS S.A. - IUE 1-77/2002, se hace saber que el próximo 30 de Marzo a partir de las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Uruguay 826), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Sr. Alguacil de dicha Sede, se procederá al remate público sobre la base que se dirá los siguientes bienes inmuebles: DOS FRACCIONES DE CAMPO CONTIGUAS, con los edificios, alambrados y demás accesiones naturales e industriales, sita en el Manga, décima primera sección judicial de Montevideo, hoy décima sección judicial, zona rural, padrones números 60.027 y 60.026, que según titulo miden en conjunto 44 hectáreas 8.910 metros 2.101 centímetros y están señalados con los números UNO y DOS en el plano trazado por el Agr. Raúl Seuánez y Olivera, el 15 de diciembre de 1932 e inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía con el nº 505 y según el cual tienen individualmente las áreas y deslindes siguientes: fracción uno, superficie 18

hectáreas 9.761 metros y tiene 320 metros 10 centímetros al Noroeste de frente a Cno. Vecinal (hoy Camino Siete Cerros) por medio con Bernardo Susac, Ana Bayley y Antonio J. Parodi; 503 metros 30 centímetros al Noreste lindando con Bruno Hoffman, al Sureste, cañada de la Grasería y 661 metros 20 centímetros al Suroeste lindando con fracción 2. La Fracción DOS tiene una superficie de 27 hectáreas 805 metros 4.775 centímetros y tiene 440 metros 50 centímetros al Noroeste de frente a Cno. Vecinal (hoy Cno. Siete Cerros) por medio con Bernardo Ferrés, Bartolomé Sacarello y Antonio J. Parodi; 661 metros 20 centímetros al Noreste lindando con fracción uno; 615 metros al Suroeste lindando con propiedad de Luis Mañé; y al Sur cañada de la Grasería y Bañado de Carrasco. BASE del padrón 60.027: $ 901.226,66 (2/3 partes de su tasación de fs. 1024). BASE del padrón 60.026: $ 820.808,66. (2/3 partes de su tasación de fs. 1025). BASE TOTAL de los dos padrones: $ 1.722.035,32. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también la compra de timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y eventualmente por impuesto a primaria, el que se podrá imputar al precio. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 5º) Que existe una servidumbre administrativa del M. Energia y Mineria afectado por asunto 1045/05 dirección nacional de minería y geología. 6º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,33% de los valores de subasta. 7º) Que el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 8º). Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. Av. Libertador 1722. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 22 de febrero de 2006 Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.

20) $ 10199 5/p 13488 Mar 09- Mar 15 (0075)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en los caratulados "LARRIQUE VENTURINO, Claudio Fernando c/ PEREZ GORO, Iris Erlinda y Otros. Crédito Hipotecario." Fa. 2-63032/2004, se hace saber que el próximo 21 de marzo a la hora 14:30 en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P.H. 011 empadronada individualmente con el Nº 24380/011, antes padrón 221.888, según el plano que se dirá se ubica en P.B. a cota vertical más 5 mt 50 cm y consta de un área de 40 mt 9.712 cm. Le corresponde el uso exclusivo de los retiros Jardín "R 011" y "R prima 011", que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 13ª S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 24.380, que según plano del Ing. Agr. Enrique Álvarez Vázquez de diciembre de 1964, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 8/1/1965, inscripto en la D.G.C. con el Nº 50.703 el 14/1/1965, consta de una superficie de 2.767 mt 5 dm y se deslinda así: 42 mt 95 cm al O. de frente a Camino Cibils; 64 mt 425 mm al N. también de frente a la calle Rusia; y 42 mt 95 cm al E. de frente a la calle Bulgaria; y 64 mt 425 mm al S. lindando con padrón 24.381. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de remate en Dólares en efectivo y/o cheque certificado y el saldo de precio en el plazo de 60 días de ejecutoriado el auto que lo aprueba. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. 6) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios e Impuesto de Primaria, multas y/o recargos. 7) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 8) Demás antecedentes (titulación del bien, etc) se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de marzo de 2006.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 6527 4/p 13510 Mar 09- Mar 14 (0076)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO JARDINES DEL GOLF c/ DREIFUS ZAMOSKEVICH, Jaime", Ejecución de hipoteca recíproca, Ficha 150-377-2002, se hace saber que, el día 28 de marzo de 2006, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en pesos uruguayos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 1.001, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 97.452, que según plano del Ing. Agr. Juan J. Gambini, de febrero de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.452, el 27 de julio de 1998, se ubica con frente a Bulevar Artigas Nº 254, entre las calles R. Fernández y García Cortinas. La unidad Nº 1.001 tiene Padrón individual Nº 97.452/1.001, se ubica en el décimo piso, a cota vertical más 27,30 metros, y en planta azotea a cota más 30,10 metros a más 30,26 metros. Se desarrolla: en décimo piso: superficie: 215,76 metros; en Planta Azotea: superficie: 16,51 metros; superficie total: 232,27 metros. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "E10" y "H10", Estufa "J10", Terraza Servicio Lavadero "L10", Boxes 8 (EP) 2 y 8 PC, del lugar Nº 8 en el garage "N" de Planta Baja, Azotea ZB11, Yacuzzi ZD11 y Bombas ZE 11 (bienes comunes). Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Existen deudas al 27/09/2004 por Contribución Inmobiliaria ($ 184.454) y por Tributo de Educación Primaria ($ 101.468). 5º) Existe deuda por impuestos domiciliarios ($ 17.195), al 27/09/2004. 6º) Existe importante suma de dinero adeudada por concepto de gastos comunes, que serán de cargo del mejor postor. 7º) Se desconoce la existencia de otros adeudos municipales o por consumos, ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 8º) Que no existe título de propiedad agregado al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P. 9º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 10º) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria, a la fecha del remate. 11º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avenida 18 de Julio Nº 1589 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Marzo 1o. de 2006. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

20) $ 9519 5/p 13451 Mar 09- Mar 15 (0077)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "Credit Uruguay Banco S.A c/ Caram Resmeni, Schaffi Gilberto y otra. =Ejec. Hipotecaria= (IUE 227-328/2004), se hace saber que el día martes 28 de Marzo de 2006 a la hora 15, en las puertas de la Sede ubicada en 19 de Abril Nro. 514, por parte del Sr. Rematador Washington Daniel Dorrego Perini, Matrícula 2914, RUC. 040062780017, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del bien que se describe: unidad de propiedad horizontal padrón Nro. 7339/701 de la localidad catastral Montevideo, con una superficie de 19 mts. 43 dmts. (diecinueve metros cuarenta y tres decímetros) que integra el edificio construido en el terreno ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo.

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.-

_Que la subasta se efectuará en dólares americanos.

_Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

_Que los adeudos son: contribución inmobiliaria $ 819; Instalaciones mecánicas y eléctri-

cas$ 38; Instalaciones mecánicas y eléctricas $ 2.446.7; Tributos domiciliaros: $ 2.346.
Carmelo, 24 de Febrero de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) $ 4080 5/p 13440 Mar 09- Mar 15 (0078)

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO
CARLOS UMPIERREZ CORBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "R y M BAJUK LTDA. C/ FIGUEREDO, Fernando. Juicio Ejecutivo". Ficha 294-167/05, se hace saber que el día 17 de marzo del año dos mil seis, a las 15 horas, en el local de calle 19 de Abril casi Treinta y Tres de la ciudad de Maldonado, se sacará a remate público por intermedio del rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, Matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca TOYOTA, modelo TERCEL, color blanco, año 1998, a nafta, motor No. 3135994, Padrón No. 472.840, Matrícula B 129.877 de Maldonado.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en el acto o cheque certificado.- II.- Que será de cargo del adquirente, la comisión del rematador e impuestos, o sea el 17,66% de la venta, correspondiente a la parte compradora.- III.- Que será de cargo del expediente, la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental o sea el 3,78%, correspondiente a la parte vendedora.- IV.- Se desconoce si existe adeudo por patente de rodados.- V.- Que la subasta se realiza en dólares americanos.- VI.- Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales, se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local.
Maldonado, 24 de febrero del año dos mil seis.- Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
20) $ 2176 2/p 13509 Mar 09- Mar 10 (0079)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "DA SILVEIRA MECOL, LUIS ALBERTO C/ MARIA DE LOS MILAGROS PEREZ PINTOS - PARTICION JUDICIAL." IUE. 398-144/2003, se hace saber que el día 15 de marzo de 2006, a la hora 16:00, en las puertas de esta Sede, Bvar. José Artigas 389, por intermedio del rematador Sr. Alfaro Portela Ramos, Matrícula 3637, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (tasación U$S 12.000), del siguiente inmueble:
Solar con construcciones sito en la Localidad Catastral de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el Nº 2385, manzana 158, el que según plano del Agrimensor Dario Frugone de 16 de marzo de 1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 38, el 17 de marzo de 1949, tiene un área de 300 metros y se deslinda así: al ESTE 12 mts. de frente a Angela Balsamo de Lopez entre las calles 18 de Julio y Florencio Sanchez distando el punto medio de dicho frente 19 mts. de la esquina con calle 18 de Julio; al Sur, 25 mts. lindando con predio de "Juliana M. Camacho"; al Oeste 12 mts. con Roberto Filippini y al Norte 25 mts. con predio de Ciriaco Caceres.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 25% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura; la comisión de compra (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%), más el impuesto a las ventas forzadas (2%), lo que totaliza el 6,02% del valor de subasta. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta (1%), más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,34% del monto de subasta del inmueble, más los gastos de permiso de remate y el impuesto municipal de Ley 12.700. 5) Se desconoce el estado actual de las construcciones por posibles deudas con el B.P.S, que de existir serán de cargo del comprador. 6) Se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado fotocopia autenticada de titulo de propiedad. 7) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 8) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 17 de febrero de 2006. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4896 3/p 13404 Mar 09- Mar 13 (0080)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS C/ SALVADOR MALDONADO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE. 398-271/1997, se hace saber que el día 15 de marzo de 2006, a la hora 15:00, en las puertas de esta Sede, Bvar. José Artigas 389, por intermedio del rematador Sr. Alfaro Portela Ramos, Matrícula 3637, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de la mitad de la tasación (tasación $ 493.727), del siguiente inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la manzana 67 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, décima sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el Nº 616, antes 273 y 271 en mayor área, indicado como solar 14 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de enero de 1940, Inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 101, el 16 de marzo de 1940, con una superficie de 1250 metros y que se deslinda así: 25 mts. al Noreste de frente a calle 18 de Julio, entre calle Emilia Grassi (antes Florida) y Atanasio Sierra (antes Montevideo), distando su punto medio 62,40 metros a la esquina con Emilia Grassi; 50 mts. Sureste con sucesión de Santiago Guerrero; 25 mts. al Suroeste con solares 7 y 6; 50 mts. al Noroeste con solar 13, todos del plano relacionado.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en moneda nacional. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura; la comisión de compra (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%), más el impuesto a las ventas forzadas (2%), lo que totaliza el 6,02% del valor de subasta. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta (1%), más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,34% del monto de subasta del inmueble, más los gastos de permiso de remate y el impuesto municipal de Ley 12.700. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) El inmueble se encuentra hipotecado a favor de U.T.E. 7) Se desconoce el estado actual de las construcciones, por posibles deudas con el B.P.S., que de existir serán de cargo del comprador. 8) Se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado fotocopia autenticada de título de propiedad. 9) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 10) Se realizarán dos anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 20 de febrero de 2006. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3536 2/p 13405 Mar 09- Mar 10 (0081)



"ELECTRO RADIO BRAZ S.R.L."
Cesión de Cuota Social

Contrato: 19.12.05
Inscripción: No. 55 el 03.01.2006
Cedente: ELBIO BRAZ y NICEIA RAMOS
Cesionario: MARTHA CRISTINA POSADA UMPIERREZ (50 cuotas).
22) $ 990 1/p 13412 Mar 09- Mar 09 (0082)

"CAMARVAL S.R.L"

Contrato: 11/01/2006 - Protocolizado: 16/01/2006
Inscripción: Nº 775-30/01/2006
Socios. Alejandro Horacio ETCHEBARNE LAMARCA - Adriana Beatriz MASALLES LUCIANO
Objeto: amplio, en especial: comercialización, industrialización, prestación de servicios, contratación de personal, compra, venta, arrendamiento de obras y servicios en toda rama de actividad, arrendamientos, administración de inmuebles, representaciones, comisiones, intermediación, importaciones, exportaciones; tasaciones, construcción, montaje industrial, silos.-
Plazo: 30 años.
Capital: $U 40.000
Cuotas: 80 cuotas - $U 500 c/u (56 Etchebarne - 24 Masalles)
Administración - representación: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Paysandú.
Sede: Carlos Albo 1099.
22) $ 2475 1/p 13431 Mar 09- Mar 09 (0083)

MARSIL TURISMO LIMITADA
Cesión

Documento: 19/01/1995
Cedente: Raquel Clara Treibich (10 cuotas)

Cesionaria: Julia Fabiana Larovere.
Cedente: Marcos Duilio Basiaco (5 cuotas)
Cesionaria: Julia Fabiana Larovere.
Inscripción: Nº 174, fº 222, Lº 2 (06/02/1995).
22) $ 990 1/p 13452 Mar 09- Mar 09 (0084)

JUAN C. ROLDOS Y CIA LTDA.
CESION CUOTAS Y MODIFICACIÓN CONTRATO

CONTRATO: 1º/11/2004
INSCRIPCIÓN: 10.242, 29/12/2004
CEDENTES: Fabrizio Belo y Lumanco SA
CESIONARIOS: Laura Lezama y Maria Silva
ADMINISTRACIÓN: José Barone.
22) $ 990 1/p 13454 Mar 09- Mar 09 (0085)

JUAN C. ROLDOS Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 19/11/2004
INSCRIPCIÓN: Nº 10.241, 29/12/2004
CEDENTE: Fabrizio Belo
CESIONARIOS: José Sciutto, Gerardo Bruzzone, Liber Brugos.
22) $ 990 1/p 13455 Mar 09- Mar 09 (0086)

JUAN C. ROLDÓS Y CÍA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 16/08/2005
INSCRIPCION: Nº 2081, 03/03/2006
CEDENTE: Lumanco SA
CESIONARIO: Jorge Penas.
22) $ 990 1/p 13456 Mar 09- Mar 09 (0087)

ALCALA S R L
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION.

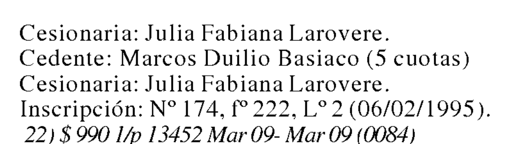
Contrato 14/12/05
inscripción Nro. 27 del 3/01/06.
cedentes: Ahmad Ayeish 25 cuotas, Samara Ayeish 25 cuotas, Jehad Ayeish 25 cuotas.
Cesionarios: María Yamila Ayeish 65 cuotas, Silvio Abreu 10 cuotas.
Modificación: distribución de pérdidas y ganancias proporcional cuota social.
22) $ 1485 1/p 13483 Mar 09- Mar 09 (0088)

DANDI S.R.L.
CESIÓN MODIFICACION

CONTRATO: 15/3/05.
INSCRIPCION: Nº 1980/2005.
CEDENTES: PABLO EDUARDO RAMOS FERNANDEZ, ANIBAL PABLO RAMOS LYONNET.
CESIONARIOS: ALEJANDRO RAÚL TALICE PARODI (19 cuotas) ADMINISTRACION, JUAN LUIS AMARELLE (1 cuota).
DOMICILIO: San Jacinto.
22) $ 990 1/p 13484 Mar 09- Mar 09 (0089)

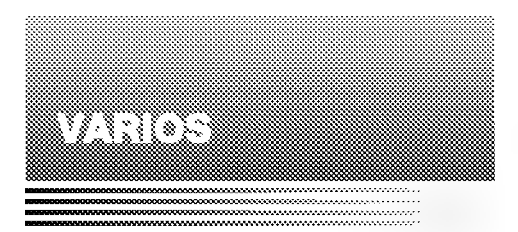
Cesión de Cuota
Quini SRL

Contrato:- 24/1/2006.-
Inscripción:- 1051.-
Cedentes:- Márquez Massaferro Martin Eduardo. -Hernández Maffei María Cristina.-
Cesionarios: Saez Pradines Adolfo Julio.-
Cuotas:- 10
Administración:- Indistinta.
22) $ 990 1/p 13485 Mar 09- Mar 09 (0090)



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SANCHEZ APARICIO MABEL C/ FERNANDEZ SERGIO WILLIAM, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-2586/2006", se cita, llama y emplaza a SERGIO WILLIAM FERNANDEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de FEBRERO DE 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50818 Mar 09- Mar 22 (0091)



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. MIGUEL ANGEL DIAZ DOMINGUEZ para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución Nº 827/2005 de la Dirección General de fecha 19/10/2005 dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/06/404 caratulado "JUZGADO LETRADO ADUANA 1º TURNO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 1º de marzo de 2006
El Director de Administración de la Dirección General Impositiva, Lic. JOAQUIN SERRA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50802 Mar 09- Mar 13 (0092)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución del Ministerio de Industria Energía y Minería de fecha 17/11/05 se otorgó Servidumbre de Ocupación sobre un yacimiento de arcilla refractaria, afectando los predios padrones Nº 4806, 6721, 5709 (p), 8223 (p) y 8359 (p) en 1 há. 4800 m²; 3 hás. 6400 m²; 2 hás. 6900 m²; 13 hás. 5700 m² y 8 hás. 9600 m² respectivamente ubicados en la 7ª. Sección Catastral del Dpto. de Durazno, en el Asunto 302/01 a COMACO REFRACTARIOS S.R.L.- Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 13411 Mar 09- Mar 13 (0093)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL

DEPARTAMENTO JURIDICO
EMPLZAMIENTO.
Se cita y emplaza a la funcionaria Antonia Carina Torres, Nº de funcionaria 603946, Nº correlativo 10250, a presentarse en el Departamento Jurídico del H. Maciel el primer día hábil inmediato a la recepción del presente emplazamiento, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo de acuerdo a lo establecido por el art. 74 de la ley 17556 del 18/09/2002.
Montevideo, 7 de marzo de 2006- Dra. Eliana Torres- Departamento Jurídico-H. Maciel.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50819 Mar 09- Mar 13 (0094)

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 6 DE MARZO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,075000
BRASIL	REAL	1000	2,135000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,750300
JAPON	YEN	3600	117,600000

Aviso N° 50810 continúa en Pág. 1916-C

SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,298700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,201600	

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,820	7,870
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,080	11,130
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,210	24,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,200	24,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,200	24,250

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 50810 Mar 09- Mar 09 (0095)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de antecedentes, pruebas y evaluación psicológica para la provisión en efectividad de cargos de Director de Departamento Contador (Escalafón A, Sub-escalafón 2, Grado 15, Profesional III), abierto a todos los ciudadanos que posean título de Contador Público y/o Licenciado en Administración.-
Resol. Nº 16, CED 20.febrero.2006
Requisitos de Inscripción:
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Título habilitante de Contador Público y/o Licenciado en Administración
- Reseña de tareas
- Relación de antecedentes (Currículum Vitae) -original y fotocopia-
- Títulos, certificaciones y constancias correspondientes -originales y fotocopias-

Apertura: 13.marzo.2006; hora 9:00. Cierre: 31.marzo.2006; hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.-
Para conocer las Bases e informarse sobre el trámite de estos llamados consulte nuestra página Web: www.rau.edu.uy/universidad/dgp
Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) l/p 50812 Mar 09- Mar 09 (0096)

Dirección General de Personal

Llamado a concurso abierto y cerrado de antecedentes y pruebas para la provisión en efectividad de cargos de Chofer (Escalafón E, Subescalafón 2, Grado 4, Oficial Intermedio III, Código E.2.21 107).- Resol. Nº 1, CED 6.febrero.2006, ampliada por Resol. Nº 1, CED 20.febrero.2006
Requisitos de Inscripción:
Concurso abierto
- Tener entre 23 y 40 años de edad
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Licencia para conducir Categoría F o 2Eb
- Tener aprobado el Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria o UTU.

Concurso Cerrado
- Cédula de Identidad.
- Ser funcionario no docente de la Universidad de la República con cargo efectivo.
- Licencia para conducir Categoría F o 2Eb
- Tener aprobado el Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria o UTU, quedando exonerado del límite de edad y sorteo.

Apertura: 13.marzo.2006; hora 9:00. Cierre: 7.abril.2006; hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av.18 de Julio 1968, tercer piso, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.-
Para conocer las Bases e informarse sobre el trámite de estos llamados consulte nuestra página Web: www.rau.edu.uy/universidad/dgp
Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) l/p 50813 Mar 09- Mar 09 (0097)

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ascenso de antecedentes y pruebas para la provisión en efectividad de cargos de Cocinero-Despensero, Oficial Intermedio I (Esc. E, Sub escalafón 2, Gº 6), cerrado a todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en titularidad en la carrera de Cocinero-Despensero, Oficial Intermedio III y II -Esc. E, Sub. Escalafón 2, grados 4 y 5 respectivamente- y que tengan una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el cargo.
Autorizado: Res. Nº 28, CDC, 1º.noviembre. 2005.-
Período de Inscripciones: 6.marzo.2006, hora 9:00, al 30.marzo.2006, hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de 9:00 a 13:00 horas.-
Bases e información sobre el trámite de los llamados, página Web:
www.rau.edu.uy/universidad/dgp
Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) l/p 50816 Mar 09- Mar 09 (0098)

Comisión Sectorial de Enseñanza -CSE-

Llamado abierto a Concurso de Méritos y Pruebas, para cargos docentes -Esc. G, Gº 2, 30 horas, en carácter efectivo. Se considerará en particular la acreditación en formación superior con titulación preferencial en Ciencias de la Educación, antecedentes docentes tanto en el campo de la enseñanza como de la investigación en el ámbito terciario y universitario
Autorizado: Res. Nº 81, C.E.D., 5.diciembre.2005.-
Requisitos:
* Documento de Identidad
* Ser graduado universitario de cualquier carrera o acreditar formación equivalente
* Acreditar formación en el manejo fluido de procesadores de texto, búsqueda experta a través de internet, planillas electrónicas, bases de datos y programas informáticos de análisis de datos cualitativos y cuantitativos.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos y antecedentes (originales y fotocopias). Se realizará una prueba escrita y su defensa oral.
Inscripciones: 22.febrero.2006, hora 9:00, al 21.marzo.2006, hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de 9:00 a 13:00 horas.-
Bases e información sobre el trámite de los llamados, página Web: www.rau.edu.uy/universidad/dgp
Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) l/p 50817 Mar 09- Mar 09 (0099)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

(Consejo Directivo Central, resolución Nº 19 de fecha 13/12/05)

El Consejo de la Facultad, por resolución Nº 34 adoptada en sesión de fecha 07/07/05, aprobó el siguiente Reglamento:
REGLAMENTO DE CANJE DE LOS DIPLOMAS DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EXPEDIDOS POR LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN.
Art. 1.- Los diplomas de Técnico en Administración Pública y de Técnico en Administración de Empresas correspondientes al plan de Estudios 1974 y el título de Técnico Universitario en Administración perteneciente al plan de Estudios 2000 expedidos por la Escuela de Administración, podrán ser canjeados por los títulos expedidos por Bedelía General, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, inciso h) y 42, inciso g) de la Ley Orgánica de la Universidad de la República.
Art. 2.- Los interesados en acceder a la opción que establece este reglamento deberán presentarse en la Escuela de Administración, aportando documento de identidad y testimonio de la partida de nacimiento pertinente.
Art. 3.- A esos efectos, la Escuela de Administración remitirá por expediente a la Bedelía General de la Universidad de la República la documentación detallada en el artículo anterior y la escolaridad de egreso respectiva.
Art. 4.- Verificado el cumplimiento de los requisitos indicados por la Dirección General Jurídica, Bedelía General de la Universidad de la República entregará al interesado el nuevo título, contra la entrega del (o los) certificado o título de egreso que se canjea, el que será anulado y archivado, dejándose constancia en el registro correspondiente.
Art. 5.- En caso de extravío del documento original, el interesado -previo a peticionar el canje de que se trata este reglamento- deberá solicitar la expedición de un certificado que acredite el otorgamiento de aquél, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza sobre firma de títulos universitarios, expedición de certificados y duplicados de títulos, aprobada por Resolución Nº 4 del Consejo Directivo Central de 10 de junio de 1997.
Con dicho certificado podrá realizar el trámite de canje previsto en este reglamento.
Art. 6.- Los diplomas o títulos canjeados llevarán la constancia de que lo han sido de acuerdo a este Reglamento, y que reemplazan a los títulos o certificados expedidos por la Escuela de Administración de acuerdo al Plan de Estudios 1974 (convalidado por C.D.C. el 22 de febrero de 1988) y al Plan de Estudios 2000 (aprobado por el C.D.C. el 3 de octubre de 2000). (Modificado por resolución Nº 34 del Consejo de Facultad de fecha 20/10/05).

27) (Cta. Cte.) l/p 50815 Mar 09- Mar 09 (0100)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



//tevideo, 15 de febrero de 2006.

R No. 180/06 (ACTA 2139)

VISTO: que por Resolución 518/05 se aprobó la Estructura que debía tener el Reglamento General de Servicios de ANTEL, en la que se dispuso revisar el articulado vigente

RESULTANDO: que en cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución, el grupo de trabajo integrado por personal de Ancel, Anteldata, Asesoría Letrada, Económico Financiera, Técnicas de Explotación y Sub Gerencia General Comercial elaboró una propuesta de Reglamento

CONSIDERANDO: I) que este nuevo Reglamento regula toda la prestación del servicio de Telecomunicaciones brindado por la empresa

II) la necesidad de una debida correlación entre las normas reglamentarias y las exigencias del mercado a fin de lograr un posicionamiento de la empresa más competitivo

III) la opinión favorable de la Gerencia General

ATENTO: a lo informado por la Gerencia de División Técnicas de Explotación

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1.- **Aprobar** la nueva redacción del Reglamento General de los servicios de ANTEL, que luce en el anexo de la presente Resolución

2.- **Disponer** que la Gerencia de División Técnicas de Explotación actualice el Reglamento de Servicios y proceda a su difusión y capacitación

3.- **Encomendar** a Asesoría Letrada General, la publicación del mismo en el Diario Oficial.

Pase a la Sub Gerencia Comercial, Técnicas de Explotación, Económico Financiera, Asesoría Letrada, Anteldata y Ancel

Ing. JUAN A. BERRUT
GERENTE DE DIVISION
TECNICAS EXPLOTACION

DANIEL ANGULO REAL
Pro-Secretario General

ING. MARIA M. SIMON
PRESIDENTA

REGLAMENTO

GENERAL

DE SERVICIOS

DE ANTEL

INDICE

Índice

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- OBJETO

Las relaciones entre ANTEL y sus Clientes se regirán con carácter general por el presente Reglamento y las normativas anexas al mismo, las que serán complementadas por los contratos que en su caso se suscriban.

****

1.2.- MODIFICACIÓN REGLAMENTARIA

Si la Empresa modificare el presente Reglamento, el Cliente podrá optar, dentro del plazo de 30 días corridos posterior a su publicación en el Diario Oficial, por la supresión del servicio.

****

CAPITULO II

LOS CLIENTES

2.1.- ADQUISICIÓN DE LA CALIDAD DE CLIENTE

La calidad de Cliente se adquiere por el comienzo de la prestación de su primer servicio.
Se pierde dicha calidad con la supresión de todos sus servicios.

****

Aviso N° 50801 finaliza en Pág. 1919-C

2.2.- CLASIFICACION DE LOS CLIENTES

A los efectos de disponer, entre otras medidas, bonificaciones especiales, régimen de bloqueos y límites de crédito, la Empresa se reserva el derecho a clasificar a sus Clientes de acuerdo a sus antecedentes, antigüedad, volumen de facturación y comportamiento de pago.

****

CAPÍTULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA Y SUS CLIENTES

3.1.- SUPRESIÓN POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

El Cliente tiene derecho a solicitar en cualquier momento, la supresión de los servicios que le suministra la Empresa. La misma tendrá efecto, en su caso, de acuerdo a las condiciones determinadas contractualmente.

****

3.2.- ENVIO DE FACTURAS

El Cliente podrá fijar una dirección diferente a la del suministro del servicio, exclusivamente para el envío de sus facturas.

****

3.3.- ACCESO A EQUIPOS Y LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Cliente facilitará el acceso a los equipos y los lugares de prestación del servicio a las personas autorizadas por ANTEL, debidamente identificadas, cuando así se requiera, para efectuar conexiones, modificaciones, localizar o reparar averías, efectuar el desmontaje y retiro del material que corresponda en caso de supresiones y realizar inspecciones técnicas de las instalaciones o inspecciones administrativas.
Asimismo el Cliente permitirá la prueba de todos los equipos de su propiedad o bajo su control a los efectos de verificar que los mismos continúan cumpliendo con los requerimientos necesarios para permitir la continuidad de su conexión a la red de ANTEL.
En caso de negarse o no ser posible, por cualquier razón, dicho acceso o las acciones indicadas, la Empresa podrá optar por suspender el servicio hasta tanto se pueda concretar el mencionado acceso y acciones y reintegrarlo dependiendo del resultado que arrojen los mismos o a suprimirlos si esta situación se mantiene por más de 90 días corridos.

****

3.4.- LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE ANTEL

La Empresa no contrae ninguna responsabilidad por daños y perjuicios causados por:
a) interrupciones o fallas del servicio, por daños en las instalaciones destinadas al uso público o privado, por errores, o por conexiones demoradas.
b) el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de propiedad del Cliente. No obstante se reserva el derecho de inspeccionarlos mientras estén conectados a sus redes
La Empresa determinará los medios técnicos a utilizar para la prestación de sus servicios. Podrá introducir cambios en los sistemas, instalaciones o equipos, en la forma de identificar sus servicios, o cualesquiera otros motivados por las necesidades o conveniencias de la prestación o por condicionamientos técnicos o de desarrollo, quedando exenta de responsabilidades derivadas por los mismos, incluyendo, los eventuales costos derivados de las necesidades de modificaciones en los equipos propiedad del Cliente.

****

3.5.- SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

La Empresa queda exonerada de toda responsabilidad que pudiera derivarse del uso o publicidad de las comunicaciones cursadas por la utilización de los servicios, y en general, de cuantas acciones u omisiones, no imputables a la misma, quebranten el secreto de las comunicaciones.

****

3.6.- CONDICIONES DE USO

Los Clientes deberán utilizar solamente equipamientos de telecomunicaciones homologados por la Empresa, proporcionados por ésta u otro proveedor y mantenerlos y operarlos de acuerdo con las necesidades, el alcance y las prestaciones de cada servicio contratado.

****

3.7.- RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE POR EL EQUIPAMIENTO

El Cliente es responsable frente a la Empresa en caso de hurto, pérdida, imposibilidad de recuperación, destrucción o deterioro no derivado del uso ordinario de los equipos y materiales de propiedad de aquélla que se encuentren en la dirección de prestación del servicio, le hayan sido entregados para su uso o se encuentren bajo su control.

****

3.8.- RESPONSABILIDAD POR USO ILEGAL O ANTIRREGLAMENTARIO DEL SERVICIO

La Empresa podrá, bloquear o suprimir un servicio:

a) cuando el uso del mismo sea antirreglamentario o cause perjuicio a la Empresa.

b) cuando sea utilizado para poner en peligro a la seguridad del Estado, ejecutar actos o impartir órdenes contrarias a las leyes, atentar contra las buenas costumbres o afectar a los demás Clientes.

En tales casos el Cliente asumirá, además la responsabilidad que establezcan las leyes.

****

3.9.- INCUPLIMIENTOS DEL CLIENTE

Cualquier acción u omisión del Cliente que contravenga la normativa de la Empresa en materia de servicios, dará lugar a las medidas o acciones que la misma estime pertinente, las que podrán llegar a la supresión de sus servicios.

****

CAPITULO IV

FACTURACIÓN, GARANTÍAS DE PAGO, MORA

4.1.- FACTURACIÓN

Los importes devengados por servicios prestados se incluirán en facturas, que permitirán identificar claramente los cargos en ellas incluidos.
La reclamación sobre facturaciones no justificará demora en el pago de las mismas.
Resuelta ésta, la empresa realizará la liquidación correspondiente.

****

4.2.- GARANTÍAS

En todos los casos, la Empresa podrá solicitar a sus Clientes el tipo de garantía que estime conveniente.

****

4.3.- MORA

El Cliente que no abone sus facturas en los plazos establecidos, caerá en mora automáticamente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, quedando sometido al siguiente régimen:

a) se aplicarán multas y recargos sobre las facturas impagas de acuerdo a lo establecido por el Código Tributario y las leyes vigentes.

b) se procederá al bloqueo parcial o total de sus servicios.

c) en caso que la deuda no fuere cancelada dentro de los plazos establecidos, se procederá a la supresión definitiva de todos los servicios del Cliente, sin perjuicio de las acciones legales que la Empresa pueda interponer para obtener el cobro de las sumas adeudadas.

****

4.4.- REGISTRO DE MOROSOS

La Empresa llevará un registro de quienes mantengan deuda con plazo vencido. No adjudicará otros servicios a quienes se encuentren en dicha situación, mientras no sean canceladas las sumas respectivas, incluyendo los intereses moratorios.
Podrá asimismo tomar medidas preventivas para la adjudicación de servicios en caso de ser solicitados para direcciones donde existen antecedentes de morosidad.

****

4.5.- CONSUMO EXCESIVO

Si la Empresa constatare un consumo excesivo o mayor al contratado, en relación al tipo de servicio prestado, o a la clasificación del Cliente, podrá aplicar las medidas que estime pertinentes, incluyendo la supresión del servicio.

****

CAPITULO V

TRAMITACIÓN

5.1.- SOLICITUD DE NUEVOS SERVICIOS

Cualquier persona física o jurídica que requiera servicios de telecomunicaciones, deberá efectuar la respectiva solicitud, en la forma que la Empresa disponga.

****

5.2.- CAPACIDAD

Puede contratar el servicio toda persona mayor de 18 años o habilitado civilmente por matrimonio.

****

5.3.- DOCUMENTACIÓN

La Empresa podrá solicitar la documentación que estime conveniente, de acuerdo al servicio requerido.

****

5.4.- ADJUDICACIÓN.

La Empresa adjudicará los servicios de acuerdo a las disponibilidades técnicas y el sistema de prioridades que se establezca para cada tipo de servicio.
Podrá pedir referencias del solicitante y en función de la evaluación de las mismas, brindar el servicio, con o sin restricciones e inclusive negarlo

****

5.5.- REQUISITOS PARA TRAMITAR

Será requisito indispensable para tramitar cualquier solicitud, que el Cliente no tenga deuda exigible

****

5.6.- CAMBIOS EN LA SOLICITUD O EN SERVICIOS HABILITADOS

Toda solicitante se obliga a denunciar cualquier cambio en los datos suministrados en la solicitud, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la misma.
El Cliente está obligado a comunicar a la Empresa los cambios relativos a las particularidades del servicio. Las omisiones a la presente disposición podrán dar lugar a las sanciones previstas en este cuerpo normativo hasta la supresión definitiva del servicio.

****

5.7.- SERVICIOS PROVISORIOS

La Empresa podrá autorizar la conexión de servicios provisorios.
El lapso de funcionamiento será por el plazo que la Empresa determine, de acuerdo al tipo de servicio de que se trata y estará limitado, además, al período del acto que lo justifica.
La Empresa podrá exigir las garantías de pago que estime pertinentes, con el fin de asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones que asuman quienes solicitan estos servicios.

****

CAPITULO VI

REPARACIÓN DE AVERÍAS

6.1.- AVERÍAS

Las averías que se produzcan en equipos e instalaciones de propiedad de la Empresa, o en equipos de propiedad del Cliente con cobertura de mantenimiento, se repararán en el plazo más breve posible siempre que la misma tenga conocimiento de aquellas. Se efectuarán sin cargo alguno para el Cliente salvo las que se hayan producido por causas imputables a él mismo o que el contrato o las condiciones del servicio definidas en la normativa correspondiente lo especifique expresamente de otra manera.
La Empresa determinará para cada tipo de servicio los medios y puntos válidos de comunicación de las averías y la forma que se utilizará para la confirmación de las mismas.

****

GLOSARIO

A los efectos del presente Reglamento y sus normativas anexas se entiende por **"Empresa"** a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL.

Cliente - Es toda persona física o jurídica que mantiene una relación con la empresa siendo titular al menos de un servicio activo

Domicilio del Cliente - Identificación geográfica del lugar a donde la Empresa enviará las notificaciones oficiales relativas al contrato de los servicios del Cliente.

Domicilio de la Empresa - Identificación geográfica del lugar al que el Cliente enviará las notificaciones oficiales relativas al contrato de sus servicios

Dirección del servicio - Identificación geográfica del domicilio de prestación del servicio

Dirección de Facturación - Identificación geográfica del lugar al que se enviarán las facturas correspondientes al servicio.

Locales de Prestación del Servicio - Conjunto de locales en el domicilio de prestación del servicio en los que se encuentran o por los que pasan elementos físicos necesarios para la prestación del servicio individual del Cliente.

Equipos - Se entiende como tal todo elemento físico utilizado para implementar el servicio.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50801 Mar 09- Mar 09 (0101)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Rosanna Inés VITTORI SURKOV para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 13418 Mar 09- Mar 09 (0102)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Noel CABRERA CHELENTANO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 13421 Mar 09- Mar 09 (0103)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Bettina BERENA ATIENZA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 13423 Mar 09- Mar 09 (0104)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Gabriela María BARTH BAGNIUK para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 13424 Mar 09- Mar 09 (0105)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Marcela GONZÁLEZ MOREIRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 13425 Mar 09- Mar 09 (0106)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Anabella Cristina CABELLO PELUFFO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2006.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 13505 Mar 09- Mar 09 (0107)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición del sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "MORAN CHARQUERO RUTH MARIA C/ MIRANDA MORAN, ESTELA AURORA, MORAN SELLANES, JORGE Y MABEL, FASANA MORAN, ALEJANDRO, ESTEBAN Y MARCELO Y OTROS. PARTICION" IUE 62-30/2005, se cita, llama y emplaza a CRISTINA MORAN SALVO, ANA MARIA PONZONI MORAN, MIRIAM MORAN PEREIRA Y ROBERTO CLEVER MORAN PEREIRA, a estar a derecho en autos por el termino de 90 dias, corridos y perentorios (art. 127 del CGP) y para la realizacion del inentario señalado para el dia 24 de mayo de 2006 a las 14:00.-
Montevideo, 16 de febrero de 2006.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria.
27) $ 5880 10/p 13458 Mar 09- Mar 22 (0108)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ BELLO CONTRERAS, RUBEN SALVADOR Y OTRO; JUICIO EJECUTIVO.", Fa. 412-215/2002, se HACE SABER QUE: POR DECRETO NRO. 2158/2002 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2002 SE DISPUSO CITAR DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS A JULIO FRANCISCO BELLO CONTRERAS Y A RUBEN SALVADOR BELLO CONTRERAS, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE TODA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A ESTAS ACTUACIONES SE ENCUENTRA EN ESTA SEDE JUDICIAL.-
TREINTA Y TRES 12 DE DICIEMBRE DE 2005 ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50803 Mar 09- Mar 13 (0109)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

RISSEN INVEST Sociedad Anónima

Ley 15921
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de zona franca.
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 2200 del 07/03/2006.
28) $ 990 1/p 13448 Mar 09- Mar 09 (0110)

CRISEROL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en los ramos anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados.- Participación, constitución o adquisición de empresas en ramos pre indicados.
$ 1.800.000,oo Montevideo. 100 años.
Registro: 23/02/06 1938.
28) $ 2970 1/p 13449 Mar 09- Mar 09 (0111)

ESTRABERS S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos:

alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 6/03/2006, 2143.
28) $ 2970 1/p 13459 Mar 09- Mar 09 (0112)

"TRAYPOL S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 6/03/2006, 2140.
28) $ 2970 1/p 13460 Mar 09- Mar 09 (0113)

"KALNER S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 6/03/2006, 2141.
28) $ 2970 1/p 13461 Mar 09- Mar 09 (0114)

PINSEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 30/01/06, 819.
28) $ 2970 1/p 13463 Mar 09- Mar 09 (0115)

FILDENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 30/01/06, 820.
28) $ 2970 1/p 13464 Mar 09- Mar 09 (0116)

NIKDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 30/01/06, 821.
28) $ 2970 1/p 13465 Mar 09- Mar 09 (0117)

LIKERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 30/01/06, 822.
28) $ 2970 1/p 13466 Mar 09- Mar 09 (0118)

LEFREY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 30/01/06, 823.
28) $ 2970 1/p 13467 Mar 09- Mar 09 (0119)

HINDEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 30/01/06, 824.
28) $ 2970 1/p 13468 Mar 09- Mar 09 (0120)

JIMELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 30/01/06, 826.
28) $ 2970 1/p 13469 Mar 09- Mar 09 (0121)

KLUNDAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 30/01/06, 827.
28) $ 2970 1/p 13470 Mar 09- Mar 09 (0122)

LASDEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 30/01/06, 828.
28) $ 2970 1/p 13471 Mar 09- Mar 09 (0123)

GRIWEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 01/02/06, 907.
28) $ 2970 1/p 13472 Mar 09- Mar 09 (0124)

REFORMAS

"SABAFER SA"

(Reforma de Estatutos Art. 3º).
Registro Nº 1339 del 10/2/06.
28) $ 495 1/p 13436 Mar 09- Mar 09 (0125)

CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los firmantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mitra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.



Febrero 2006

Continuando con su política de acuerdos en procura de la más amplia difusión de la normativa nacional, IMPO celebró días pasados un convenio con el Poder Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden a toda la información contenida en el Banco Electrónico de Datos Jurídicos más grande del país, lo que constituirá sin dudas una herramienta fundamental en su labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el acervo bibliográfico del legislativo mediante la donación de los productos editoriales que oportunamente lance al mercado.

Un aporte mas a la impostergable tarea de difundir día a día las disposiciones que rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales